**FONDOMOC**

DOCUMENTOS DEL MOC

# AÑO 1980 JUNIO-DICIEMBRE

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Congreso de los Diputados

AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

JUAN MARIA BANDRES MOLET, Diputado de Euskadiko Ezkerra por la Provincia de Guipuzcoa, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, mediante el presente escrito formula la pregunta que luego se hará dirigida al Gobierno o al Sr. Vicepresidente o Ministro a quien corresponda.

La presente pregunta se presenta al amparo de lo dispuesto por los artículos 128-1 y 133-1 del Reglamento Provisional del Congreso de los Diputados, haciéndose expresa declaración de que se pretende obtener respuesta escrita.

Entre los días 16 de marzo y 13 de mayo del año en curso, fueron detenidos y privados de libertad las siguientes personas defensoras de la objeción de conciencia: Jose Daniel Gonzalez Lopez, Santiago Sande Vazquez, Jose Salazar Puig, Roberto Salazar Puig, Santiago Gonzalez Merino, Jose Felix Martinez Huerta, María Montserrat Ibañez de Gauna Ibañez, Carlos Francisco Las Heras Moya, Antonio Maseda Gonzalez, Carlos Alonso Cidad, Jose Ramón Requejo Aguirre, Adolfo Hugo Alberdi Uribe, Juan Antonio Urquijo Azkarate, Juan Jose Urrutia Sastre, Francisco Javier Martinez Garcia, Alberto Jose Martinez Villar, Helena Martinez Garcia, Jesus Javier Albisbeascoechea Ormaechea, Isidro Cesar Manzanos Bilbao y Patxi Xabier Elias Ortega.

La prisión preventiva de dichos objetores ha sido

acordada por el Juzgado Militar de la Plaza de Bilbao, en auto dictado en sumario ordinario nº31-VI-80, habiéndose confirmado tal resolución por la Autoridad Judicial es decir por el Sr. Capitán General de la VI Región Militar.

Se imputa a los procesados el haber repartido el manifiesto "No a la Mili", en Bilbao y por dicha causa constitutiva de presuntas "injurias al Ejército" se ha internado a los hombres en el Centro Penitenciario de Basauri y a las mujeres en el de Nanclares de Oca.

FONDOMCC

Es notorio que en otros procesos de presuntas injurias al Ejército u otras instituciones militares, las personas encausadas se encuentran en libertad provisional.

Es público que muchas personas se han manifestado en todo el Estado Español repartiendo el mismo manifiesto "No a la Mili" y que varios centenares de ciudadanos han envíado cartas personales al Excmo. Sr. Vicepresidente del Gobierno para Asuntos de la Defensa y al Excmo. Sr. Capitán General de la VI Región Militar, en las que firmaban el mismo manifiesto.

La Sala Especial de Competencias del Tribunal Supremo ha dictado sentencia de fecha 2 de mayo del año en curso, que declara incompetente a la jurisdicción militar en un caso similar al presente, de presuntas injurias al Cuerpo de la Guardia Civil y la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados ha aprobado la nueva redacción del artículo 317 del Código de Justicia Militar que sustrae formalmente este tipo de delitos de la

Congreso de los Diputados

¿ Si el Gobierno ha estado puntualmente informado de ellos ?

¿ Si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia sobre el tema o va a continuar tolerando que las Autoridades por él mismo designadas sigan vulnerando la Constitución ?

San Sebastián para Madrid a seis de junio de mil novecientos ochenta.

FONDOMCC

Juan María Bandrés Molet.
Diputado de Euskadiko Ezkerra
Por Guipuzcoa.

BAKEAREN ETXEA
C/Carnicería Vieja 9-4º
Tfno 4153772

Bilbao 7-6-90

NUEVOS INGRESOS DE PRESOS ANTIMILITARISTAS

Hoy sábado día 7 , cuando los 20 antimilitaristas encarcelados por orden de la Jurisdicción militar , llevan 13 días en huelga de hambre , han sido ingresados en el hospital de Basurto , otros dos objetores , Alberto Martinez y Santiago Sande debido a su estado de salud ; y las dos objetoras Elema Martinez y Montse Ibañez, han sido ingresadas igualmente , en un hospital de Vitoria.

Con los ingresos habidos en días anteriores , ya son un total de 12 los antimilitaristas hospitalizados y se espera que esta misma tarde ingresen otros tres. Todos ellos , continúan , como el resto de sus compañeros , la huelga de hambre como medida de presión en la exigencia desu puesta en libertad y la inhibición de la jurisdicción militar.

FONDOMOC

MOVIMIENTO DE OBJETORES Y OBJETORAS DE CONCIENCIA (M.O.C.)

BAKEAREN ETXEA

C/ Carnicería Vieja 9-4º

Tfno. 4153772

Bilbao 7-6-80

OCUPACION DE LA CARABELA SANTA MARIA EN BARCELONA;POR LOS OBJETORES DE CONCIENCIA

A las 12 menos cuarto de la mañana de hoy sábado , en Barcelona , lo objetores de conciencia encartelados , han entrado y ocupado la Carabela Sta. Maria , anclada en el puerto de Barcelona , para pedirla libertad de los 20 antimilitaristas encarcelados en Basauri y Nanclares.Cuatro de estos 10 objetores se han subido al palo mayor de la Carabela y los otros 6 se han quedado en cubierta.Han quitado la pasarela y bloqueado las salidas de dicho barco , con lo que han quedado aislados.Los objetores de conciencia han colocado sendas pancartas , en las que se podía leer "Libertad de objetores" , "Solidaridad con presos y presas antimilitaristas" ,"No procesos militares a civiles" y una bandera con el símbolo de la libertad de expresión.

Mientras esto se llevaba a cabo , un grupo de apoyo con tambores,megáfonos , etc. llamaba la atención sobre la acción , y posteriormente paseandose por las Ramblas, animaba a la gente que por allí pasaba a acudir al puerto , con lo que este se ha visto abarrotado de gente.

Podo después ha hecho aparición la policía y a las 2h. llegaron los bomberos que , por mar , lograron entrar en el barco poniendo la pasarela y desbloqueándo los accesos.

Tras esto , los objetores de conciencian que permanecían en cubierta , se colocaron en la parte más alta de esta y la policía subió dirigiéndose hacia ellos,con intención de detenerlos.Los objetores entoces realizaron una sentada arrastrándoles la policía y empujándoles por las escaleras, llevándoles a la comisaría donde actualmente se encuantran , pendientes de pasar a disposición judicial.

Por su parta , los 4 objetores que parmanecían en el mástil , siguen en su actitud y debido a que el acceso a dicho mástil , solo es posible a través de una escalinata de cuerda , donde solo cabe una persona , no han podido ser detenidos y piensan permanecer en dicha situación hasta las 9 de la noche.

MOVIMIENTO DE OBJETORES Y OBJETORAS DE CONCIENCIA DE BIZKAIA , según fuentes del M.O.C. de Barcelona.

FONDO MOC

SANTO HOSPITAL CIVIL

BILBAO-13

PARTE MEDICO DE LOS OBJETORES DE CONCIENCIA EN HUELGA DE HAMBRE A 10-6-80

El estado físico de los objetores de conciencia en huelga de hambre, ingresados en este Hospital se corresponde con el deterioro propio del período de ayuno ya moderadamente prolongado a que están sometidos.

En general los parámetros vitales son normales salvo tendencia a hipotensión arterial.

El pronóstico está en relación a la prolongación en el tiempo del ayuno, debiendo continuar bajo vigilancia médica.

FONDOMOC

Bilbao 10 de Junio de 1.980

Fdo: Dr. Joseba Ibarmia
DIRECTOR MEDICO

**Han encargado al secretario diocesano la elaboración de un amplio documento**

# Los obispos de Bilbao se pronuncian sobre la objeción de conciencia

DEIA 8-6-80

La Iglesia pide a los Estados que reconozcan en su legislación el derecho de los objetores a seguir los imperativos de su conciencia y la expresión de que, en consecuencia, tienen derecho a manifestar libremente su pensamiento por todas las vías legítimas, salvaguardando la naturaleza de su ideología pacifista, son los dos aspectos fundamentales que recoge un documento hecho público por los obispos de Bilbao, Luis María Larrea y Juan María Uriarte.

Los obispos señalan también que ante las recientes manifestaciones, declaraciones, detenciones y encartelamientos de objetores han encargado al secretario episcopal diocesano la elaboración de un amplio documento hace cuya elaboración anticipan algunos puntos del mensaje cristiano sobre este problema.

## Posición de la Iglesia

"El evangelio nos invita a construir —comienza el texto— y defender la sociedad por medios no violentos. Tales medios son más conformes con el ideal evangélico que el uso de la violencia. Los discípulos de Jesús en virtud de su fe están dispuestos a morir, si es preciso, por la justicia, la libertad y la fraternidad. Pero, en virtud de esa misma fe experimentan repugnancia a matar, sean cuales fueran los motivos que se lo aconsejen".

"De estas convicciones —continúa— nacidas de la entraña misma del Evangelio, algunos creyentes extraen legítimamente la decisión de oponerse por medios no violentos a la guerra y al servicio militar. Otros muchos, que no comparten la fe cristiana, adoptan las mismas actitudes por razones éticas o filosóficas. Unos y otros se constituyen en objetores de conciencia".

"Con todo —añade— la posición de resistencia pacífica a toda guerra y a todo servicio militar no es la única legítima para la fe cristina. Muchos creyentes, que aceptan sinceramente el mensaje no violento del Evangelio, que desean su implantación en la sociedad y que esperan su realización plena y definitiva más allá de la historia, sostienen sin embargo que, al menos en el estadio de madurez social en el que vivimos, las comunidades humanas tienen derecho a preparar y a procurar su defensa mediante el servicio militar".

"Los verdaderos objetores de conciencia —subraya— no se oponen al servicio de las armas por falta de valentía o de solidaridad ciudadana. Muy al contrario, su objetivo es contestar el imperio de la fuerza en las relaciones sociales y promover un tipo de convivencia más fraterna como base de la vida social. Por ello, al tiempo que se niegan a cualquier servicio militar se ofrecen a substituirlo por la prestación de servicios sociales en favor de los necesitados.

> ● *La Iglesia pide a los Estados que reconozcan el derecho a seguir los imperativos de la conciencia.*

"La Iglesia —recuerda— pide a los Estados que reconozcan en su legislación el derechos de tales ciudadanos a seguir los imperativos de su propia conciencia. El Sínodo mundial de los obispos del año 1971 lo proclama de manera inequívoca: Es absolutamente necesario que los conflictos entre las naciones sean resueltos no con la guerra, sino que se hallen otros caminos más conformes con la naturaleza humana; que se favorezca la estrategia de la no violencia, y que todas las naciones reconozcan y regulen mediante leyes la objeción de conciencia".

En consecuencia —sigue el texto de los obispos bilbainos— los objetores de conciencia tienen derecho a expresar libremente su pensamiento por todas las vías legítimas, orales, escritas o gestuales. En el ejercicio de este derecho han de salvaguardar siempre, de acuerdo con su ideología pacifista, la naturaleza no violenta de sus acciones y expresiones".

Este derecho a la libre expresión —señala— ha de ser respetado por los ciudadanos y garantizado por los poderes públicos. Las fuerzas del orden deben salvaguardarlo siempre que se ejerza por vías, medios y modos legítimos".

## Propuestas para la legislación

"Por último, —manifiesta— en vísperas de la redacción de una ley que regule la objeción de conciencia, queremos exponer algunos principios éticos, inspirados en el humanismo cristiano, que aquélla debería recoger:

—La objeción de conciencia no es un mal meramente tolerable, sino una exigencia derivada del pleno respeto a la conciencia individual.

—El servicio civil que sustituya al servicio militar no debe revestir ninguna característica que le convierta en un castigo al objetor.

—El objetor no debe ser privado de los derechos civiles reconocidos a todos los ciudadanos.

—La autenticidad de las convicciones internas que motivan la objeción de conciencia no debe ser objeto de escrutinio alguno por parte de ninguna instancia externa.

Esperamos y pedimos al Señor —añade—, maestro y autor de la paz, suscite entre nosotros una poderosa corriente de no violencia que sea una contestación, activa, mansa e intrépida a nuestra sociedad violenta.

Porque somos discípulos —concluye el texto— de aquél que en la Cruz venció definitivamente el odio por el amor y la violencia por la mansedumbre, estamos persuadidos de que sólo la mansedumbre vencerá radicalmente las múltiples violencias que azotan y despedazan a nuestro pueblo y a la sociedad".

# Obispos de Bilbao: Los objetores de conciencia tienen derecho a expresar libremente su pensamiento

DEIA 8-6-80

"Los objetores de conciencia tien derecho a expresar libremente su pe samiento por todas las vías legítima orales, escritas o gestuales", dicen l obispos de Bilbao en un documen que han hecho público y en el que s ñalan también que, ante las recient manifestaciones, declaraciones, e cartelamientos y detenciones, han e cargado la elaboración de un doc mento al secretario episcopal dioc sano.

El publicado ayer, a modo de ad lanto, dice que la Iglesia pide a los E tados que reconozcan en su legisla ción el derecho de los objetores a s guir los imperativos de su concienci y proponen algunos principios étic de cara a la redacción de la ley que r

egin domingo, 8 de junio de 1980

# Otros cuatro objetores hospitalizados

9-6-80

BILBAO (EGIN).– Ayer sábado, cuando los veinte antimilitaristas encarcelados por orden de la Jurisdicción Militar cumplían los trece días de huelga de hambre, y debido a su estado de salud, fueron ingresados en los hospitales de Basurto y Vitoria otros cuatro jóvenes. Se trata de Alberto Martínez y Santiago Sande, de Bilbao y Elena Martínez y Montse Ibáñez, de Vitoria.

Con estos ingresos, asciende a doce el total de objetores hospitalizados que como el resto de sus compañeros continúan con la huelga de hambre emprendida como medida de presión para su puesta en libertad y la inhibición de la jurisdicción militar.

En relación al objetor Jon Urrutia, tenemos que precisar que, ni estuvo en celdas de castigo, ni realiza huelga de sed aunque prosigue con la huelga de hambre.

**Ocupan la Santa María**

Por otro lado, diez objetores de conciencia encartelados, ocuparon ayer en Barcelona la carabela "Santa María", anclada en el puerto de esta ciudad como protesta por el encarcelamiento de los veinte antimilitaristas de Basauri y Nanclares.

Cuatro de los ocupantes se subieron al palo mayor de la carabela, mientras los otros seis retiraron la única pasarela del barco dejándolo aislado. Dos horas después, ante un numeroso público congregado en el puerto barcelonés, y con la intervención de los bomberos, la Policía detuvo a los seis objetores que permanecían en cubierta y fueron conducidos a la comisaría. Los otros cuatro antimilitaristas, en el momento de escribir estas líneas no habían sido detenidos y permanecían en el mástil de la carabela. Según manifestaron, los ocupantes iban a permanecer en este lugar hasta las nueve de la noche de ayer.

# El objetor de conciencia Jon Urrutia no estuvo en celda de castigo

El objetor de conciencia Jon Urrutia, que fue trasladado en días pasados al Hospital Civil de Basurto, desde la prisión de Basauri por causa de la debilidad producida por la huelga de hambre que mantiene, no estuvo en celda de castigo, según ha puntualizado su madre a este periódico.

Según informábamos en días pasados, cinco objetores habían sido trasladados a celdas de castigo por colocar pancartas antinucleares y antimilitaristas en el recinto de la prisión. Estos objetores eran Daniel González, Roberto y José Salazar, Patxi Elías y Carlos F. las Heras, y entre ellos no se encontraba el mencionado Jon Urrutia.

**Siguen en huelga de hambre los de Nanclares**

Por otra parte, los dos objetores de conciencia encarcelados en la prisión de Nanclares de la Oca, siguen la huelga de hambre que comenzaron hace once días, ha sabido Efe de fuentes seguras.

Las citadas fuentes añadieron que "el estado de salud de los dos objetores es normal y la vida que hacen también lo es".

La huelga de hambre de estos dos objetores comenzó el mismo día que la que iniciaron los 18 objetores que se encuentran en la prisión de Basauri. DEIA 7-6-80

# Los obispos de Bilbao defienden la objeción de conciencia

BILBAO (Efe).– "Los verdaderos objetores de conciencia no se oponen al servicio de las armas por falta de valentía o de solidaridad ciudadana. Muy al contrario, su objetivo es contestar el imperio de la fuerza en las relaciones sociales y promover un tipo de convivencia más fraterna como base de la vida social".

Así se expresan los obispos de Bilbao en una nota difundida en torno a la objeción de conciencia. Y añaden "por ello, al tiempo que se niegan a cualquier servicio militar se ofrecen a sustituirlo por la prestación de servicios sociales en favor de los necesitados".

Los obispos de Bilbao han encargado al Secretariado Social Diocesano la elaboración de una documentada catequesis que ilumine la conciencia cívica de los cristianos sobre la objeción de conciencia y ofrezca a los ciudadanos su reflexión sobre este delicado asunto.

En espera de este documento, los obispos han redactado la citada nota, en la que también se señala que "la posición de resistencia pacífica a toda guerra y a todo servicio militar no es la única legítima para la fe cristiana. Muchos creyentes que aceptan sinceramente el mensaje no violento del Evangelio, que desean su implantación en la sociedad y que esperan su realización plena y definitiva más allá de la historia, sostienen sin embargo que, al menos en el estadio de madurez social en el que vivimos, las comunidades humanas tienen derecho a preparar y a procurar su defensa mediante el servicio militar".

Más adelante, los obispos de Bilbao dicen que "los objetores de conciencia tienen derecho a expresar libremente su pensamiento por todas las vías legítimas, orales, escritas y gestuales. En el ejercicio de este derecho han de salvaguardar siempre, de acuerdo con su ideología pacifista, la naturaleza no violenta de sus acciones y expresiones".

"Este derecho a la libre expresión ha de ser respetado por los ciudadanos y garantizado por los poderes públicos. Las fuerzas del orden deben salvaguardarlo siempre que se ejerza por vías, medios y modos legítimos.

Por último, en vísperas de la redacción de una ley que regule la objeción de conciencia, queremos exponer algunos principios éticos, inspirados en el humanismo cristiano que aquélla debería recoger:

– La objeción de conciencia no es un mal meramente tolerable, sino una exigencia derivada del pleno respeto a la conciencia individual.

– El servicio civil que substituya al servicio militar no debe revestir ninguna característica que le convierta en un castigo al objetor.

– El objetor no debe ser privado de los derechos civiles reconocidos a todos los ciudadanos.

– La autenticidad de las convicciones internas que motivan la objeción de conciencia no debe ser objeto de

# Otros cuatro objetores hospitalizados por la huelga de hambre

DEIA 9-6-80

Alberto Martínez y Santiago Sande, otros dos objetores de conciencia fueron internados ayer en el Hospital de Basurto después de 13 días de huelga de hambre. También dos chicas antimilitaristas, Elena Martínez y Montse Ibáñez fueron ingresadas en un hospital de Vitoria.

Con los ingresos habidos en días anteriores, son un total de 12 los antimilitaristas hospitalizados y se espera que hoy mismo ingresen otros tres. Todos ellos, continúan, como el resto de sus 20 compañeros, la huelga de hambre como medida de presión en la exigencia de su puesta en libertad y la inhibición de la jurisdicción militar.

**Nota de los obispos de Bilbao**

8-6-80

# En torno a la objeción de conciencia

BILBAO (LA GACETA DEL NORTE). — Los obispos de Bilbao han hecho público un documento titulado «Nota episcopal en torno a la objeción de ciencia», cuyo contenido íntegro es el siguiente:

«La objeción de conciencia frente a la guerra y el servicio militar obligatorio va teniendo un eco creciente en nuestra sociedad, particularmente en la generación juvenil. Las recientes manifestaciones, declaraciones, detenciones y encarcelamientos de los objetores son un índice de esta nueva y candente toma de conciencia.

Los obispos de Bilbao, conscientes de la importancia del tema que subyace a estos enfrentamientos, y deseosos de prestar nuestra aportación a su solución definitiva, pronta y humana, hemos encargado al Secretariado Diocesano la elaboración de una documentada catequesis que ilumine la conciencia cívica de los cristianos acerca de la objeción de conciencia y ofrezca a los ciudadanos en general su reflexión sobre este delicado asunto.

En la espera de este documento más completo, creemos conveniente anticipar algunos puntos del mensaje cristiano que ayuden desde ahora a todas las partes interesadas (autoridades, objetores, medios de comunicación social, opinión pública) a un enfoque más humano y más coherente con el Evangelio.

Queremos así cumplir nuestra misión de pastores atentos a los problemas y acontecimientos de cada día. Estamos seguros de que en este tiempo de agitada vida ciudadana no han de faltar otros hechos y temas que requerirán de nosotros una palabra esclarecedora.

1. El Evangelio nos invita a construir y defender la sociedad por medios no-violentos. Tales medios son más conformes con el ideal evangélico que el uso de la violencia. Los discípulos de Jesús, en virtud de su fe, están dispuesto a morir, si es preciso, por la justicia, la libertad y la fraternidad. Pero en virtud de esa misma fe, experimentan repugnancia a matar, sean cuales fueran los motivos que se lo aconsejen.

2. De estas convicciones, nacidas en la entraña misma del Evangelio, algunos creyentes extraen legítimamente la decisión de oponerse por medios no-violentos a la guerra y al servicio militar. Otros muchos que no comparten la fe cristiana adoptan las mismas actitudes por razones éticas o filosóficas. Unos y otros se constituyen en objetores de conciencia.

3. Con todo, la posición de resistencia pacífica a toda guerra y a todo servicio militar no es la única legítima para la fe cristiana. Muchos creyentes que acepten sinceramente el mensaje no violento del Evangelio, que desean su implantación en la sociedad y que esperan su realización plena y definitiva más allá de la historia, sostienen, sin embargo, que, al menos en el estadio de madurez social en el que vivimos, las comunidades humanas tienen derecho a preparar y a provocar su defensa mediante el servicio militar.

4. Los verdaderos objetores de conciencia no se oponen al servicio de las armas por falta de valentía o de solidaridad ciudadana. Muy al contrario, su objeto es contestar el imperio de la fuerza en las relaciones sociales y promover un tipo de convivencia más fraterna como base de la vida social. Por ello, al tiempo que se niegan a cualquier servicio militar se ofrecen a sustituirlo por la prestación de servicios sociales en favor de los necesitados.

5. La Iglesia pide a los Estados que reconozcan en su legislación el derecho de tales ciudadanos a seguir los imperativos de su propia conciencia. El Sínodo Mundial de los Obispos del año 1971 los proclama de manera inequívoca:

«Es absolutamente necesario que los conflictos entre las naciones sean resueltos no con la guerra, sino que se hallen otros caminos más conformes con la naturaleza humana; que se favorezca la estrategia de la no-violencia y que todas las naciones reconozcan y regulen mediante leyes la objeción de conciencia.»

6. En consecuencia, los objetores de conciencia tienen derecho a expresar libremente su pensamiento por todas las vías legítimas, orales, escritas o gestuales. En el ejercicio de este derecho han de salvaguardar siempre, de acuerdo con su ideología pacifista, la naturaleza no violenta de sus acciones y expresiones.

7. Este derecho a la libre expresión ha de ser respetado por los ciudadanos y garantizado por los poderes públicos. Las fuerzas del orden deben salvaguardarlo siempre que se ejerza por vías, medios y modos legítimos.

8. Por último, en vísperas de la redacción de una ley que regule la objeción de conciencia, queremos exponer algunos principios éticos inspirados en el humanismo cristiano, que aquélla debería recoger:

8.1. La objeción de conciencia no es un mal meramente tolerable, sino una exigencia derivada del pleno respeto a la conciencia individual.

8.2. El servicio civil que sustituya al servicio militar no debe revestir características que le convierta en un castigo al objetor.

8.3. El objetor no debe ser privado de los derechos civiles reconocidos a todos los ciudadanos.

8.4. La autenticidad de las convicciones internas que motivan la objeción de conciencoa no debe ser objeto de escrutinio alguno por parte de ninguna instancia externa.

9. Esperamos y pedimos al Señor, Maestro y Autor de la Paz, suscite entre nosotros una poderosa corriente de no-violencia que sea una contestación, activa, mansa e intrépida, a nuestra sociedad violenta.

10. Porque somos discípulos de Aquel que en la Cruz venció definitivamente el odio por el amor y la violencia por la mansedumbre, estamos persuadidos de que sólo la mansedumbre vencerá radicalmente las múltiples violencias que azotan y despedazan a nuestro pueblo y a la sociedad.»

## Los objetores en huelga de sed ingresan en el hospital de Basurto

6-6-80

PAIS

Los cuatro objetores que permanecían en huelga de sed en la prisión provincial de Basauri (Vizcaya), por estar internados en celdas de castigo, ingresaron ayer en el Hospital Civil de Basurto, debido a que su estado de salud comenzaba a ser preocupante, informa Efe.

Estos cuatro objetores —Jon Urrutia, los hermanos Roberto y José Salazar Puig y Carlos Fernández de las Heras—, habían hecho un comunicado en el que afirmaban que no cesaría la huelga de sed hasta que les sacaran de las celdas de castigo y que después continuarían con la huelga de hambre hasta que les pusieran en libertad.

Por otra parte, unos cuarenta objetores de conciencia del País Vasco han realizado una marcha, encartelados con textos de solidaridad con sus compañeros en huelga de sed, desde la localidad vizcaína de Santurce hasta la plaza del Arenal de Bilbao.

Durante el camino, que realizaron en fila india y en silencio (en un tramo aproximado de quince kilómetros), hicieron un alto en el hospital civil de Basurto, donde se detuvieron, en un gesto testimonial, frente al pabellón donde se hallan internados sus compañeros.

Mientras tanto, otros tres objetores de conciencia realizaron una sentada en Madrid, frente al Cuartel General del Ejército, para manifestar su protesta por los encarcelamientos del País Vasco.

# BILBAO: HOSPITALIZADOS OTROS DOS OBJETORES EN HUELGA DE HAMBRE

CORREO

Al cumplirse los trece días de huelga de hambre de los veinte objetores encarcelados por orden de la jurisdicción militar, han sido ingresados en el Hospital Civil de Basurto otros dos objetores, Alberto Martínez y Santiago Sande, debido a su precario estado de salud. Las dos objetoras Elena Martínez y Montse Ibáñez han sido ingresadas igualmente en un hospital de Vitoria, según una nota facilitada por el movimiento de objetores de conciencia de Vizcaya.

Con los ingresos habidos en días anteriores son ya doce los hospitalizados, y se espera que esta misma tarde ingresen otros tres. 8-6-80

Todos ellos continúan con el resto de sus compañeros la huelga de hambre como medida de presión en la exigencia de su puesta en libertad y la inhibición de la jurisdicción militar.

## ■ Cuatro objetores de conciencia ingresan en hospitales de Bilbao y Vitoria

BILBAO (LA GACETA DEL NORTE). — Tras el ingreso en el Hospital de Basurto de Alberto Martínez y Santiago Sande y en un Hospital de Vitoria de Elena Martínez y Montse Ibáñez, son un total de doce los objetores de conciencia recluidos en centros sanitarios desde que hace trece días diera comienzo una huelga de hambre por parte de los antimilitaristas.

A última hora de la tarde de ayer se esperaba que otros dos objetores, de Bilbao, de los veinte encarcelados por orden de la Jurisdicción Militar, ingresaran en el centro hospitalario de Basurto por su estado de salud.

Esta huelga de hambre está motivada como medida de presión en la exigencia de su puesta en libertad y la inhibición de la Jurisdicción Militar.

## Detenidos los cuatro objetores encaramados al mástil de la «Santa María»

CORREO 8-6-80

BARCELONA, 7 (Efe).—Alrededor de las ocho de la tarde descendieron del mástil del vigía de la réplica de la carabela «Santa María», anclada en Colón, los cuatro objetores de conciencia. En total permanecieron en dicho lugar alrededor de ocho horas.

Inmediatamente, los jóvenes fueron detenidos por la Policía, que se incautó también de una gran pancarta que habían atado en el palo mayor.

Con anterioridad, este mediodía, fueron detenidos otros objetores que se encontraban en la cubierta de la embarcación.

# Los obispos de Bilbao se pronuncian sobre la objeción de conciencia

CORREO 8-6-80

**«Los verdaderos objetores de conciencia no se oponen al servicio de las armas por falta de valentía o de solidaridad ciudadana. Muy al contrario, su objetivo es contestar el imperio de la fuerza en las relaciones sociales y promover un tipo de convivencia más fraterna como base de la vida social».**

Así se expresan los obispos de Bilbao en una nota difundida en torno a la objeción de conciencia. Y añaden: **«Por ello, al tiempo que se niegan a cualquier servicio militar se ofrecen a sustituirlo por la prestación de servicios sociales en favor de los necesitados».**

Los obispos de Bilbao han encargado al Secretariado Social Diocesano la elaboración de una documentada catequesis que ilumine la conciencia cívica de los cristianos sobre la objeción de conciencia y ofrezca a los ciudadanos su reflexión sobre este delicado asunto.

En espera de este documento, los obispos han redactado la citada nota, en la que también se señala que «la objeción de resistencia pacífica a toda guerra y a todo servicio militar no es la única legítima para la fe cristiana. Muchos creyentes que aceptan sinceramente el mensaje no violento del Evangelio, que desean su implantación en la sociedad y que esperan su realización plena y definitiva más allá de la historia, sostienen sin embargo que, al menos en el estadio de madurez social en el que vivimos, las comunidades humanas tienen derecho a preparar y a procurar su defensa mediante el servicio militar».

Más adelante, los obispos de Bilbao dicen que «los objetores de conciencia tienen derecho a expresar libremente su pensamiento por todas las vías legítimas, orales, escritas y gestuales. En el ejercicio de este derecho han de salvaguardar siempre, de acuerdo con su ideología pacifista, la naturaleza no violenta de sus acciones y expresiones».

«Este derecho a la libre expresión ha de ser respetado por los ciudadanos y garantizado por los poderes públicos. Las Fuerzas del Orden deben salvaguardarlo siempre que se ejerza por vías, medios y modos legítimos».

Por último, en vísperas de la redacción de una ley que regule la objeción de conciencia, queremos exponer algunos principios éticos, inspirados en el humanismo cristiano, que aquella debería recoger:

—La objeción de conciencia no es un mal meramente tolerable, sino una exigencia derivada del pleno respeto a la conciencia individual.

—El servicio civil que sustituya al servicio militar no debe revestir ninguna característica que le convierta en un castigo al objetor.

—El objetor no debe ser privado de los derechos civiles reconocidos a todos los ciudadanos.

—La autenticidad de las convicciones internas que motivan la objeción de conciencia no debe ser objeto de escrutinio alguno por parte de ninguna instancia externa».

Dicen finalmente los obispos de Bilbao: «Estamos persuadidos de que sólo la mansedumbre vencerá radicalmente las múltiples violencias que azotan y despedazan a

## Objetores de conciencia ocupan la carabela de Colón en el puerto de Barcelona

CORREO 8-6-80

BARCELONA, 7. (Europa Press).—Diez objetores de conciencia han procedido a ocupar la carabela «Santa María» (reproducción de la que utilizó Cristóbal Colón), que está amarrada en el puerto de Barcelona. La acción de los objetores ha sido realizada en protesta por la detención de veinte objetores en Euzkadi, según han informado a Europa Press.

Tras entrar en la carabela, los objetores han pedido a los visitantes que abandonaran la nave y posteriormente han retirado la pasarela. Después, cuatro de ellos han subido al mástil, donde han colocado una bandera por la libertad de expresión y desplegado una pancarta en el mismo sentido. Los otros seis, que se encontraban sobre cubierta, han colocado también pancartas con alusiones pacifistas.

Al cabo de poco rato han acudido varios destacamentos de la Policía y los bomberos, que han colocado de nuevo la pasarela, procediendo a la detención de los seis objetores que se encontraban en cubierta, los cuales han ofrecido una resistencia pasiva.

Los cuatro objetores que se encontraban en el mástil han seguido en su mismo lugar.

## ■ Objetores de conciencia siguen bajo vigilancia médica

11-6-80

BILBAO (LA GACETA DEL NORTE). — Continúan ingresados en el Hospital Civil de Basurto los 18 objetores de conciencia que desde hace varios días vienen protagonizando una huelga de hambre.

En relación con su situación actual el último parte médico emitido a primera hora de la tarde de ayer indica lo siguiente:

«El estado físico de los objetores de conciencia ingresados en este Hospital se corresponde con el deterioro propio del período de ayuno, ya moderadamente prolongado, a que están sometidos.

El pronóstico está en relación a la prolongación en el tiempo del ayuno, debiendo continuar bajo vigilancia médica.»

Los obispos se solidarizan en su postura D-16 9-6-80

# Doce objetores de conciencia hospitalizados en Bilbao

**Bilbao** (Corresponsal) — Cuatro objetores de conciencia de los 20 que permanecen detenidos en las cárceles de Bilbao y Vitoria y que se mantenían en huelga de hambre desde hace 13 días, tuvieron que ser hospitalizados el pasado sábado como consecuencia de su crítico estado de salud. Con ellos, son ya 12 los que han tenido que ser sometidos a tratamiento hospitalario.

Los cuatro objetores hospitalizados el sábado son Alberto Martínez y Santiago Sande, de Bilbao, y Elena Martínez y Montserrat Ibá[illegible] de Vitoria.

En relación con las reivindicaciones presentadas por los objetores de conciencia, los obispos de Bilbao han hecho pública una nota en la que defienden su postura.

## Apoyo de los obispos

«Los objetores de conciencia tienen derecho a expresar libremente su pensamiento por todas las vías legítimas, orales, escritas y textuales», señalan los obispos bilbaínos, y añaden que este «derecho a la libre expresión ha de ser respetado por los ciudadanos y garantizado por los poderes públicos».

Finalmente, en vísperas de la redacción de una ley que regule la objeción de conciencia, los obispos de Bilbao señalan que ésta debía recoger al menos que «la objeción de conciencia no es un mal meramente tolerable, sino una exigencia derivada del pleno respeto a la conciencia individual».

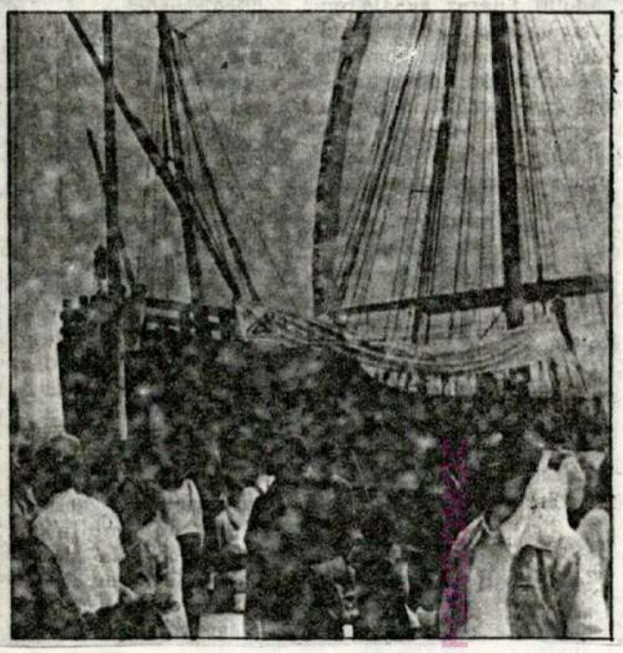

## También en Barcelona

Diez objetores de conciencia ocuparon el sábado la carabela de Colón, réplica de la «Santa María» en que viajó el descubridor, para protestar por la libertad de expresión y la detención de objetores en el País Vasco. En la noche del sábado los objetores fueron detenidos por la Policía.

# Iruñeko bost objetore gose huelgan 10-6-80

IRUÑEA (EGIN).— Iruñeko Plaza del Castillo delakoan ekin diote gose huelgari bost objetore antimilitaristek. Basauri eta Nanclares de la Ocako gartzeletan diren kidekoen askatasuna esijitzen dute, zeinak hamabost egun baitarmatzate huelgan.

" Gaua kalean pasatzeko behar hainbat seguritate ez dugunez gero, etxe batera igoko gara lo egitera, publikorik ez dagoela aprobetxatuz, kapaz baitira zenbait elementu guri erasoka ekiteko. Dena den, goizean goiz plazako kiosko ondoan izango gaituzue, azken bi aste hauetan egin dugun bezalaxe", diote argitara eman duten komunikatuan.

Jakina denez, azken bi aste hauetan objetoreak detenitzen aritu dira. EMKko gazteriaren erakundeak, EGGak ere gogor salatu ditu detentzio hauek. Basaurin eta Nanclaresen preso diren objetoreen askatasuna eskatua ondoren, kontzientzi objezioaren eskubidea behar beharrezkoa dela, aitortzen dute.

Hamarren bat lagun dira, jakina denez, preso diren objetoreak. Hauen askatasuna eskatuz ekin diote besteek kanpaina gogor bati. Gero eta gehiago dira gose huelgari heldu eta segitzen diotenak.

# Estado crítico de los veinte objetores en huelga de hambre 11-6-80

BILBAO (EGIN y Agencias).— La mayor parte de los veinte objetores de conciencia, entre ellos dos mujeres, que están hospitalizados en Bilbao y Vitoria debido a una prolongada huelga de hambre, se encuentran en estado crítico, según informó ayer un portavoz de este movimiento.

Estos objetores iniciaron la huelga de hambre el pasado 25 de mayo en las prisiones de Basauri y Nanclares de la Oca. En esta última se hallaban internadas las dos mujeres. El motivo de su actitud fue protestar por su situación y para pedir que se les ponga en libertad y se tomen medidas sobre la objeción de conciencia.

Desde el 25 de Mayo se efectuó la hospitalización de estos jóvenes y actualmente están los veinte ingresados en centros sanitarios, dieciocho en el Hospital Civil de Bilbao y las dos chicas en el Hospital Provincial de Vito-

Según el portavoz de los objetores, éstos mantienen su postura en los centros sanitarios. "Algunos de ellos —concretó— están peor, debido a que antes del 25 de mayo llevaron a cabo una huelga de sed".

En el Hospital Civil de Bilbao se facilitó ayer por la tarde el siguiente parte médico, firmado por el director médico del centro:

"El estado crítico de los objetores de conciencia en huelga de hambre ingresados en este Hospital se corresponde con el deterioro propio del período de ayuno, ya moderadamente prolongado a que están sometidos".

Los veinte objetores encarcelados y hoy en huelga de hambre fueron detenidos por exigir, mediante encartelamientos, la libertad de Daniel González —detenido el pasado 16 de Marzo en Bilbao cuando repartía un comunicado— y de Santiago Sande, encarcelado un mes

frente al Gobierno Militar de Bilbao para exigir la libertad del primero. Lo mismo sucedió más tarde a otros dieciséis objetores y dos objetoras. La raíz del conflicto radica en que los militares consideran como "injurioso" el comunicado que repartía Daniel González ante uno de los locales en los que se procedía a tallar a los nuevos mozos. Los objetores, por el contrario, estiman que la difusión del comunicado, que asumen plenamente todos ellos, debe permitirse si la libertad de expresión es auténtica.

### Seis detenidos en Pamplona

Seis objetores de conciencia fueron detenidos ayer sobre las nueve menos cuarto de la tarde, cuando encartelados se encontraban frente al Gobierno Militar. De los seis detenidos, cinco de ellos, permanecen en huelga de hambre desde el

6 LA GACETA DEL NORTE - 17-6-80

**Ya son 23 los que mantienen la huelga de hambre**

# Otros cinco objetores de conciencia ingresados en el Hospital

BILBAO (LA GACETA DEL NORTE). — Cinco objetores de conciencia han sido ingresados en el Hospital Civil a requerimiento de la Prisión Provincial de Basauri, ante su estado de salud debido a la huelga de hambre que mantienen hace días.

Con ellos, se eleva a 23 el número de reclusos, todos ellos objetores de conciencia, que se hallan internados en dicho centro hospitalario por mantener huelga de hambre indefinida.

El estado físico de todos, tal y como informamos ayer, y según nos confirmó nuevamente el propio Hospital, sigue correspondiendo al deterioro propio del período de ayuno, ya moderadamente prolongado, a que están sometidos, siendo necesario continuar bajo vigilancia médica.

Los nuevos ingresados son Santiago González Merino, Carlos Alonso Cidad, José Félix Martínez Huerta, José Ramón Fiequejo Aguirre y Jesús Javier Albis Beascoechea. Todos ellos se hallan en el Pabellón Escuza.

**Nueve detenidos en Pamplona**

Tres objetores de conciencia fueron detenidos ayer en Pamplona cuando se encontraban encartelados ante el Gobierno Militar, según informan fuentes del Movimiento de objetores de conciencia.

El martes, también en la capital navarra, seis objetores que habían iniciado hace días una huelga de hambre fueron detenidos cuando, después de permanecer en la plaza del Castillo se dirigían al Gobierno Militar. La huelga de hambre se realiza en apoyo a los 20 objetores que se encuentran en las cárceles de Basauri y Nanclares de la Oca y que debido a su estado de salud han tenido que ser hospitalizados.

**Bandrés ha formulado una pregunta al Gobierno sobre el tema**

# La mayoría de los objetores en huelga de hambre, en estado crítico

11-6-80

La mayor parte de los veinte objetores de conciencia, entre ellos dos mujeres que están hospitalizadas en Bilbao y Vitoria debido a una prolongada huelga de hambre, se encuentran en estado crítico, según informó esta tarde a Efe un portavoz de este movimiento.

Estos objetores iniciaron la huelga de hambre el pasado 25 de mayo, en las prisiones de Basauri (Vizcaya) y Nanclares de la Oca (Alava). En esta última se hallaban internadas las dos mujeres. El motivo de su actitud fue protestar por su situación y para pedir que se les ponga en libertad y se tomen medidas sobre la objeción de conciencia.

Desde el 25 de mayo hasta hoy, se llevó a cabo la hospitalización de estos jóvenes, y actualmente están los veinte ingresados en centros sanitarios, 18 de ellos en el Hospital Civil de Bilbao y las dos chicas en el Hospital Provincial de Vizcaya.

Según el citado portavoz de los objetores, estos mantienen su postura en los centros sanitarios. "Algunos de ellos —concretó— están peor debido a que antes del 25 de mayo llevaron a cabo una huelga de sed."

En el Hospital Civil de Bilbao se ha facilitado, poco después de las cinco de esta tarde, el siguiente parte médico firmado por el director-médico del centro:

"El estado crítico de los objetores de conciencia en huelga de hambre ingresados en este hospital se corresponde con el deterioro propio del período de ayuno, ya moderadamente prolongado a que

*Objetores de conciencia ante el Gobierno Militar de San Sebastián*

parametros vitales son normales, salvo tendencia a hipotensión arterial. El pronóstico está en relación a la prolongación en el tiempo del ayuno, debiendo continuar bajo vigilancia médica".

## Pregunta de Bandrés al Gobierno

El diputado de Euzkadiko Ezkerra Juan María Bandrés, ha formulado una preguna al Gobierno en relación con la situación de los objetores de conciencia acusados de injurias al Ejército en la que inquiere si el Gobierno va a tomar medias o va a seguir "tolerando que las autoridades por él mismo designadas sigan vulnerando la Consitución".

Se refiere Bandrés a los capitanes generales que tienen atribuido el auditor, lo que estime pertine sobre libertades o prisiones nuadas.

En su escrito al Gobierno, B drés se remite al principio de t dad jurisdicional establecido e Constitución y argumenta que encausamientos de los veinte o tores que enumera han sido po difusión de manifiestos con "n la mili", idénticos a otros que yan dado lugar a acciones judi les. Recuerda también que el de mayo la sala especial de Co petencias del Tribunal Supremo dictado sentencia que declara competente a la jurisdicción m tar en un caso similar a los reser dos y asimismo la nueva redacci del artículo 317 del código de J ticia militar que sustrae form

# Diez objetores de conciencia ocupan la carabela de Colón

8-6-80

PAIS

ENRIC CANALS. Barcelona

Un total de diez objetores de conciencia ocuparon a mediodía de ayer la reproducción de una carabela de Colón, *Santa María*, fondeada en el puerto de Barcelona como atractivo turístico. Los ocupantes protestaban por el encarcelamiento de veinte objetores insumisos en Euskadi. Seis de los ocupantes fueron detenidos por la policía, mientras que otros cuatro continuaban ayer tarde en la torre de vigía del mástil principal, el cual pensaban abandonar por propia voluntad, a las nueve de la noche.

Los objetores entraron en el citado barco sobre la una del mediodía, rogando a los turistas que en aquellos momentos se encontraban en la carabela que abandonaran el barco. Tras retirar la pasarela de acceso, los objetores colocaron en el casco del barco diversas pancartas alusivas a la objección de conciencia y a la libertad de expresión. Poco después, varias dotaciones de policía y de bomberos lograron subir al barco y volvieron a colocar la pasarela. Seis de los objetores fueron detenidos y puestos por la tarde a disposición del juzgado de guardia.

Los objetores de conciencia de Barcelona llevan aproximadamente dos semanas manifestándose diariamente a favor de los objetores encarcelados en el País Vasco.

TRIBUNA LIBRE

# Objeción de conciencia y libertad de expresión

JOSE RAMON SALVADOR GIL

empieza

Cerca de cien objetores de conciencia en Euskadi y otros tantos en el resto del Estado han sido detenidos en los últimos meses a partir de la detención del objetor Daniel González, en Bilbao. En este momento, en Euskadi, hay veinte objetores-as encarcelados. El delito: verter una serie de opiniones sobre el servicio militar y el Ejército, es decir, la reivindicación en la práctica del derecho de libertad de expresión.

Esta desmesurada, aunque esperada actitud —tanto desde el ejecutivo como desde el judicial— no es, como es sabido, un caso aislado. Se inscribe claramente en un proceso de creciente militarización, de continua injerencia de la institución militar en la vida civil, como lo atestiguan los procesamientos llevados a cabo contra Miguel Angel Aguilar, director de *Diario 16*; contra Pilar Miró, directora de *El crimen de Cuenca;* y en Euskadi, contra Mario Onaindía, dirigente de EIA, entre otros. Todos ellos han sido procesados en base al artículo 317 del Código de Justicia Militar.

Nunca hemos destacado los objetores por nuestro «legalismo». No nos consideramos ni legales ni ilegales, simplemente alegales, esto es, al margen de la legislación vigente, pues, para nosotros, la justicia está por delante de la ley.

Pero, al pretender la institución militar, defensora de la legalidad y del ordenamiento constitucional (artículo 8-1 de la Constitución vigente), procesar militarmente a civiles por cuestión de libertad de expresión, los objetores de conciencia nos vemos obligados a denunciarlo con todos los argumentos legales que, aunque sea por esta vez, tenemos de nuestra parte. Esta es, sin más, la finalidad de este artículo. Pero vayamos por partes:

El caso, en síntesis, es como sigue. El domingo 16 de marzo, Daniel González, objetor de conciencia de Bilbao, fue detenido por la Policía Municipal de Bilbao mientras repartía una hoja titulada «No a la mili», durante la talla de mozos. El juez ordinario decretó su prisión preventiva en la cárcel de Basauri y se inhibió en favor de la jurisdicción militar. La petición del abogado de que su caso pase a la jurisdicción ordinaria ha sido denegada por el capitán general de la VI Región Militar, de conformidad con el informe del auditor.

El 18 de marzo, diecinueve objetores-as de Bilbao se encadenaron junto al Gobierno Militar encartelados, repartiendo la misma hoja que había provocado dos días antes la detención de su compañero. Fueron detenidos, siendo puestos en libertad al día siguiente por el mismo juez de la jurisdicción ordinaria. No obstante, un mes después de estos hechos, el capitán general mencionado dicta orden de busca y captura contra todos ellos. Uno de éstos, Santiago Sande, fue detenido el 19 de abril por los militares (Guardia Civil) a la salida de su trabajo. Posteriormente, los otros dieciocho objetores-as, en una acción ante el Gobierno Militar de Bilbao, fueron detenidos el 6 de mayo. Los objetores se encuentran en la cárcel de Basauri y las objetoras en la prisión de Nanclares de la Oca, en huelga de hambre desde el pasado 26 de mayo.

Tanto unos como otros son acusados en el auto de procesamiento de delito de injurias al Ejército.

**2.** Estos procesamientos son completamente ilegales, como se desprende de los siguientes artículos de la Constitución:

— Artículo 9-1: «... Los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico».

— Artículo 20-1, *a)*: «Se reconocen y protegen los derechos a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción».

— Artículo 24-2: «... Todos tienen derecho al juez ordinario predeterminado por la ley...».

— Artículo 117-5: «El principio de unidad jurisdiccional es la base de la organización y funcionamiento de los tribunales. La ley regulará el ejercicio de la jurisdicción militar en el ámbito estrictamente castrense...».

Es decir, sólo se adscribirán a la jurisdicción militar los delitos cometidos exclusivamente por militares y no los cometidos por civiles.

— Disposición derogatoria 3: «... quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en esta Constitución».

Así pues, la falta de desarrollo legislativo posterior de la Constitución sobre el tema de la unidad jurisdiccional no supone que debe considerarse vigente la legislación anterior contraria a la misma, como pretenden los militares. Es obvio que el artículo 317 del Código de Justicia Militar que permite juzgar a civiles por presunto delito de injurias al Ejército por la jurisdicción militar está derogado.

**3.** Por si esto fuera poco, la ley de 26 de diciembre de 1978 (62/1978), sobre «Protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona», afirma que los delitos de expresión serán enjuiciados por los juzgados y tribunales de la jurisdicción ordinaria, según su propia competencia.

Además, la disposición transitoria segunda establece que «los juzgados y tribunales y autoridades de cualesquiera orden y jurisdicción distinta de las que componen la jurisdicción ordinaria, que estuvieran conociendo de actuaciones comprendidas en el ámbito de aplicación de la presente ley, se inhibirán inmediatamente a favor de aquéllas». Se incluye aquí claramente, pues, a los tribunales militares. (...) «El fiscal del Tribunal Supremo acordará lo conducente al cumplimiento de estas normas».

**4.** Esta ley ha sido completada por el decreto de 20 de febrero de 1979, en el que se incluye el derecho al honor, de modo expreso dentro de los derechos fundamentales de la persona.

Una resolución de 2 de mayo de 1980 de la Sala Especial de Competencias del Tribunal Supremo decretó que el enjuiciamiento de los delitos que afectan al honor de las instituciones armadas compete a los tribunales ordinarios y no a la jurisdicción militar. Se basaba en los argumentos expuestos en los dos números anteriores del presente artículo.

**5.** El fiscal general del Estado ha solicitado, con idénticos argumentos, el traslado a la jurisdicción ordinaria de los procesos incoados contra Mario Onaindía e Iñaki Beorlegui (concejal de Herri Batasuna de Pamplona) por la jurisdicción militar por motivos idénticos al que nos ocupa.

**6.** El nuevo Código de Justicia Militar, cuya redacción está ultimando el Congreso, remite expresamente a la jurisdicción ordinaria el enjuiciamiento de los delitos contra el Ejército no cometidos por militares.

## Sobreseimiento y traslado a la jurisdicción ordinaria

Los objetores de conciencia reivindicamos la inmediata puesta en libertad y el sobreseimiento de los procesos abiertos contra nuestros compañeros. Como primer paso reivindicamos el traslado del asunto a la jurisdicción ordinaria, donde los derechos humanos son menos duramente conculcados.

Para finalizar, reclamamos a quien corresponda una clarificación acerca de:

— Si el Código de Justicia Militar sigue vigente en su totalidad o si, por el contrario, la Constitución ha derogado alguno de sus artículos (entre ellos aquellos por los que han sido procesados los veinte objetores).

— Las causas por las que el ministro de Justicia no ha ordenado al ministerio fiscal el inicio del conflicto de competencias.

— Las causas por las que el fiscal general del Estado no ha iniciado ya dicho conflicto de competencias, como hizo en casos similares.

— Las causas por las que el fiscal del Tribunal Supremo, según la ya citada ley 72/1978, no ha acordado lo conducente al cumplimiento de la inhibición de la jurisdicción militar en favor de la ordinaria.

Sólo nos queda esperar que, por una vez, las armas de la razón venzan a la razón de las armas.

---

**José Ramón Salvador Gil** escribe este artículo en nombre de la Asamblea de Objetores de Conciencia de Euskadi.

## Objetores en huelga de hambre

Cinco miembros del movimiento de objetores de conciencia de Navarra han iniciado una huelga de hambre en el quiosco de la plaza del Castillo, de Pamplona, con el objeto de pedir la libertad de varios objetores detenidos recientemente, que permanecen ingresados en las cárceles de Nanclares de Oca (Alava) y Basauri (Vizcaya).

Desde hace una semana, varios objetores de conciencia están instalados en la plaza del Castillo, en donde han colocado carteles y pancartas con eslóganes alusivos a la guerra y la objeción de conciencia. Una de éstas, fue retirada por la policía el pasado día 4, durante una manifestación antinuclear. Según se ha informado, los objetores que se encuentran encarcelados en Nanclares de Oca y Basauri han iniciado una huelga de hambre indefinida

PAIS 11-6-80

# Bandrés pregunta al Gobierno sobre los objetores de conciencia

PAIS 12-6-80

PATXO UNZUETA, Bilbao

El diputado de Euskadiko Ezkerra Juan María Bandrés ha formulado al Gobierno una pregunta en relación con la situación de los veinte objetores de conciencia procesados por la jurisdicción militar por un presunto delito de injurias al Ejército. Los objetores, dieciocho muchachos y dos chicas, detenidos a raíz de la difusión de un manifiesto titulado «No a la *mili*», fueron encarcelados en las prisiones de Basauri y Nanclares, respectivamente, en donde en días pasados fueron trasladados a los hospitales de Bilbao y Vitoria.

Fuentes de la asamblea de objetores de Euskadi informaron ayer que el estado de sus compañeros era «crítico», en particular el de los objetores que antes de la actual huelga de hambre, iniciada el pasado 26 de mayo, habían observado una huelga de sed. En el hospital civil de Basurto (Bilbao), confirmaron este punto, precisando, sin embargo, que «en general los parámetros vitales son normales salvo tendencia a hipotensión arterial».

La pregunta formulada por Bandrés llama la atención en particular sobre la contradicción entre el principio de unidad jurisdiccional consagrado por la Constitución y la nueva redacción del artículo 317 de Justicia Militar, y el mantenimiento del sumario abierto a los veinte objetores en la jurisdicción militar. Recuerda al respecto el escrito presentado por el diputado vasco con la sentencia del Tribunal Supremo del pasado 2 de mayo, declarando incompetente a la jurisdicción militar en un caso similar al que dio origen a la detención de los veinte objetores hoy en huelga de hambre.

# Bandrés pregunta al presidente del Congreso sobre los objetores

12-6-80

SAN SEBASTIAN (EGIN).– El diputado de Euskadiko Ezkerra Juan María Bandrés ha dirigido al presidente del Congreso de los Diputados una pregunta por la que interroga sobre los motivos por los que veinte objetores y objetoras permanecen hoy encarcelados cuando "en otros procesos de presuntas injurias al Ejército u otras instituciones militares las personas encausadas se encuentran en libertad provisional". Indica que "es público que muchas personas se han manifestado en todo el Estado español repartiendo el mismo manifiesto "No a la mili" y que varios centenares de ciudadanos han enviado cartas personales al señor Rodríguez Sahagún y al exmo. sr. capitán general de la VI Región Militar en las que firmaban el mismo manifiesto".

Señala luego Bandrés que, según sentencias y articulados legales de que hace mención en el escrito, este tipo de delitos –los imputados a los objetores encarcelados– se sustraen formalmente de la jurisdicción militar. Pregunta el diputado si se considera que son ciertos los razonamientos que expone en el escrito, si el Gobierno ha estado puntualmente informado de estos hechos y, finalmente, si el Gobierno "ha tomado o va a tomar alguna providencia sobre el tema o va a continuar tolerando que las autoridades por él mismo designadas –se refiere a los capitanes generales– sigan vulnerando la Constitución".

# EGI pide la inmediata puesta en libertad de los objetores detenidos

DEIA 12-6-80

"La inmediata puesta en libertad de los objetores de conciencia detenidos y el cese de la política represiva contra ellos ha sido pedida por EGI (Eusko Gastedi Indarra), en un comunicado hecho público ayer tarde en San Sebastián.

Dicho escrito señala que, ante las constantes y progresivas detenciones de objetores de conciencia, manifiesta su "total rechazo ante este tipo de manifestación dictatorial que priva al individuo de los derechos fundamentales de libertad de expresión y conciencia".

Continúa el escrito que la propia Constitución española, si bien no fue aprobada por el pueblo vasco, reconoce el derecho a la objeción. Se reproduce el artículo 30-2 de la Constitución, que dice textualmente: "La ley fijará las obligaciones militares de los españoles y regulará con las debidas garantías la objeción de conciencia, así como las demás causas de exención del servicio militar obligatorio pudiendo imponer, en su caso, una prestación social sustitutoria".

Para EGI la política a seguir sería "la de regular el derecho a la objeción de conciencia y no la de proceder a la represión y encarcelamiento de los objetores, debiendo asumirse que la objeción de conciencia no es meramente un mal tolerable, sino una exigencia derivada del respeto a la propia conciencia y que el servicio social que sustituye al militar no debe ser entendido como un castigo al objetor".

## Manifestación antimilitarista

Para el próximo domingo, a la una menos cuarto del mediodía, partiendo de Alderdi-Eder se ha organizado una manifestación antimilitarista convocada por los comités antinucleares EMK, Euskadiko Ezkerra, PCE-EPI, EGC, HB y objetores de Donostia. Los lemas de la manifestación serán "libertad antimilitarista en prisión", "libertad de expresión" y "no a la ingerencia de los militares en la vida civil".

# OBJETORES DE CONCIENCIA: BANDRES FORMULA UNA PREGUNTA AL GOBIERNO

CORREO 12-6-80

*MADRID, 11. (Efe). – Juan María Bandrés Molet, diputado de Euskadiko Ezkerra por Guipúzcoa, ha formulado una pregunta al Gobierno, a través del Congreso de los Diputados, en torno a la privación de libertad de 20 objetores de conciencia.*

*El señor Bandrés se refiere a unas detenciones registradas entre los días 16 de marzo al 13 del mes de mayo último de una veintena de personas defensoras de la objeción de conciecnia, cuya previsión preventiva fue acordada por el juez militar de Bilbao.*

*El señor Bandrés se refiere después a que en otros procesos por presuntas injurias al Ejército u otras instituciones militares, las personas encausadas se encuentran en libertad provisional*

egin sábado, 1 junio de

# En libertad provisional los antimilitaristas de huelga de hambre

BILBAO (EGIN).– Las ve personas que se encontraban huelga de hambre desde el pas veinticinco de mayo, en las cárc de Basauri y Nanclares de la O fueron puestos en libertad provi nal, ayer por la tarde, y retirad guardia policial que hasta ahora custodiaba.

La orden de libertad provisio para los antimilitaristas ha sido tada por la Comandancia Gen de Burgos mediante un télex de gencia al Gobierno Militar de bao.

El Movimiento de Objetore Objetoras de Conciencia (MOC) valorado este hecho como muy p tivo y resultado de la fuerte ca paña llevada a todos los niveles con apoyo en todo el Estado esp ñol. Asimismo han señalado que guirán adelante con la estrategia lucha no-violenta y su planteamie antimilitarista a la vez que h anunciado seguir con acciones mi tras siga la represión sobre el Mo miento, ya que, según informan, jueves fueron disueltos violen mente por la Policía un grupo objetores-as encartelados en Val cia, teniendo que ser uno de ellos gresado en un hospital debido a heridas.

## Treinta y dos detenidos en un mes en Pamplona

Un total de treinta y dos detenc nes de objetores de conciencia han producido en Pamplona en último mes a raíz de los actos pro gonizados por éstos en protesta el encarcelamiento de 20 compa ros en las prisiones de Basauri Nanclares de la Oca. Sin ir más le ayer fueron detenidos otros tres o jetores que horas después quedar en libertad.

Las detenciones se iniciaron el p sado 22 de mayo, de resultas del e cartelamiento de varias person frente al Gobierno Militar, y des entonces, en especial a partir del d 4 de junio, se han producido forma periódica. El día 9 del pr sente mes cinco objetores iniciar una huelga de hambre en la pla del Castillo, actitud en la que mantienen actualmente cuatro ellos.

La mayor parte de los detenido algunos de los cuales han pasad por Comisaría varias veces, han sid citados a declarar ante el Juzgad Militar de Pamplona.

# Libertad provisional para los veinte objetores que permanecían detenidos y en huelga de hambre

DEIA 14-6-80

Las veinte personas, objetores de conciencia, que se hallaban en huelga de hambre desde el pasado 25 de mayo han sido puestos en libertad provisional, por orden de la Capitanía General de Burgos, mediante comunicación recibida por telex de urgencia en el Gobierno Militar de Bilbao, según informaron a este diario fuentes del Movimiento de Objetores de Conciencia de Vizcaya.

Los veinte detenidos habían iniciado la huelga de hambre en la que posteriormente se negarían a beber ningún líquido, como medida de presión para exigir su puesta en libertad y solicitar la inhibición de la jurisdicción militar en sus casos.

## Objetores de conciencia puestos en libertad provisional

17-6-80

BILBAO (LA GACETA DEL NORTE). — En una rueda de prensa convocada por el movimiento de objetores de conciencia de Vizcaya se dio cuenta de que a pesar de la puesta en libertad provisional de los 20 objetores detenidos, sin embargo ha sido comunicada la denegación de uno de los recursos planteados para la inhibición de la jurisdicción militar.

Asimismo, los objetores de conciencia valoraron positivamente los resultados de la campaña realizada en los dos últimos meses, a la vez que informaron de la puesta en libertad de César Fraile, que se encontraba encarcelado en la prisión de Alcalá de Henares y que se halla actualmente en situación de incorporación aplazada. Volvieron a insistir en el derecho a la libertad de expresión.

## Pamplona: Seis objetores de conciencia, en libertad

PAMPLONA, 12 (Efe.)—Seis objetores de conciencia detenidos el pasado martes por la policía nacional han sido puestos en libertad tras pasar a disposición judicial.

Cinco de estos seis objetores se encontraban en huelga de hambre, por otro lado, otros seis objetores fueron detenidos ayer pasando a prestar declaración en Comisaría y siendo puestos en libertad a continuación.

CORREO 13-6-80

## Cinco de ellos estaban en huelga de hambre

## En libertad seis objetores de conciencia

DEIA 13-6-80

Seis objetores de conciencia detenidos el pasado martes por la Policía Nacional han sido puestos en libertad tras pasar a disposición judicial.

Cinco de estos seis objetores se encontraban en huelga de hambre. Por otro lado, otros seis objetores fueron detenidos ayer, pasando a prestar declaración en comisaría y siendo puestos en libertad a continuación.

## *Detenidos por supue tas injurias al Ejércit*

## *En libertad l 20 objetores* conciencia

17-6-80

Los veinte objetores conciencia que se encont ban detenidos por presun injurias al Ejército se cuentran en libertad pro sional desde el pasado fin semana. Ayer, lunes, grupo de ellos y los abo dos que están llevando casos convocaron a los m dios informativos para ex car la situación jurídica en que se encuentran.

Los abogados, después analizar las gestiones reali das desde que el 16 marzo detuvieron al prim objetor, indicaron que los cursos contra los autos procesamiento se llevaro cabo en el mes de mayo. **todos los recursos se mente se nos ha notifica uno con fecha de 16 de ju y en él desechaban el curso y se ratificaban en procesamiento. No obstan la Capitanía de Burgos em un télex al Gobierno Mil de Vizcaya, comunicando libertad provisional de los tenidos y la obligación parte de éstos de pres tarse los días 1 y 15 de c mes, en el cuartel de la Gu cia Civil».**

Los abogados, que ma festaron no haber recib notificación oficial de puesta en libertad de clientes, dijeron que si mantiene el auto de proce miento contra los 20 jó nes, llevarán a efecto una hibitoria. Asimismo, solic rán a la jurisdicción ordin reclamen el caso de los m tares, ya que estiman qu caso es materia de la mera.

Finalmente, compañe de los detenidos hicieron balance de la campaña vada a cabo para la puesta libertad de los detenidos, lorando positivamente los días de huelga de hamb realizados por los propios clusos.

# Más objetores detenidos en Pamplona

12-6-80

### Diversos organismos convocan un encartelamiento el próximo domingo en San Sebastián

BILBAO (EGIN).– El pasado martes, los seis objetores/as de conciencia que iniciaron hace días una huelga de hambre en Pamplona, fueron detenidos cuando, después de permanecer en la Plaza del Castillo, se dirigieron hacia el Gobierno Militar. Dicha huelga de hambre se desarrolla en solidaridad y apoyo de la que mantienen los veinte antimilitaristas detenidos y encarcelados en Basauri y Nanclares de la Oca, y que actualmente, debido a su deteriorado estado de salud, se encuentran hospitalizados en Bilbao y Vitoria. Hoy se cumple el décimo octavo día de huelga de hambre de estos últimos.

Ayer fueron igualmente detenidos tres objetores de conciencia, cuando se encontraban encartelados delante del Gobierno Militar de Pamplona. Estos detenidos permanecen en comisaría, en espera de pasar mañana a disposición de la autoridad judicial.

**Encartelamiento el domingo**

Comités Antinucleares, PCE-EPK, EE, HB, EGG, EMK y Objetores de Donostia convocan a un encartelamiento que tendrá lugar el próximo domingo, día 15, a las 12,45 en el parque de Alderdi-Eder de San Sebastián.

**Comunicado de EGI**

"Euzko Gastedi Indarra" (EGI) de Guipúzcoa ha exigido, mediante un comunicado, la inmediata puesta en libertad de los objetores detenidos y ha mostrado su total rechazo "a este tipo de manifestación dictatorial que priva de los derechos fundamentales de libertad de expresión y conciencia". Después de referirse al artículo de la Constitución española por el que se regula la objeción de conciencia, indica EGI que no es la política de represión y encarcelamiento de objetores la más adecuada, sino que debe de asumirse que la objeción no es un mal meramente tolerable, sino un derecho, como lo es el de efectuar un servicio civil sustitutorio del militar.

# Objetoreak, agian, militarrek juzkatuko

17-6-80

### Objetoreen aldeko kanpaina oso positibotzat jo da

BILBO (EGIN).– Bizkaiko Kontzientzi Objetoreen Mugimenduak atzo Bilbon egin zuen kazetaurreko elkarrizketan, joan den larunbataz geroztik behin behineko libertatean diren hogei antimilitaristak Jurisdikzio militarraren menpean daudela eman zuen aditzera. Hain zuzen, atzo berean uko egin zitzaion errekurtsoetarik bati.

Azkeneko bi hilabeteotan egin den kanpaina oso ona eta positiboa izan dela esan zen. Ehun ekintza eta gehiago egin dituzte kalean, kartelladak, martxak eta abar. Ehunda berrogeita hamar detenitu zituzten Euskal Herrian eta berrehunen bat Euskal Herritik kanpora. Burgosko Kapitain Generalari eta Gutiérrez Melladori, preso hartutakoen askatasuna eskatuz, bostehunen bat eskutitz bidali zitzaizkien; Barakaldon eta Donostian euskal Udaletan aurkezturiko bi mozio onartu ziren; Juan Mari Bandres, Euskadiko Ezkerrakoak galdera bat egin zion Gobernuari puntu honi buruz eta Amnisty International-ek 20 objetoreen detentzioa salatu zuen eta agintari militarrei telegramak igorri zizkien.

BAKEAREN ETXEA
C/Carnicería Vieja 9-4º
Tfno.4153772

Bilbao 11-6-80

NOTA DE PRENSA : NUEVAS DETENCIONES

Ayer martes,los 5 objetores/as de conciencia que iniciaron hace días una huelga de hambre en Pamplona , fueron detenidos cuando , depués de permanecer en la Plaza del Castillo , se dirigieron hacia el Gobierno Militar.Dicha huelga de hambre , se desarrolla en solidaridad y apoyo de la que mantienen los 20 antimilitaristas detenidos y encarcelados en Basauri y Nanclares de la Oca , y que actualmente,debido a su deteriorado estado de salud , se encuentran hospitalizados en Bilbao y Vitoria.Hoy se cumple el 17º día de huelga de hambre de estos últimos.

Hoy miércoles , han sido igualmente detenidos 3 objetores de conciencia, cuando se encontraban encartelados delante del Gobierno Militar de Irunea. Estos 8 detenidos , permanecen en comisaría , en espera de pasar mañana a disposición de la autoridad judicial.

FONDO MOC

MOVIMIENTO DE OBJETORES Y OBJETORAS DE CONCIENCIA DE BIZKAIA (M.O.C.)

BAKEAREN ETXEA
C/Carnicería Vieja 9-4º
tfno 4153772

Bilbao 13-6-80

LIBERTAD PROVISIONAL PARA LOS ANTIMILITARISTAS EN HUELGA DE HAMBRE

Las 20 personas que se encontraban en huelga de hambre desde el día 25 de Mayo cumpliendo ya 19 días de dicha huelga , como medida de presión para exigir su puesta en libertad y la inhibición de la juriedicción militar en sus casos , han sido puestos en libertad provisional por orden de la Capitanía General de Burgos comunicada ho viernes 13 de junio mediante un telex de urgencia al Gobierno Militar de Bilbao.

Los hechos comenzaron ,cuando el 16 de marzo , fue detenido un objetor de conciencia durante las "tallas de mozos" , por repartir un comunicado"No a la mili", siendo detenido y puesto a disposición de la jurisdicción militar , en situación de prisión preventiva.Días después fueron detenidas otras 19 personas mientras se encartelaban delante del Gobierno Militar , pasando igualmente su caso a la jurisdicción militar.

.Fueron puestos en principio en libertad provisional.Al de una semana de esta situación se dictó una orden de búsqueda y captura contra ellos , siendo detenido uno de ellos el 18 de abril y el resto el día 6 de mayo durante una acción pública.

Estos hecho acaecieron durante el desarrollo de una campaña de rechazo al anteproyecto de ley de Objeción de Conciencia hecho por el Gobierno.Con posterioridad , se inició una fuerte campaña a todos los niveles (acciones no-violentas en la calle , contacto con instituciones , acciones jurídicas ,...)que junto con la huelga de hambre iniciada hace 19 días por los 20 antimilitaristas , ha desembocado en la actual concesión , por parte de las autoridades militares , de la libertad provisional.Los 20 antimilitaristas serán puestosen dicha situación esta misma tarde , siendo retirada la guardia policial que hasta ahora les custodiaba.

Por último comunicar que valorando este hecho como muy positivo en el desarrollo de la estrategia de lucha no-violenta y nuestro planteamiento antimilitarista , nuestra acción seguirá adelante y que la ola de represión que venimos padeciendo no parace que vaya a parar , ya que ayer mismo , en Valencia; los objetores/as de conciencia fueron disueltos violentamente durante un encartelamiento , teniendo que ser llevado uno de ellos al hospital debido a sus heridas.

MOVIMIENTO DE OBJETORES Y OBJETORAS DE CONCIENCIA DE BIZKAIA (M.O.C.)

FONDOMOC

Bilbao 16-6-80

RESUMEN RUEDA DE PRENSA

En la rueda de prensa mantenida este mediodía , concocada por el M.O.C. de Bizkaia se han tratado fundamentalmente:

1.-Situación jurídica de los 20 antimilitaristas,puestos el pasado sábado en situación de libertad provisional , por orden de la Capitanía General de Burgos. Tras tres denegaciones consecutivas de la petición de libertad provisional para los 20 detenidos , con fecha de 13 de Junio se dictó la orden , antes mencionada, de libertad provisional , cuando estos se encontraban en huelga de hambre.

Sin embargo hoy lunes 16,ha sido comunicada la denegación de uno de los recursos planteados para la inhibición de la jurisdicción militar,por lo que esta , aún concediendo la libertad provisional no se inhibe y sigue adelante en los casos. En esta situación , informó el abogado ,de las posibilidades jurídicas y del próximo planteamiento de una "inhibitoria" para que la jurisdicción civil asuma el caso , desligándolo de la militar.

2.Valoración de la campaña=El MOC de Bizkaia , informó primeramente de las acciones durante estos dos últimos meses,de cara a la campaña planteada.En resumen han sido:

-En Euskadi , en los dos últimos meses , ha habido unas 150 detenciones de objetores/as y aproximadamente otras 200 en el resto del Estado.

-En Euskadi se han hecho un total de unas 100 acciones en la calle(encarteladas,marchas,permanencias,...)

-Se han enviado al Capitán General de Burgos y el T.G.Gutierrez Melladdo, unas 500 cartas,exigiendo la libertad de los detenidos o en ~~se~~ caso de resultar desatendida su exigencia ,ser procesados igualmente por haber repartido el mismo comunicado "No a la mili" .

-Se han aprobado dos mociones de apoyo , en los ayuntamientos de Barakaldo y Donostia.Habiéndose presentado iguales mociones de apoyo,en los ayuntamientos de Bilbao,Gasteiz,Gernika,Basauri,LLodio y Portugalete.

-Se ha planteado el el Parlamento Vasco una moción de apoyo,pidiendo su puesta en libertad y la inhibición de la jurisdicción militar,que se tratará próximamente.

-Bandrés ha presentado una pregunta al Gobierno sobre el caso.

-Amnety Internatimal acogió a los 20antimilitaristas como presos suyos, y envió telegramas a las autoridades militares.

-Se han pegado 20.000 carteles en Euskadi , dado charlas , entrevistas...

3.-Valoración de los objetivos de la campaña

LIbertad de detenidos: Las detenciones así como la fuerte campaña de represión se ha originado en el marco de una lucha antimilitarista y por la Objeción de Conciencia.Después del Congreso del MOC en Landa en agosto 79,en el que el MOC se define en una línea antimilitaristay con una concepción política de la objeción de conciencia , que ha dejado de ser una postura individualista para convertirse en un planteamiento de lucha hacia una sociedad desmilitarizada,la represión ejercida sobre los/as objetores/as de conciencia se ha agudizado y concretado en los hechos anteriomente relatados.Sin embargo y aún con esta actitud intransigente, que vienen ejerciendo las autoridades militares , han tenido que conceder finalmente la libertad provisional ante la campaña orquestada en su contra y ante los apoyos conseguidos.Sin embargo la libertad total no se ha conseguidoyaún estando casi ultimada la reforma de Código de J. Militar,que excuye de esta jurisdicción casos como el presente , este sigue siendo un objetivo por el que seguir trabajando.

Libertad de expresión:Nosotros creemos que la libertad de expresión ,como ya lo hemos indicado otras veces , no es un derecho reservado a intalectuales,artistas o periodistas ,sino que es un derecho reivindicable para todo el pueblo:así lo hemos hecho constar y así lo hemos ejercido.

FONDO MOC

Difusión del antimilitarismo y la objeción de conciencia

Aún moviendonos en el terreno de lo minoritario , la objeción de conciencia y el planteamiento antimilitarista , como fundamento de dicha opción , se ha difundido y se empiezan a ver las cosas más claras: militancia de personas no directamente implicadas en la obligatoriedad del servicio militar ,el planteamiento social que la objeción de conciencia lleva , etc.

Por último queremos hacer constar nuestra voluntad de seguir adelante en la consecución de los objetivos antedichos y en el desarrollo de la opción antimilitarista.

---

César Fraile , en libertad

César Fraile , objetor encarcelado en la prisión de Alcalá de Henares , fué puesto en libertad el pasado viernes y se encuentra en la actualidad en situación de incorporación aplazada.

FONDOMOC

MOVIMIENTO DE OBJETORES Y OBJETORAS DE CONCIENCIA DE BIZKAIA (M.O.C.)

CRONOLOGIA DE ACCIONES EN IRUÑEA HASTA EL 12 DE JUNIO

22 Marzo.- Encartelada de diez personas frente al gobierno militar. La policía no aparece.

1-15 Mayo.- Durante varios días, encartelados por el casco viejo de Iruñea repartiendo panfletos.

22 Mayo.- Tres detenidos en una permanencia con carteles frente al gobierno militar; Al día siguiente pasan al juzgado y los sueltan.

27 Mayo- 6 Junio.- Permanencia en la Plaza del castillo de diez de la mañana a ocho de la tarde, hora en que se hace una encartelada de cinco minutos frente al gobierno militar.

2 Junio.- Cuatro detenidos en encartelada frente al gobierno militar. Malos tratos en comisaría. Estas cuatro personas son citadas más tarde para declarar ante el juez militar, en donde se les amenaza con que a la próxima serán encarceladas.

4 Junio.- Tres detenidos frente al G.E.

5 Junio.- Cuatro " "

9 Junio.- Se empieza una huelga de hambre indefinida de cinco personas en el quiosko de la plaza del castillo.

10 Junio.- Tres detenidos al mediodía frente al G.E.
Seis " en la encartelada de la tarde frente al G.E. ( ¿dónde sino?), que son soltados 24 horas después, habiendo sufrido malos tratos en comisaría (denunciados ante el juez), a consecuencia de los cuales una persona abandona la huelga de hambre.
El pleno del ayuntamiento rechaza la urgencia de la moción presentada para pedir la libertad de los 20 antimilitaristas encarcelados.

11 Junio.- Tres detenidos al mediodía y otros tres por la tarde, en el lugar habitual.

FONDO MOC

## LOS 20 OBJETORES VASCOS ESTAN EN LIBERTAD

Los 20 objetores de conciencia encarcelados en EUSKADI - ver informe internacional nº 6 , o el informe "Euskadi- Presoak Kalera" - fueron finalmente puestos en libertad provisional el sábado 14 de Junio aunque siguen pendientes de juicio.

El proceso instruido contra estas 20 personas se sigue por la jurisdicción militar a pesar de que la misma Constitución Española consagra el principio de unidad jurisdiccional (artículo 117.5) por el que ningún civil puede ser juzgado por tribunales militares.

El caso de los 20 antimilitaristas vascos, con ser el más grave, no es el único proceso contra la libertad de expresión - derecho que también recoje la Constitución Española en su artículo 20 - , ni el único seguido contra civiles por la jurisdicción militar. Actualmente hay en el Estado Español unos 60 periodistas, redactores, escritores y artistas afectados por un total de 400 procesos. Entre ellos hay directores de revistas y periódicos, dibujantes, fotógrafos incluyendo corresponsales extranjeros y jueces. Algunos de estos casos también se siguen por la jurisdicción militar, lo que demuestra qué tratamiento reciben la opiniones sobre temas militares cuando desagradan a los militares. Se da la paradoja de que la condena para los responsables de la "operacion Galaxia" - el proyectado golpe de estado que hace unos meses no llegó a producirse - es inferior a la de algunos periodistas que hicieron comentarios sobre el mismo.

El encarcelamiento y procesamiento de los 20 antimilitaristas vascos tuvo por consecuencia toda una serie de acciones de solidaridad de los objetores de conciencia en todo el estado español y por parte de diferentes grupos en el extranjero.El caso había sido adoptado por Anmesty International al mismo tiempo que ha suscitado la solidaridad de numerosas personas y organizaciones. Entre ellas hay que señalar las firmas de más de 50 diputados del Congreso en favor de la no-intervención de la jurisdicción militar en asuntos civiles y de su puesta en libertad, así como una interpelación al Gobierno en el pleno del Congreso, una petición en igual sentido firmada por 11 partidos nacionalistas vascos y 7 sindicatos. Además expresaron su solidaridad diversos Ayuntamientos Vascos y el ordinarioado Episcopal de Bilbao.

La democracia española no será tal mientras subsistan instituciones o grupos de presión capaces de imponer sus propios criterios por encima de los derechos fundamentales de la persona. Los Pactos Internacionales suscritos por el Estado Español y la misma Constitución Española reconocen el derecho a la libre expresión y el derecho a un juicio ordinario.

**SON MUCHOS LOS GRUPOS Y PERSONAS DE DIFERENTES PAISES QUE RESPONDIERON A NUESTRA LLAMADA DE APOYO A LOS OBJETORES VASCOS ENCARCELADOS. QUEREMOS AGRADECEROS EN NUESTRO NOMBRE Y EN EL DEL MOVIMIENTO DE OBJETORES ESTA AYUDA QUE HA RESULTADO TAN VALIOSA PARA CONSEGUIR FINALMENTE SU LIBERTAD. !GRACIAS! Y....ADELANTE!**

## !AL ABORDAJE!....una carabela del s.XV ocupada por los objetores de conciencia.

Una de las acciones más curiosas durante la campaña por la libertad de los objetores vascos tuvo lugar en Barcelona el 7 de Junio, cuando doce objetores abordaron en el Puerto la "Carabela Santa María", una copia a tamaño natural de la que utilizó Colón en el descubrimiento de América. Ante la sorpresa de los turistas y curiosos que en seguida acudieron al lugar, los objetores hizaron la pasarela y colgaron del barco pancartas alusivas a la libertad de los objetores encarcelados y la libertad de expresión. Cuatro de los "piratas" se encaramaron en la torre del vigía, en la punta del mástil mayor donde hizaron una bandera con el símbolo de la libertad de expresión , dejando caer una pancarta de 30 metros.

Los objetores fueron detenidos con la ayuda de los bomberos, aunque hubo mucha confusión entre la policía porque nadie sabía si la Carabela Santa María formaba parte del Ejército de Marina (¿?) o si el asunto era competencia de la Policia Nacional.

Finalmente los objetores fueron puestos en libertad. La prensa , los diarios y otros medios de comunicación dieron amplia difusión de la noticia, por lo que la acción permitió que el público se enterase de la situacion de los Objetores Vascos Detenidos.

Esta acción es sólo una más de las muchas que en todo el Estado se realizaron durante estos días de Campaña.

FONDOMOC

## INFORMACIONES

Continuamos recibiendo hojas y más hojas firmadas de la petición internacional pro-objeción de conciencia en España que estamos circulando. Agradecemos muchísimo el esfuerzo que implica esta recogida de firmas. En otoño enviaremos todo el paquete con estas miles de firmas al gobierno, influenciando seguramente la opinión parlamentaria sobre esta cuestión. El plazo para la devolución de estas peticiones se extiende hasta setiembre. Si necesitáis más hojas de la petición, pedidnoslo y con gusto os lo mandaremos!
La campaña por una ley de objecón de conciencia aceptable continúa, pero julio y sobre todo agosto son un poco una pausa para la mayoría de nosotros. (Tambien los objetores necesitan vacaciones!) Por cierto que justo en el momento que os enviamos este informe, el MOC se reune en Madrid a nivel estatal.
Por cierto que también las Cortes toman sus vacaciones...De todas formas antes de que se llegue a estudiar el proyecto de la ley de objeción de conciencia, se tiene que terminar de elaborar la ley de la justicia militar, la ley de defensa nacional, la ley del servicio militar antes de estudiar la "excepción" que es la objecion de conciencia. Suponemos que esto no será antes de diciembre de este año.

Como ya lo mencionamos en el último informe, existe el interés en el Estado Español de organizar una Contraconferencia a la "Conferencia de seguridad y cooperación europea" que tendrá lugar en Madrid a mediados de noviembre 1980. Vendrán dirigentes de 35 paises a esta CSCE para discutir y reslover tales temas como la seguridad europea, desarme, etc. En una reunión relámpago que se había convocado en Bruselas el 28-29 de junio para discutir la posibilidad de tal contra-conferencia, se llegó a la conclusión de que sería imposible una contra-conferencia a nivel internacional en las medidas previstas. De todas formas es seguro que grupos españoles pacifistas organizarán acciones, debates etc en estas mismas fechas, aunque la participación internacional probablemente sea más modesto de lo que se había esperado. Sin embargo, esto dependerá en principio de vosotros.
Si estais interesados en esta idea, o pensais que podeis colaborar de alguna manera o simplemente quereis más información, contactar a: Lluis Sobrevia (MOC) o Quim Pañart (GANVA), Bruc 26; 2º; Barcelona - 10; España.
Paz y salud !

FONDO MOC

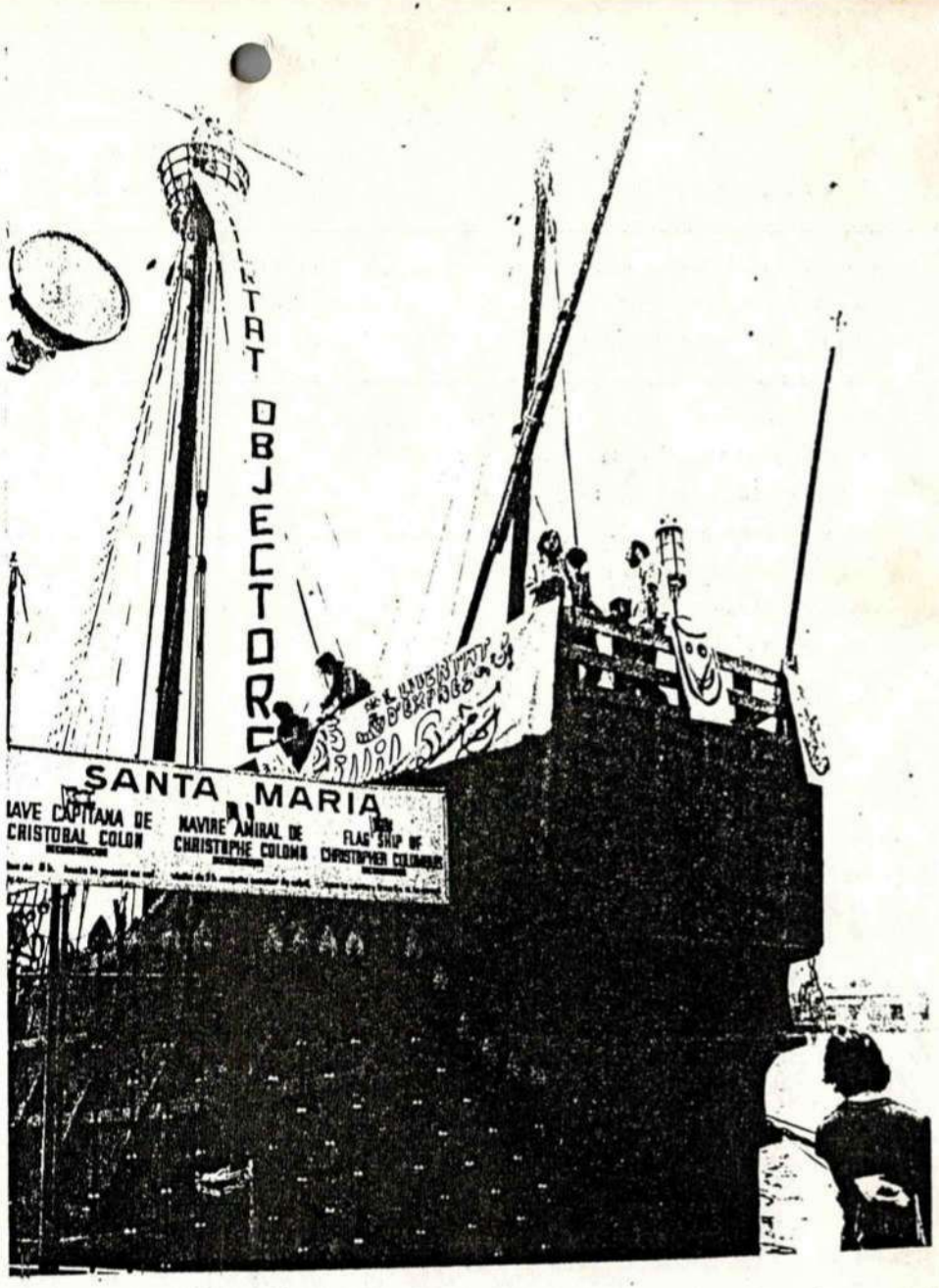


## JNFORME JNTERNACJONAL Nº 7

Equipo Internacional
Casal de la Pau
Bruc 26, 2º
E - Barcelona 10

Congreso de los Diputados

El Diputado

San Sebastián, 16 de junio de 1980.

Sr. D. Adolfo Hugo Alberdi Uribe
Prisión Provincial
BASAURI (BILBAO)

Asunto.- Sumario ordinario nº31-VI-80 del Juzgado Militar de la Plaza de Bilbao.

Querido amigo:

Te acompaño copia de la pregunta que con esta fecha he formulado al Gobierno, en relación con vuestra situación.

Un abrazo muy fuerte de tu buen amigo.

Juan María Bandrés.

FONDO MCC

AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

JUAN MARIA BANDRES MOLET, Diputado de Euskadiko Ezkerra por la Provincialde Guipuzcoa, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, mediante el presente escrito formula la pregunta que luego se hará dirigida al Gobierno o al Sr. Vicepresidente o Ministro a quien corresponda.

La presente pregunta se presenta al amparo de lo dispuesto por los artículos 128-1 y 133-1 del Reglamento Provisional del Congreso de los Diputados, haciéndose expresa declaración de que se pretende obtener respuesta escrita.

Entre los días 16 de marzo y 13 de mayo del año en curso, fueron detenidos y privados de libertad las siguientes personas defensoras de la objeción de conciencia: Jose Daniel Gonzalez Lopez, Santiago Sande Vazquez, Jose Salazar Puig, Roberto Salazar Puig, Santiago Gonzalez Merino, Jose Felix Martinez Huerta, María Montserrat Ibañez de Gauna Ibañez, Carlos Francisco Las Heras Moya, Antonio Maseda Gonzalez, Carlos Alonso Cidad, Jose Ramón Requejo Aguirre, Adolfo Hugo Alberdi Uribe, Juan Antonio Urquijo Azkarate, Juan Jose Urrutia Sastre, Francisco Javier Martinez Garcia, Alberto Jose Martinez Villar, Helena Martinez Garcia, Jesus Javier Albisbeascoechea Ormaechea, Isidro Cesar Manzanos Bilbao y Patxi Xabier Elias Ortega.

La prisión preventiva de dichos objetores ha sido

COPIA

REMITIDA: A

acordada por el Juzgado Militar de la Plaza de Bilbao, en auto dictado en sumario ordinario nº31-VI-80, habiéndose confirmado tal resolución por la Autoridad Judicial es decir por el Sr. Capitán General de la VI Región Militar.

Se imputa a los procesados el haber repartido el manifiesto "No a la Mili", en Bilbao y por dicha causa constitutiva de presuntas "injurias al Ejército" se ha internado a los hombres en el Centro Penitenciario de Basauri y a las mujeres en el de Nanclares de Oca.

Es notorio que en otros procesos de presuntas injurias al Ejército u otras instituciones militares, las personas encausadas se encuentran en libertad provisional.

Es público que muchas personas se han manifestado en todo el Estado Español repartiendo el mismo manifiesto "No a la Mili" y que varios centenares de ciudadanos han enviado cartas personales al Excmo. Sr. Vicepresidente del Gobierno para Asuntos de la Defensa y al Excmo. Sr. Capitán General de la VI Región Militar, en las que firmaban el mismo manifiesto.

La Sala Especial de Competencias del Tribunal Supremo ha dictado sentencia de fecha 2 de mayo del año en curso, que declara incompetente a la jurisdicción militar en un caso similar al presente, de presuntas injurias al Cuerpo de la Guardia Civil y la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados ha aprobado la nueva redacción del artículo 317 del Código de Justicia Militar que sustrae formalmente este tipo de delitos de la

COPIA
FONDO MOVIMIENTO
REMITIDA: A

jurisdicción militar.

Los Capitanes Generales, como autoridad judicial que ejerce en jurisdicción territorial, tienen las amplias competencias que les atribuye el artículo 52 del Código de Justicia Militar.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 681 y siguientes de dicho Código, la Autoridad Judicial, es decir el Capitán General, resuelve de acuerdo con auditor lo que estime pertinente sobre libertades o prisiones atenuadas.

COPIA
PONDOMO

Por otro lado, los Capitanes Generales son cargos políticos de designación directa del Consejo de Ministros.

Finalmente, el artículo 117.5 de la Constitución establece que "el principio de unidad jurisdiccional es la base de la organización y funcionamiento de los Tribunales. La Ley regulará el ejercicio de la jurisdicción Militar en el ámbito estrictamente castrense y en los supuestos de estado de sitio, de acuerdo con los principios de la Constitución".

A la vista de todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿(Sin son ciertos los hechos precedentemente relatados)?

REMITIDA: A

¿ Si el Gobierno ha estado puntualmente informado de ellos ?

¿ Si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia sobre el tema o va a continuar tolerando que las Autoridades por él mismo designadas sigan vulnerando la Constitución ?

San Sebastián para Madrid a seis dedjunio de mil novecientos ochenta.

COPIA
FONDOMOC

Juan María Bandrés Molet.
Diputado de Euskadiko Ezkerra
Por Guipuzcoa.

REMITIDA: A

BAKEAREN ETXEA
C/ Carniceria vieja 9-4º
tfno 4153772

Bilbao 18-6-80

El viernes 13 de Junio se recibio en el Gobierno Militar de Bilbao un telex de urgencia desde Capitania General en el que se nos comunicaba que se les habia concedido la libertad provisional . A pesar de esto la policia no se retiro hasta la mañana siguiente en que fueron puestos en libertad. Cuando se recibio la libertad provisional llevaban 19 dias en huelga de hambre.

El sabado 14 se le comunico a Santi Sande que se le habia denegado el recurso, alegando que [illegible] las circunstancias que habian lugar a su detencion no habian cambiado.

El lunes 16 se hizo una rueda de prensapara valorar la campaña,.

A partir del congreso de Euskadi celebrado este fin de semana, 14 y 15, se quedo para el 21 y 22 celebrar un nuevo congreso de Euskadi,ya se os informara de lo que salga.

NADA MAS;

HASTA PRONTO

FONDOMOC

COORDINACION DE EUSKADI PARA LA 5ª MARCHA INTERNACIONAL.

Basauri, 23 de junio de 1.980

Compañeros/as:

Os enviamos tal como os anunciaramos en Ozaeta, la información mínima de que disponemos sobre la marcha que vamos a realizar en Agosto por Eustropa.

Urge la difusión de ésto entre todos los grupos, con el fin de ponernos inmediatamente en contacto cuantos/as tengamos pensado acudir a esta marcha con el fin de que nos conozcamos y vayamos formando el grupo que de cara al funcionamiento interno de la marcha, está previsto que se han de formar.

En Basauri de momento vamos a ir dos compañeros y una compañera y aprovechamos la presente para convocaros a todos/as que querais venir a la marcha, o estais interesados/as en informaros más detalladamente, para que acudais el próximo sábado dia 28 a las 4 de la tarde a Bakearen, para en un rato concretar una serie de cuestiones.

La urgencia de que cuantos/as tengais pensado venir a la marcha, nos lo notifiqueis, es debido a la necesidad urgenteya, de contratar los medios de transporte y para que los grupos locales de los lugares donde tengamos que acmpar, conozcan para cuantos/as han de conseguir alojamiento, camping etc...

Tal como informó la Coordinadora Internacional de la Marcha en la asamblea estatal del M.O.C. de sSantutxu, esperamos que el costo por persona se situe entre 10.000 y 15.000 Pts. ida, vuelta y estancia.

Otros detalles sobre economía, funcionamiento interno, acciones etc... informaremos en la reunión del dia 28 a la que os convocamos.

El plazo de inscripción que en las hojas se fija hasta el dia 25, podemos extender lo hasta finales de mes y no más, a fin de no dificultar la preparación de la marcha en la que Euskadi estamos participando muy poco.

Os rogamos detalleis si podeis disponer de coche y las plazas, para ver si podemos hacerlo en coches particulares o hemos de alquilar un autobus, así como las tiendas, fogones, cacerolas etc,..de que dispongais. El grupo en un principio hemos de procurarnos nuestro abastecimiento. Luego funcionara el fondo común. Nosotros por lo pronto tenemos sitio en tienda para tres o cuatro personas más.

Trataremos de llevar información concreta, la más y mejor posible para el dia 28.

La tarjetita de inscripción que os adjuntamos es el modelo acordado en la coordinadora internacional, utilizarlas.

Besos y abrazos.

De G.Am.B.A., M.O.C. de Basauri,
Los GAMBerros del Staff.

Junio 80

INFORME SOBRE CONTACTOS POLITICOS REALIZADOS ULTIMAMENTE EN MADRID

(Este informex lo mandamos a los centros de coordinación para que lo distribuyais entre los grupos)

PARTIDO COMUNISTA:

Nos llamaron a finales de mayo para tener una entrevista con los técnicos de la comisión de defensa del partido. En la reunión desarrollamos el rechazo al texto del gobierno en base a los doce puntos y a los seis del manifiesto.

Ultimamente han presentado una moción para que sea discutida en xax el Congreso que, de ser aprobada, obligaría al Gobierno a presentar la ley de objeción en las Cortes en el plazo de dos meses. Os adjuntamos el texto de la moción. A nosotros nos informaron después de presentarla. Observaréis que andan un poco despistados en cuanto a la situación legal de la objeción. Tambien comentan la posibilidad, en caso de que no se apruebe la moción, de presentar ellos un proyecto de ley.

Dentro de poco nos pasarán una nota de como debe ser la ley, en opinión de los técnicos del partido, falta la opinión de los políticos.

PSOE:

El xxxxxxxx martes, 17 de Junio, tuvimos una reunión con Luis Solana, de la Comisión de Defensa del PSOE, y Tomás Carcía Perdiguero, de Juventudes Socialistas. La reunión se hizo a petición del primero. La iniciativa la tomó a nivel personal y, hasta el momento, está moviendose al margen de la Comisión de Defensa. La razón que nos ha dado para explicar su interés, igual que han hecho los comunistas, han sido las últimas detenciones. Todos piensan que no se puede aplazar más la salida de la ley de objeción, creyendo que con esto se van a terminar las detenciones.

La idea de Solana y Perdiguero sería presentar un proyecto de ley socialista. No tienen mucha esperanza de que el proyecto sea tenido en cuenta, pero piensan que presionaría al gobierno a sacar el suyo. En la reunión nos pidieron que les señalasemos los puntos más importantes de crítica al texto del gobierno y nosotros hicimos la crítica acostumbrada. Posiblemente cojan, para elaborar la ley, el esquema de algún texto europeo. Intentarán presentarlo antes de que empiecen las vacaciones parlamentarias, a mediados de Junio. De todas formas, los trabajos no podrán empezar, como mínimo hasta septiembre, cuando vuelvan nuestros próceres de tomar el sol.

---

Se ruega discreción sobre estas informaciones. Por una parte, porque nosotros intentamos no involucrar al MOC en nuestras entrevistas; debe quedar claro que nosotros no tenemos nada que ver con los proyectos que los partidos puedan sacar en su momento. Por otra parte, las personas que hablan con nosotros a veces lo pueden hacer a espaldas de su partido y no sería conveniente tener problemas con ellos. Seguiremos informando.

FONDO MOC

TIMO

~~Junio~~ 80
Junio-80

RELACIO D'ADRESSES DELS GRUPS DEL MOVIMENT D'OBJECTORS I OBJECTORES DE CONSCIENCIA

==========

ZONA NORD

Centre de coordinació: BILBO

| | | |
|---|---|---|
| BILBO | PG | HELENA MARTINEZ GARCIA<br>Licenciado Poza 58, 5è \|ITURRIBIDE 10 7º dr.<br>BILBAO 13 Telf. 4154604 (94) |
| | C | BAKEAREN ETXEA<br>Carniceria Vieja, 9, 4rt<br>BILBAO 5<br>TF: 94-415.37.72 |
| AVILES | PG C | LUIS MIGUEL GONZALEZ<br>Diego de Almagro 2, 5è C.<br>AVILES (ASTURIES)<br>Sense TF. |
| BARACALDO | PG C | LUIS CARLOS FERNANDEZ<br>Maria Auxiliadora 8, 3er D<br>BARACALDO (BIZKAIA)<br>TF. 94-438.72.81 |
| BASAURI | PG C | JOSE ANTONIO BERNARDO Tf. 4401057<br>Drs. Landa 60, 1er D<br>BASAURI (BIZKAIA) SENSE TF. |
| CORUÑA | PG C | ENRIQUE MARTINEZ ALBA<br>Federico Tapia 53<br>LA CORUÑA<br>Sense TF. |
| DONOSTIA<br>(SAN SEBASTIAN) | PG C | DONOSTIAKO KONTZIENTZI OBJETOREEN ELKARTE<br>JOSE RAMON SALVADOR<br>Avda. Madrid 7, esc. dreta, 4rt D<br>DONOSTIA-SAN SEBASTIAN (GUIPUZKOA)<br>TF. 943-[redacted] 274479 (JUANNA) |
| FERROL | PG C | DELFINA BAHAMONDE<br>"O lar da Paz", Parroquia Sta. Maria<br>O FERROL (CORUÑA)<br>TF. 981-31.67.02 |
| GASTEIZ<br>(VITORIA) | PG C | AGUSTIN INSAUSTI KEZKA<br>Correría 117, buhardilla<br>VITORIA-GASTEIZ (ALAVA) |
| | TF | ~~Ernesto Varona: 954-27.13.77~~ ROSA 945 273732 |

Rosa Andino
Travesía del Norte 8. 4º

| | | |
|---|---|---|
| IRUINEA (PAMPLONA) | C | BIZIBAKETXU<br>Rio Ulzama 10<br>IRUINEA-PAMPLONA (NAVARRA)<br>Sense TF. |
| OVIEDO | PG C | JOSE SANMARTIN<br>Suárez de la Riva 1, 3er<br>OVIEDO (ASTURIES) |
| | TF | Luis Miguel: 985-57.12.48 |
| SANTUTXU | PG C | JUANTXU ORON<br>Santutxu 32, 4rt A<br>BIZKAIA-SANTUTXU<br>TF. 94-433.69.54 |
| SANTIAGO | P C | COMUNIDAD DO HOME SANTO<br>Rua do Home Santo 10, 3er esquerra<br>SANTIAGO DE COMPOSTELA (LA CORUÑA)<br>Sense TF |
| TORRELAVEGA | PG C | LOLO GONZALEZ SENTI<br>Alonso Astulez 2, 2on<br>TORRELAVEGA (SANTANDER)<br>Sense TF. |
| ~~USOZ~~ LAKABE | PG C | MABEL CAÑADA<br>Valle de Arce<br>LAKABE ~~USOZ~~ (NAVARRA)<br>Sense TF. |
| PONTEVEDRA | PG C | SIMON i MARIÁ JOSE<br>Aptat. 171<br>PONTEVEDRA<br>TF. 986-85.75.45. |
| ZAMUDIO | PG C | JUAN VELASCO<br>San Martín 184, 3er D<br>ZAMUDIO (BIZKAIA)<br>TF. 94-452.06-81 |

PORTUGALETE

JOSEBA MARTINEZ
General Castaños 49 4º
461986. Portugalete. Bizkaia.

ZONA CENTRE-SUD

Centre de coordinació: MADRID-CENICIENTOS.

| | | |
|---|---|---|
| MADRID | C | G.A.N.V.<br>Ceninientos 16, baixos<br>MADRID-29 |
| | TF | Javier: 91 - 455 49 29 |
| MADRID-GETAFE | C | ALFONSO GONZALEZ GARCIA<br>Jose Antonio 3, port.<br>GETAFE (MADRID)<br>TF. 91-695.98.92<br>91-254.035.04 (treball) |
| | PG | JAVIER BENAYAS<br>Escolano 87<br>MADRID 24 |
| ALMERIA | C | (OBJETORES)<br>APtat. de Correus 658<br>ALMERIA<br>Sense TF. |
| ALBACETE | | |
| BADAJOZ | PG C | FELIPE MARTIN ROMERO<br>C/ A, Bloque 1, 4rt B<br>Poligono de la Paz<br>BADAJOZ |
| | TF. | Felipe: 924-23.30.41 |
| BURGOS | PG C | ROBERTO GOMEZ<br>Manuel de la Cuesta 3, 5è A<br>BURGOS<br>TF. 947-22.42.56 |
| CACERES | PG C | FIDEL ARJONA ROVIRA<br>Diana 7<br>CACERES<br>TF: 927-22-35-48 |
| CADIZ | PG C | SALVADOR URBINA TALLAFE<br>Ferrocarril 13, porta 130<br>CADIZ<br>TF. 956-28.53.83. |
| | TF | Lorenzo : 956-21.12.33 |
| CORDOBA | PG C | SALUSTIANO LUQUE LOZANO<br>Obispo Fitero 11<br>CORDOBA |
| | TF | Zacarias : -29.01.39 |

FONDOMOC

| | | |
|---|---|---|
| GRANADA | PG C | JUAN ANGEL MORA .<br>CTra. Malaga. Edif. Zaragoza 5º, c-1<br>GRANADA<br>Sense TF. |
| HUELVA | PG C | JOSE SANCHEZ MARTINEZ<br>Escultor León Ortega, 5, baixos, esquerra<br>HUELVA<br>TF: 955-24.08.31 |
| HUESCA | PG C | JESUS ECHEGOLLAN<br>Pça. Unitat Nacional 4, 1er B<br>HUESCA |
| | TF | Jesus Miguel 212004<br>Juan José 226812 |
| LEON | PG C | EULOGIO VARELA GARCIA<br>Peñaercina 17, baixos.<br>LEON<br>TF: 987-22.16.14 |
| MALAGA | P C | G.A.N.V Paco 21 54 35 / Angel 31 46 9<br>Puente de la Palmilla, bloque 1, 3er C<br>MALAGA |
| MURCIA | PG C | PEDRO PABLO MOLINA LOZANO<br>Neptuno, bloque 10, esc. 2ª, 1er 3ª<br>Colonia San Esteban<br>MURCIA<br>Sense TF. |
| PUERTO REAL | PG C | CARLOS SOS MORENO<br>Reyes Católicos, 36<br>PUERTO REAL (CADIZ) |
| | TF | GANV: 968-84.12.07 |
| SALAMANCA | PG C | ANDRES ALVAREZ ILZARBE<br>Alfonso de Ojeda 9, 3er B<br>SALAMANCA<br>Sense TF. |
| BEJAR | PG C | PEDRO SANCHEZ<br>Tormes 11<br>BEJAR (SALAMANCA)<br>TF: 923-40.07.69 |
| SEVILLA | P C | (ALEJANDRO SANCHEZ)<br>Apdo. 496<br>SEVILLA |
| | TF | Miguel :954-65.51.58<br>Manolo Ruiz: 954-25.79.76 |

| | | |
|---|---|---|
| VALLADOLID | PG C | JAVIER SANCHEZ<br>Marques de Santillana 3, 5è, esquerra<br>VALLADOLID |
| | TF | Estitxu: 983-33.52.32 |
| ZAMORA | PG C | ABEL MORAN<br>Ctra. Cubillos 10<br>ZAMORA<br>Sense TF. |
| ZARAGOZA | PG C | JESUS LOU<br>Reina Fabiola. 8, ler C<br>ZARAGOZA<br>TF: 978-42.43.88 |

FONDOMOC

ZONA COORDINADA PER BARCELONA

BARCELONA — PG — JOAN MANUEL SORIANO

C TF — CASAL DE LA PAU (OBJECTORS)
Bruc 26, 2on
BARCELONA 10
(Prefix 93) TF. 301.49.39

---

BARCELONA (BARRIS)

BESÒS — PG C — RAMON NICOLAU
C/ Veneçuela 162 baixos 1ª
BARCELONA 19
TF — Dolors: 308.48.98

STA. ROSALIA — PG C — Joan Manuel Soriano
C/ Sta. Rosalia 116 2on 1ª
BARCELONA 32
TF: 357.26.71

CLOT — PG C — JOAN ALEGRE
C/ Fontova 11;Esc. 2ª;Atic 2ª
BARCELONA 26
TF: 347.13.39

---

ASNURRI — PG C — LLUIS LLOBET
ASNURRI (PER la Seu d'Urgell)
(LLEIDA)
TF — Demanar per ells en el 973-35.12.15

---

BADALONA — PG — ALFONS NADAL
C/ del Rector Brial 45, àtic
BADALONA (BARCELONA)
TF: 380.28.54

---

BALAGUER — PG C — JAUME ANGERRI AUBERNI
Avgda. Pere III, 3, 3er 2ª
BALAGUER (La Noguera)
(LLEIDA)
TF: 973-44.59.91

---

CENTELLES — PG C — ALFONS GIOL
Can Victori
CENTELLES (Osona, BARCELONA)
TF: 93-881.09.64 o 93-881.08.42

---

CERDANYOLA — PG C — COMUNITAT DE LA PAU
Angel Guimerà 7, baixos
CERDANYOLA DEL VALLÈS (BARCELONA)
Sense TF.

---

GIRONA — PG C — PERE MADRENYS
Costa Brava 28, 1er 4ª
GIRONA (El Gironès)
Sense TF.

| | | |
|---|---|---|
| IGUALADA | PG C | ROBERT GENOVES<br>Gaspar Camps 11<br>IGUALADA (Anoia, BARCELONA) |
| | TF | Pep Calçada: 93-803.43.94 |
| LLEIDA | PG C | ANTONI PURROY MONTULL<br>c/ La Palma 50, 1er 1ª<br>LLEIDA |
| | | TF: 973-22.57.51 |
| MANRESA | PG C | ALBERT MARTI<br>Era Firmat 40,2on<br>MANRESA (Bages, BARCELONA) |
| | TF | Josep Olivera: 93-873.14.19<br>Albert Martí: 93-873-95-54 |
| MAS BLANC (CENTELLES) | PG C | LLUIS ILLA<br>Comunitat de Mas Blanc<br>CENTELLES (OSONA; BARCELONA) |
| | TF | Sols per a encàrrecs: 93-881.09.64 |
| MAS ROGER (VILELLA BAIXA) | PG C | VICENTE AMURGO<br>Mas Roger<br>VILELLA BAIXA (Priorat, TARRAGONA)<br>Sense TF. |
| MATARÓ | PG C | JORDI MELA<br>La Plana 21, etrsol. dreta<br>MATARÓ (El Maresme, Barcelona)<br>TF: 93-798.23.76 |
| REUS | PG C | PEP MORENO<br>Avda. Alfonso Navarro 11 5è B<br>REUS (Baix Camp, TARRAGONA)<br>TF: 977-31.76.67 |
| SABADELL | PG C | JORDI IZARD<br>C/ Sant Pau 5, 2on 3ª<br>SABADELL (Vallès Occid., BARCELONA)<br>TF: 93-725.84.31 |
| SALLENT | PG C | ESTEVE PADULLES<br>San Víctor 10-12<br>SALLENT (BARCELONA) |
| | TF | Encàrrecs: 93-837.02.44 |
| TARRAGONA | PG C | JAUME RAFÍ<br>Bloc Bolívia, esc. C, 1er 4ª<br>SANT PERE i SANT PAU-TARRAGONA<br>TF: (977-21.88.63 |
| TERRASSA | PG | JOAN o SALVADOR LLUCH<br>Pare Llauradó 29, 2on<br>TERRASSA (Vallès Occ., BARCELONA)<br>TF: 93-788.61.87 |
| | C | CASAL DE LA PAU<br>Passatge de la Rasa 15<br>TERRASSA (Vallès Occ. BARCELONA) |

| | | |
|---|---|---|
| TERRASSA<br>(AOC INFORMA) | PG C | JOSEFINA MESSEGUER<br>Prim 13, 1er 1ª<br>TERRASSA (Vallès Occ. BARCELONA)<br>TF: 93-784.39.26 |
| VIC | PG C<br><br>TF | PEP FREIXA<br>Caputxins 31, 3er 2ª<br>VIC (Osona, BaRCELONA)<br>~~Manuel: 93-889.14.~~34 Enric - Pep<br>~~Jaume Morros: 93-886.20.03~~ 886-31-79 |
| VILANOVA I LA GELTRU | PG C | ENRIC GARRIGA ELEES<br>Bomba 3, 1er<br>VILANOVA I LA GELTRÚ (El Garraf, BARCEL<br>TF: 93-893.16.78 |

FONDOMOC

## PAÏSOS CATALANS

| | | |
|---|---|---|
| ALCOI | PG C | DANIEL BLANQUER<br>Cid 65<br>ALCOI (ALACANT)<br>TF: 965-52.22.31 |
| ALACANT | PG C | RAMON i ONACIO CARRATALÀ<br>Edifici Excelsior I<br>c/ Hermanos López Osaba 11, 2on A<br>ALACANT |
| CASTELLÓ | PG | JOAQUIN BUENO BOSCH<br>Esteban Çollantes 137<br>BENICARLO (CASTELLÓ) |
| | C | JOSE LUIS SIMON<br>c/ Sta. Cruz Tenerife 10, 3er<br>CASTELLO<br>TF: 964-21.15.82 |
| MALLORCA | PG C | GRUP OC<br>c/ Seminari 4, despatx 152<br>CIUTAT DE MALLORCA<br>TF: 971-23,64.04 |
| VALÈNCIA | C | ELIES BADIELLA<br>c/ Jose San Martin nº 35<br>BARRI DEL CRIST - QUART DE POBLET<br>VALENCIA |
| | PG C | CASAL DE LA PAU<br>c/ Sueca 11 10è.<br>VALENCIA<br>Sense TF. |
| | TF | Manolo o Miguel : 96-323.21.42. |

## ILLES CANARIES

| | | |
|---|---|---|
| LAS PALMAS | | VACAGUARE<br>c/ Hernan ~~XXXXX~~ Pérez 34, 1er esq.<br>LAS PALMAS |
| TENERIFE | PG C | ANTONIO GONZALEZ HERNANDEZ<br>San Francisco 105, 1er<br>SANTA CRUZ DE TENERIFE<br>Sense TF. |

Barcelona, 10 de julio de 1980

Queridos amigos/as:

Esta carta va para informaros de la MARXA ANTI-OTAN que vamos a celebrar del 10 al 31 de agosto y de Ascó a Figueres. Como ya sabréis además de ser una marcha anti-OTAN (y anti-Pacto de Varsovia, claro!) pretende tener un contenido antimilitarista y antiimperialista más amplio.

Como toda Marcha la MARXA cuenta con una columna (con gente fija y gente que va y viene los días que quiere) y con unos contactos en cada uno de los pueblos por donde va a pasar. En cada lugar se harán actividades al paso de la marcha: normalmente charlas-coloquio, audiovisuales, exposiciones en la calle, pasacalles, teatro de guerrilla, alguna manifestación, algunas acciones fuertes, algún festivalejo,...

Por lo que respecta a las cuestiones técnicas para los interesados en venir a la columna, ya sea todos los días (cojonudo!) o parte (3/4 de cojonudo!), en principio son:

-no hacenfalta ni dos fotocopias del carnet ni fotos del rostro ni certificado de penales ni.....

-no hay"inscripción"; sólo a ser posible quisiéramos saber como antes mejor cuántos vendréis y en qué dias, para tener una idea del número a efectos de comida, dormidas, etc. e t c.

-para la marcha no es obligatorio llevaros cepillo de dientes ni visera (la camiseta de la marcha en cambio es casi casi obligado, por motivos económicos!). Lo que sí a ser posible necesitáis es un saco y un poco de pelas para las comidas. Esto último aún no está del todo fijado; en principio lo lógico y lo coherente con nuestros principios es que las pelas sean de todos, que entre todos compremos la comida y entre todos nos la comamos.

Nosotros, posiblemente, saldremos para la Marcha, que comienza en Ascó, el día 9 de agosto. Pero, en fin, de cuestiones tan concretas ya hablaríamos más adelante, ahora estamos demasiado enrollados con la pre-marcha (charlas informativas por barrios y comarcas, festivales, contactos,...).

NOS INTERESA, ESO SÍ, QUE NOS DIGAIS CUANTO ANTES MEJOR LOS QUE PENSAIS VENIR A LA MARXA, YA SEA DURANTE TODOS LOS DÍAS O SÓLO UNOS CUANTOS. Lo podéis hacer por carta al Casal de la Pau C/:Bruc 26, 2on.BARCELONA-10, o bien telefoneándonos al mismo Casal (Tf.3014939) o al teléfono siguiente: Jordi (3014340)(es el trabajo). Si necesitáis más información,pues nos lo decías.

PAZ Y SALUD

G.A.N.V.A.

(Grup d'Acció Directa Novadeta anti-OTAN)

FONDO DOC

CARTA A LA ASAMBLEA DEL M.O.C. CON MOTIVO DE LA ASAMBLEA
DEL 24AL27 DE JULIO DE 1.980

==========

Hola a todos:

Esta carta,pretende sin más, protestar una vez más por la falta de consideración y preocupación por la lucha de las mujeres.

Como todos sabéis, o deberíais saber del 25 al 1 hay una reunión internacional de mujeres antimilitaristas en Escocia. Este encuentro forma parte de todo un trabajo que se está haciendoen Europa con las mujeres, y es la tercera reunión que tenemos en los últimos 5 años. Para nosotras es muy importante seguir este camino y abanzar tanto a nivel personal como ideológico.

Pero, no quiero hablaros aquí de estas reuniones, ni de como nosotras las vemos, sino más bien lo contrario, quiero hablar de cómo os veo y cómo os sentí cuando llegaron a mis manos las fechas de esa asamblea y los temas a tratar.

¿ Sabéis lo que es "montar en cólera"?, pues eso mismo me ocurrió a mi. Después, pese a no entender nada y pese a las explicaciones que recibí oportunamente, sigo sin comprender y sin estar de acuerdo. Ahora, desde una serenidad impuesta por los días, os escribo a riesgo de hablar para las paredes,intento una vez más deciros que no, que así no vamos a ningún lado. Que aunque os hagais los sordos, vosotros sabeis que sin las mujeres la lucha antimilitarista no va a ningún lado y digo más, habéis errado una vez más.

El convocar una asamblea de fondo coincidiendo con las fechas de nuestra reunión es algo fantástico, vuestro olvido es providencial. ¿ Cómo pudo ser?, esto me dice que si queremos hacernos oir, tememos que seguir participando de cuerpo presente en todas las reuniones que se hagan; que de confiar nada, más bien todo lo contrario. Es maravilloso ver cómo se tienen en cuenta los exámenes de no sé quién, los encuentros de este grupo, las pequeñas cosas de los asistentes, pero no se tiene en cuenta una reunión que abarca a las mujeres.

Y, ni se os ocurra decir que cuántas van a ir. No es cuestión de número, es cuestión de conciencia y de apoyar todo un proceso de liberación, tanto de las mujeres, como de los hombres. De todos modos os da igual cuántas vayamos, pero aunque fuese sólo una mujer, se tendría que tener en cuenta y buscar las fechas entre todos y llegar al acuerdo necesario. Sois de un absurdo que asusta a veces. Una vez más os habéis mostrado inteligentes y machistas, cosa incompatible ,como todos sabéis.

A lo largo de este año, las mujeres hemos intentado, de un modo u otro, el haceros ver una serie de cosas, desde Landa, con nuestro trabajo y actitud: un caracol, unos textos variados, sueltos, unas reuniones nuestras, unas palabras, unas cartas unas discusiones, unos diálogos..., aquí, allí, donde hemos podido y como hemos podido, nos hemos esforzado para daros algunos datos, algunas ideas, ...y nada, no ha salido nada, todo ha pasado con el profundo silencio de la indiferencia y la incomprensión.

Y, yo me pregunto una y otra vez: ¿ si no lo entienden, por qué no lo dicen?

¿por qué no se trabaja, no se discute? por qué!

Asumo perfectamente nuestra condición de minoría, pero lo que no asumo es lo que está pasando poco a poco: que cada día pintamos menos dentro del MOC, y que excepto las de siempre, las históricas, ninguna mujer más ha logrado ser escuchada en el MOC ( y me niego a poner vuestro MOC, porque aún no lo es, no hemos abandonado todas).

A lo largo de este año, ayudadas por el fabuloso funcionamiento de coordinación del MOC, nos ha sido casi imposible el hacernos oir. Es más hemos sido casi anuladas de las esferas de decisión.

Ahora, a muchos de vosotros se os pasará por la cabeza que, claro, si las mujeres no van a las reuniones pues no es de extrañar que pasen estas cosas... y además por algo será.

Brutos, pero ¿no os dais cuenta?, ¿no veis cómo sois?, ¿no veis cómo os comportais en vestros grupos?, ¿no veis?, ¿no sentís?, ¿no os pesa nuestro silencio, nuestras miradas?.

Creo que deberiais tomar muy en serio el machismo del MOC, nos hemos tragado demasiadas cosas a lo largo de estos años y no por vosotros, sino porque al fin y al cabo estamos comprometidas en una lucha y seguiremos adelante aunque algunos machos se nos pongan delante, muy sutilmente pero delante. Hemos aguantado por efectividad, no por miedo. Ahora vemos claro que el aguantar no hace abanzar nada, sino mas bien todo lo contrario y que es imposible que una lucha sea eficaz si las cabezas pensantes son machistas. Es evidente que el resultado es y será machista.

Poco a poco iremos rompiendo las defensas que la asamblea se ha montado, y nada ni nadie logrará reprimir nuestro grito y nuestro acto.

No dejaremos que el MOC se sume a la ola de movimientos alternativos que discretamente excluyen a las mujeres.

Bueno volviendo al tema que nos ocupa, propongo que se suspenda esa asamblea del MOC y que se convoque de nuevo para septimbre.

¿Por qué? Por la sencilla razón de que se decidió sin considerar a las mujeres.

En el caso, lógico, de que querais aprovechar el estar todos juntos y reunidos, los gastos del viaje...etc... propongo que se hagan grupos de trabajo sobre el machismo:
-personal...-grupos...-asamblea. Y pongo una idea eje:
- ¿cómo puede el hombre discutir su propio machismo?
Esto no como asamblea sino como gente interesada y sin ninguna vinculación para la asamblea del MOC.

No estaré presente para defender mi propuesta, no podré daros todos mis argumentos, ni explicaros todo lo que no habéis entendido (supongo que será casi todo). Espero que tendremos ocasión de hacerlo más adelante. Si no saca la asamblea el tema, ya lo sacaré yo. No tengo miedo a vuestras sonrisas sarcásticas e irónicas, ni me callaré ante vuestros gritos y desplantes, tampoco me sentiré ridícula por quedarme sola...

El MOC tiene que abanzar, superarse y estoy decidida a echarle una mano, quiera o no. Las mujeres hemos iniciado el camino,

FONDO MOC

pero no queremos llegar solas al final, queremos hacer el camino de todos... Un camino ancho, muy ancho, donde todos estemos en primera fila...

Animo, compañeros, insisto en que discutais sobre todo este problema....

Hasta pronto

MABEL

FONDOMOC

INFORME SOBRE EL OBJETOR DE CONCIENCIA DE HUESCA JUAN JOSE LAFUENTE LIENA=

En el sorteo de mozos es destinado a la Base Aerea de Gando, de Las Palmas.

El día 1o de Julio de 1980 se presenta en el cuartel de aviación de San Lamberto, de Zaragoza. Allí objeta, y se le dice que allí no pueden resolverlo. El día 15 de Julio llega a la Base aerea de Gando, donde vuelve a explicar que es objetor, y allí firma el papel de incorporación aplazada. En la Base Aerea entrega la cartilla militar.

El día 21 de Julio ingresa en el calabozo condenado a 2 meses por negarse a vestir el uniforme militar.

La situación en estos momentos es de espera mientras llega la contestación de Madrid sobre el papel de incorporación aplazada, ya que en Canarias no quieren hacer nada hasta que les lleguen órdenes de Madrid.

Saludos.

Como quiera que son muchas las alternativas que debemos dar a nivel de No-violencia y en este grupo de Málaga existe un colectivo de trabajadores os enviamos el trabajo que hemos realizado por si hay por hay algun objetor que con el ruido de los cañones no se ha enterado que se están celebrando elecciones sindicales. Ahí va eso si quereis publicarlo en alguna revista o boletin podeis hacerlo... de nada.

Tambien os enviamos información de la accion anti-verja 80 llevada a cabo este año por cuatro malagueños..

Y además como propina os enviamos recortes de una acción que se ha llevado a cabo en Málaga en la que han participado dos parados del grupo..La acción puede servir en otras latitudes, ¿no os parece ? pues nada !animo!

un abrazo

GANV.-Málaga

AREA 20-9-80

Hace ahora poco más de un año un gruop de no-violentos, sabedores de la injusticia que supone bloquear dos comunidades (Gibraltar y La Línea) decidieron saltar la verja como llamada de atención y protesta contra el cierre de la misma.

Teniendo como objeto la reconciliación de estos dos pueblos, concentraron su atención en el signo más evidente de esta injusticia: la frontera cerrada.

Los no-violentos propugnamos la apertura de la verja apoyándonos en las siguientes razones:

1.- RAZON HUMANITARIA. La casi totalidad de las familias gibraltareñas tienen parientes, generalmente muy cercanos, en España. Esto trae como consecuencia la existencia de situaciones muy dolorosas, mil veces denunciadas.

Protestamos contra esa clase de patriotas que decretan la necesidad de aceptar grandes sacrificios por el honor del pais... a condición de que los sacrificados sean otros,y mejor si son unos infelices sin influencias ni medios para hacerse oir.

2.- RAZON ECONOMICA. Poner barreras es frenar el desarrollo económico. Facilitar la circulación de los bienes es crear riqueza. Esto son verdades elementales que todo campogibraltareño ha experimentado empíricamente. La Línea ha sufrido y sufre a causa del cierre mucho más de lo que sufre Gibraltar, porque la ayuda financiera del Gobierno británico a esta ciudad es bastante más generosa que la del Gobierno español a aquella.

Conste que al decir esto no pensamos en un simple retorno a la situación anterior a 1969.

3.- RAZON POLITICA. Cuanto más dura ha sido la política de restricciones, menor ha sido la presencia cultural y humana de España en Gibraltar, y mayor ha sido la desconfianza y aun la repulsa de los gibraltareños hacia todo lo que pudiera venir de España.

En Gibraltar es sabido que los más intransigentes probritánicos ven en el portalón cerrado una garantia de conservación del «status quo». Para ellos, la apertura sería un peligro de acercamiento a España.

De este lado de la verja, incluso los comentaristas que discrepan de nuestro enfoque reconciliador se dan cuenta de que la política de bloqueo ha fracasado y en consecuencia..

-Desean que se encuentre «la forma de alterar la estrategia».

-Acusan a los gobernantes que «no han hecho nada para corregir la triste herencia que otros gobernantes nos dejaron».

-Señalan que los linenses ya están cansados de pedir soluciones a un problema que les afecta a ellos más que a los propios gibraltareños.

-Piden que «se reconozcan los viejos errores».

-Rechazan incluso como inaceptables las limitaciones impuestas a unos gibraltareños que «no son complices conscientes de los ingleses sino sus victimas tambien».

4.- RAZON JURIDICA. No hay ley alguna que justifique el bloqueo o que prohiba la comunicación entre Gibraltar y España. Hasta los propios partidarios de las medidas restrictivas reconocieron que estas no obedecieron en ningún momento a normas legales,sino que son de orden político.

La prueba es que se intentó acusar ante la jurisdicción militar a los no-violentos que saltaron la verja, y el juez militar se inhibió. Se buscó inutilmente una ley para castigarles, pero tal ley no existe.

Pero la cosa es más grave: Existen normas de alto rango jurídico que garantizan la libertad de paso por la frontera, y que son violadas por nuestras autoridades:.

-La Constitucion que en su artículo 19 reconoce a los españoles el derecho a entrar y salir libremente de España, especificando que «este derecho no podrá ser limitado por motivos políticos o ideológicos».

-El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, suscrito por España (y que tiene fuerza de ley desde su publicación en el BOE el 27-7-77) que proclama igualmente en su artículo 12 la libertad de salir de cualquier pais y entrar en el propio.

Y si nuestros gobernantes estan fuera de la ley por su menosprecio de los derechos humanos, si el cierre de la frontera es contraproducente ¡abrámosla ya!.

Reconocemos, no obstasnte que en aquella ocasión (Antiverja 79) se cometieron errores: por ejemplo, dar ocasión a que se situaran frente a frente dos fuerzas potencialmente violentas (policía y público) en circunstancias tales que hicieron imposible cualquier intervención pacificadora de los no-violentos. Esta vez procuraremos no cometer ese error.

Desde entonces, ha pasado un año sin que la situacion de la frontera haya variado, a pesar del inicio de las negociaciones para su apertura. Seguimos denunciando, pues, con todas nuestras fuerzas tal situación tan bochornosa. Y urgimos una pronta y feliz resolución.

Nosotros no-violentos andaluces, nos solidarizamos con el pueblo linense en su justa reivindicación, y por eso decidimos hacer una nueva ruptura pacífica del bloqueo. Lo que pretendemos, en definitiva, es recordar que un Gobierno «que puede prometer y promete» debe cumplir sus promesas.

Tal vez alguien nos acuse de disfrutar creando conflictos. No es este nuestro ánimo. Queremos la reconciliación, pero para despertar las conciencias es muchas veces preciso un compromiso enérgico.

Ojalá que no sea necesaria una «Operación Antiverja 81».

Firman el presente escrito:.

Francis Cortés Torres.
DNI 24898053.
Miguel S. Rodríguez Morales.
DNI 24853167.
Paco González Albéndiz.
DNI 19831877.
Manolo Tinoco Pérez.
DNI 24881358.

La Línea 18 de septiembre de 1980.

## CAMPO DE GIBRALTAR

# INFORMACION SOBRE EL SALTO DE LA VERJA DE GIBRALTAR

A las siete en punto de la tarde del 18 de septiembre de 1.980, Paco González Albéndiz (que se habia trasladado por la mañana a Gibraltar en un colchón neumático, bogando con las manos) saltó la puerta de la verja.

En ese momento,habia en el lado de Gibraltar unos cincuenta o cien espectadores, y en el de España unos treinta o cuarenta.

Unos segundos después, y mientras Paco era conducido hacia el edificio de la Aduana, los otros tres no-violentos malagueños (Francis Cortés Torres, Miguel Rodriguez Morales y Manolo Tinoco Pérez) echaron a andar en direcciión a la puerta fronteriza a través de la "zona militar y fiscal". Es decir, que iban de España hacia Gibraltar, saliendo al encuentro de su compañero.

Llevaban en pecho y espalda sendos pares de carteles en los que se leía: "Antiverja 80", "Pasar la frontera es legal", "Lo injusto es mantenerla cerrada", "No-violencia".

La marcha de los tres, a paso normal, fue muy breve, unos cuarenta metros. Uno de los guardias civiles de servicio salió corriendo para interceptar su paso. Lostres no-violentos se detuvieron al encontrarse frente al guardia civil, al que se unió después otro. El público español gritó entonces ritmicamente: ¡Que pasen, que pasen!.

Durante unos pocos minutos se desarrolló un diálogo entre los no-violentos y los guardias civiles. El público no pudo oir las palabras, pero vio que en ningún momento hubo gestos o ademanes agresivos, sino que la actitud de unos y otros era perfectamente serena.

A continuación, tanto Paco como los otros tres fueron conducidos a la garita situada al comenzo de la zona prohibida. Todos entraron en ella sin ofrecer resistencia, mientras el público gritaba: ¡Que los suelten, que los suelten!.

Mientras tanto, y desde el comienzo de la operación, tres o cuatro jóvenes habian estado repartiendo entre los espectadores algunos ejemplares de la hoja explicativa titulada "Y la verja sigue cerrada"...
(Antiverja-80).

La permanencia en la garita duró unos quince o veinte minutos. Llegó un coche de la Guardia Civil y hacia él fueron llevados los detenidos. Pero (al parecer con cierta sorpresa de los interesados) sólo se hizo entrar en el coche a Paco, mientras que los otros tres quedaron en libertad.

Inmediatamente, con sus carteles puestos, se pusieron en marcha hacia la Casa Cuartel de la Guardia Civil, a la que era conducido su compañero. A la puerta de la Casa Cuartel, tras un breve diálogo con el guardia de servicioen el que hicieron constar su voluntad de ser tratados igual que su compañero, se les hizo entrar y quedaron detenidos.

Estas escenas fueron fotografiadas por el joven de 17 años Diego Arias Dietrichh. Un guardia lo observó y Diego fue también detenido. Fue puesto en libertad a las 12.30 de la noche, después de serle incautado el rollo fotográficco.

Los cuatro no-violentos han quedado a disposición del Director de la Seguridad General del Estado. Al parecer, han sido trasladados a la prisión de Algeciras.

En cuanto al propósito y el sentido de esta acción, están explicados en la citada declaración titulada "Y la verja sigue cerrada". que lleva las firmas de los cuatro protagonistas.

JOSE VIVAS MARTINEZ
D.N.I. 24.895.275

ESTUVIERON ENCARCELADOS EN ALGECIRAS 5 DIAS Y HAN SALIDO SIN CARGO NINGUNO



# Comunicado del Grupo Antiverja-80

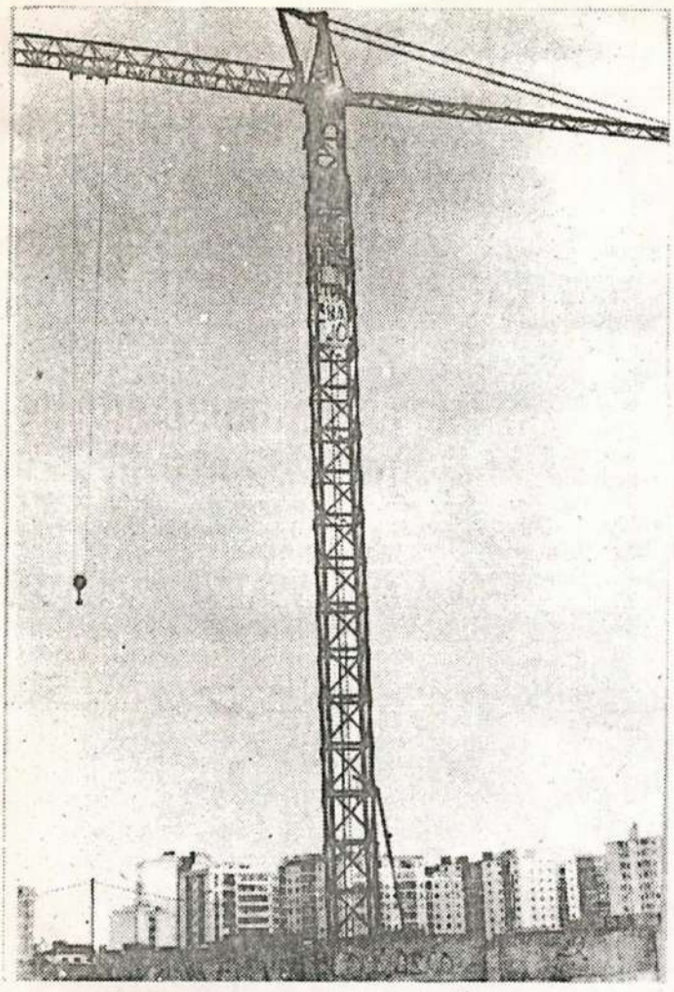

Los obreros en lo alto de la grúa.—(Foto J. Ramírez Ruiz)

**Cinco obreros en paro**

# 48 horas en lo alto de unas grúas pidiendo trabajo

Continúan en lo alto de las grúas los cinco trabajadores en paro que el pasado martes se subieron a las mismas como señal de protesta por la situación de paro, y reivindicando un puesto de trabajo en dicha obra de la urbanización El Torcal, situada entre el Camino Viejo de Churriana y la Carretera de Cádiz. Ocupan tres grúas, ya que hay tres trabajadores en una y después los otros dos están uno en cada grúa. Tienen unas pancartas en las que piden TRABAJO.

Hemos sabido que ayer recibieron alimentos. Una joven también militante de Plataformas de Lucha Obrera les acercó una bolsa con bocadillos.

Las Fuerzas de Orden Público mantuvieron ayer una discreta vigilancia. Pero por la tarde parece ser que se repitieron los disturbios como el día anterior, se volcaron algunos automóviles y se levantaron barricadas. El tráfico tuvo que ser desviado del Camino Viejo de Churriana y las Fuerzas de Orden Público intervinieron para disolver estos grupos con los medios antidisturbios.

Por otra parte los 13 detenidos en la tarde del martes pasaron a la disposición judicial por la mañana y de ellas 12, mayores de edad ingresaron en prisión por orden del juez de guardia, del juzgado de instrucción núm. 1. El otro, menor de edad, que responde a las iniciales F.G.G. tras prestar declaración en Comisaría, fue entregado a sus padres y está a disposición del juez y del Tribunal Tutelar de Menores.

Los detenidos son Miguel Robledo Jiménez, Antonio Escabia Martín, Juan Molina Jiménez, Vicente José Flores Trujillo, Cristóbal Vargas Jiménez, Juan José Moreno Palomo, Luis López Lerma, Manuel López Infante, Andrés Sánchez Luque, Francisco Crespo Fuillerat, Rogelio Cruz España, Bartolomé Troyano Téllez y el menor F.G.G.

**Los cinco obreros en paro bajaron de la grúa**

# HAN CONSEGUIDO TRABAJO

Los cinco trabajadores en paro, que se encontraban en lo alto de unas grúas desde primeras horas del martes, bajaron ayer de las mismas hacia las seis y media de la tarde, al hallar solución a sus problemas, momentáneamente, y conseguir sus objetivos: un puesto de trabajo para cada uno de los cinco.

Hacia las seis de la tarde, dos empresarios de la obra manifestaron el deseo de dialogar, con el fin de hacerles una oferta, por lo que indicaron que podían bajar dos de ellos. Así fue, y una vez hecho el ofrecimiento, bajaron los restantes, ya que fue aceptado. La oferta consiste en un contrato de trabajo para tres en la misma obra de la urbanización El Torcal durante cuatro meses; los otros dos, con un contrato en otra obra. Los empresarios que dialogaron fueron Felipe Acha y Rafael García.

Los trabajadores, con visibles muestras de agotamiento, vinieron a nuestra Redacción para expresar su satisfacción por haber conseguido su objetivo, utilizando una acción de lucha honesta pero irremediable, ya que solamente dos de los cinco cobraban el seguro de desempleo y estos dos sólo podrían cobrarlo dos meses más.

A la vez quieren expresar su agradecimiento a los vecinos de los barrios Nuevo San Andrés, Dos Hermanas y todos los de la zona, por la solidaridad mostrada, así como a los grupos MCA, PCA, PLO, SA y otros, especialmente la asamblea de parados. Asimismo mostraron su disconformidad con la actuación de la policía, tanto con ellos como con los vecinos. Durante el día de ayer no hubo vigilancia policial en las proximidades, por lo que pudieron recibir alimentos, ya que el día anterior no pudieron tomar ni alimentos ni agua.

Foto: J. Ramírez Ruiz

Sol 4-10-80

Sol 2-10-80

## Cinco parados en el Nuevo San Andrés

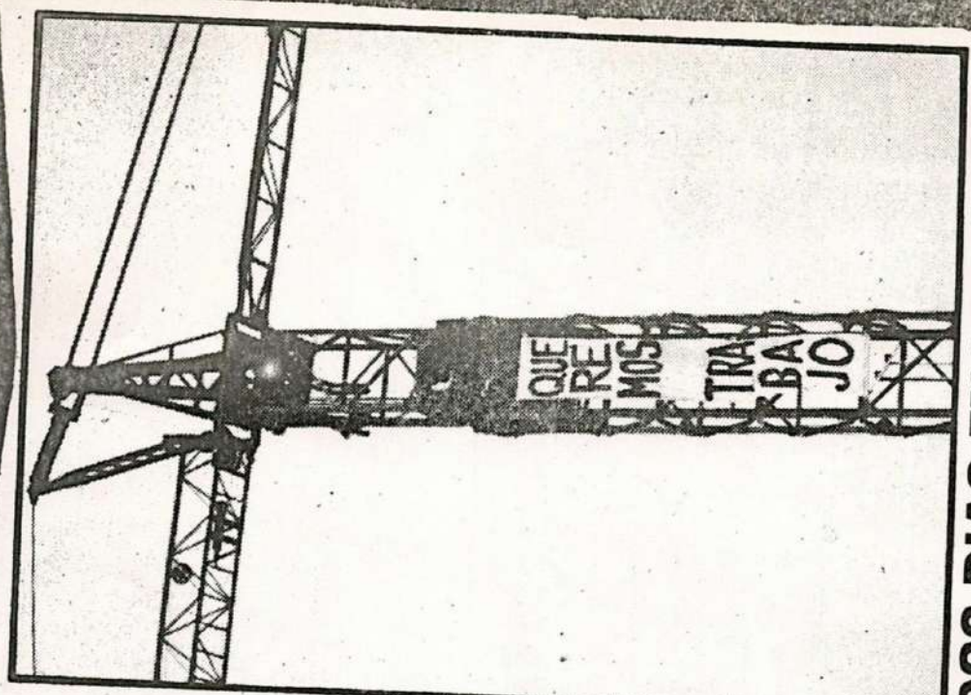


### DOS DIAS EN LAS GRUAS

Ya son dos los días que llevan subidos a lo alto de las grúas los cinco trabajadores en paro como señal de protesta por la situación. "No bajaremos —manifestó un militante del PLO en nombre de ellos— hasta que nos den trabajo aquí". Ayer se les facilitó alimentos. En la foto se ven tres, puesto que los otros dos ocupan otras grúas. (Más información en Pág. 11.)

*(Foto: J. Ramírez Ruiz)*

FONDOMOC

# CUARTO DIA EN LO ALTO DE LAS GRUAS PIDIENDO TRABAJO

Hoy se ha iniciado el cuarto día de estancia en las grúas de la urbanización El Torcal en el Camino Viejo de Churriana de los cinco trabajadores en paro, con el fin de protestar por su situación y pedir un puesto de trabajo.

Esta acción fue acordada por la asamblea de parados y cuenta con su apoyo, así como el de otros grupos políticos y centrales sindicales.

En el día de ayer se mantuvo la vigilancia por parte de la Policía Nacional. Según informaciones dignas de crédito, no recibieron alimento, aunque se hizo algún intento.

Aunque se había anunciado huelga general en la barriada del Nuevo San Andrés, fueron escasos los establecimientos que cerraron. También se había solicitado el que los niños no acudieran a los colegios. Todo esto como señal de protesta por lo ocurrido en el barrio en los días anteriores, martes y miércoles, por la intervención de la Policía.

Algunos piquetes recorrieron el barrio con el fin de lograr el que se fueran sumando a la huelga. Por este motivo fueron detenidos los miembros del SA, Francisco Vega Pérez y Manuel Roales Pérez, quienes tras las diligencias de rigor fueron puestos a disposición judicial, y el juez de guaria ordenó su ingreso en prisión. Por tanto son 14 los que han sido detenidos, muchos de ellos jóvenes de 17 y 18 años.

En el barrio del Nuevo San Andrés se está viviendo una situación de tensión estos días, aunque ayer pareció disminuir la misma.

La asamblea de parados, el MCA, el PCA y otros grupos han pedido la puesta en libertad de los detenidos. También ponen de manifiesto que los 5 trabajadores situados en las grúas únicamente piden un puesto de trabajo, y esperan que no haya represallas contra ellos.

Mientras tanto, pasan los días y los trabajadores que permanecen subidos en lo alto de las grúas mantienen su postura de que bajarán cuando se les conceda un puesto de trabajo.

28-1-3 días

EQUIPO INTERNACIONAL
CASAL DE LA PAU
C/. BRUCH, 26, 2.º
BARCELONA-10

Barcelona, 20. 10. 1980

Hola amigos,

El viaje a través de los grupos del MOC y Portugal está a punto. Ya hemos recibido casi todas las respuestas de los grupos del Estado por donde pensabamos pasar y de diversos grupos portugeses completamente desconocidos por nosotros hasta ahora.

Las dificultades para echar adelante la idea han sido y son muchas pero finalmente nos hemos decidido de hacerlo.

Bién, tenemos hecho un recorrido y un calendario teniendo en cuenta de emplear el mínimo de tiempo y de dinero en ello. En estas hojas está señalado donde estaremos cada dia y donde pensamos pasar la noche.

En principio, contamos hacer una reunión en cada lugar, por la tarde o por la noche según os vaya mejor a vosotros para convocar a la gente.

Por nuestra parte, llamaremos por teléfono uno o dos dias antes de llegar para conocer la hora de la reunión.

Nos parece interesante que además del grupo local conectéis con los de vuestra zona:

Hemos hecho una lista de referencia con las direcciones que tenemos:
Valencia: Benicarló, Castelló, Gandia,
Alacant: Villena,
Almeria: -
Málaga: Granada,
La Linea: Cádiz, Puerto Real,
Torreblanca: Sevilla, Huelva,
Córdoba: -
Badajóz: Cáceres,
Santiago de Compostela: La Coruña, Pontevedra, El Ferrol,
Avilés: Oviedo, Gijon,
Zamora: Benavente, Leon, Valladolid,
Salamanca : Béjar,
Madrid: Getafe, Madrid-barrios,
Burgos: Palencia, Miranda de Ebro,
Bilbao: Santutxu, Basauri, Baracaldo, Zamudio, Gazteiz,
Donosti: -
Lakabe: Pamplona

FONDOMOC

Además, para cualquier problema vuestro o nuestro, hemos fijado "Grupos de Coordinación" donde poder avisar rápidamente de cualquier eventualidad; son:
Málaga: G.A.N.V.;Puente de la Palmilla bl. 1, 3º C; tf: 21 54 35 (Paco)
Lisboa: Comité antinuclear; Rua de S. Bento 672;1200 Lisboa;tf: 689 533
Avilés: Luismi Gonzalez; Diego de Almagro 2, 5ºC; Avilés
Madrid: G.A.N.V.; Cenicientos 16, bajos; Madrid-29; tf: 91 - 455 49 29
Donosti: Joserra Salvador; Av. Madrid 7, esc. dcha. 4ºD; tf: 943 - 274 479
(los grupos que no tengáis tel. podeis avisar a uno de esos).

Ah ! Otra cosa, los participantes somos 4: Francesc Riera, Lluis Sobrevia, Wolfgang Schattner y otro/a que aún está por concretar.

El medio para moverse de un sitio a otro será previsiblemente un vehículo a motor con gasolina irano-iraquí.

Un abrazo y hasta la vista

Francesc Riera  Lluís Sobrevia  Wolfgang Schattner

(PS. Esta carta se envia a todos los grupos del MOC)

EQUIPO INTERNACIONAL
CASAL DE LA PAU
C/. BRUCH, 26, 2.°
BARCELONA-10

- Barcelona, octubre de 1980 -

Proyecto: " IBERIA '80"
Itinerario del viaje por el Estado Español y Portugal en nov./dic. 1980

| fecha | mañana 10 - 14 h | tarde 17 - 20 h | noche 21 -- h | pernoctación |
|---|---|---|---|---|
| viernes 7 noviembre | → | Valencia | | Valencia |
| sábado 8 noviembre | → | Alicante | | Alicante |
| domingo 9 noviembre | → | Almería | | Almería |
| lunes 10 noviembre | → | Málaga | | Málaga |
| martes 11 noviembre | → | Gibraltar (La Linea) | | La Linea |
| miércoles 12 noviembre | → | Sevilla | | Sevilla |
| jueves 13 noviembre | → | Córdoba | | Córdoba |
| viernes 14 noviembre | → | Badajóz | | Badajóz |

FONDOMOC

| fecha | mañana 10 - 14 h | tarde 17 - 20 h | noche 21 -- h | pernoctación |
|---|---|---|---|---|
| sábado 15 noviembre | → | Lagos (Portugal) | | Lagos (Portugal) |
| domingo 16 noviembre | → | Lisboa | | Lisboa |
| lunes 17 noviembre | Lisboa | Lisboa | | Lisboa |
| martes 18 noviembre | → | Cascais | | Cascais |
| miércoles 19 noviembre | → | Bombarral | | Bombarral |
| jueves 20 noviembre | → Alvaiazere | → Coimbra | | Coimbra |
| viernes 21 noviembre | → | Porto | | Porto |
| sábado 22 noviembre | → | Santiago de Compostela | | Santiago de Compostela |
| domingo 23 noviembre | → | Avilés | | Avilés |
| lunes 24 noviembre | → | Zamora | | Zamora |
| martes 25 noviembre | → | Salamanca | | Salamanca |

FONDO MOC

| fecha | mañana 10 - 14 h | tarde 17 - 20 h | noche 21 -- h | pernoctación |
|---|---|---|---|---|
| miércoles 26 noviembre | → | Madrid | | Madrid |
| jueves 27 noviembre | Madrid | Madrid | | Madrid |
| viernes 28 noviembre | → | Burgos | | Burgos |
| sábado 29 noviembre | → | Bilbao | | Bilbao |
| domingo 30 noviembre | → | Donostia (San Sebastián) | | Donostia (San Sebastián) |
| lunes 1 diciembre | Lakabe | Lakabe | | Lakabe |
| martes 2 diciembre | → | Huesca | | Huesca |
| miércoles 3 diciembre | → | Zaragoza | | Zaragoza |
| jueves 4 diciembre | → | → | → | Barcelona |

FONDO MOC

Este año el 24 de Octubre es viernes, el año próximo, será sabado, pero esto no quiere decir nada, no nos importa el dia de la semana que sea. El día 24 de Octubre para la IRG y sus miembros, se convierte en su día, el día para hacer acciones a favor del desarme unilateral.

Pedimos a todas las secciones, miembros, afiliados, simpatizantes y amigos que en este día hagan un esfuerzo especial para demostrar que nuestro objetivo de desarme unilateral no es tan solo un camino imaginario. No importa donde vivas o donde trabajes seguro que hay algo que puedes hacer este dia contra la carrera de armamentos y el militarismo, y en favor del desarme de estas Naciones.

Para esto os pedimos que organizeis acciones como sección de la IRG, para decir a los gobiernos y al pueblo que en este día en muchos sitios hay acciones de muchos antimilitaristas que piden el desarme y que estan a favor de una acción unilateral para parar la carrera de armamentos y la amenaza que ahora oprime al mundo: Nación contra Nación.

El mensaje es... Alguien ha de empezar, nosotros decimos, Empezad ahora y aquí.

## POSTER

El poster que edita la IRG, será un mapa del mundo, con el eslogan cruzado EL DESARME EMPIEZA AQUI, una flecha roja indicará cada pais. en el fondo del poster habrá un fusil roto con la lista de las secciones de la IRG. La idea es demostrar que hay una petición mundial de desarme.

## OCTAVILLA

El texto de la octavilla fué aprobado por el consejo de la IRG y os pedimos que la utilizeis para vuestras actividades del día 24. Es importante que el texto sea el mismo en todos los paises y que se incluya el simbolo del fusil roto.

FONDOMOC

## TEMA DE LA CAMPAÑA

El principal es crear condiciones para que todo el mundo haga algo, jovenes y viejos, activos y no tan activos, acción directa y constitucional, imaginativa y tradicional, poniendo el acento en el caracter global de la campaña. Cualquier nivel de protesta ha de ser animado y ninguna acción ha de considerarse demasiado pequeña. Queremos que quede muy claro los lazos de unión entre la carrera de armamentos, el almacenamiento y venta de armas por parte de los paises del Norte superdesarrollados con los consiguientes destrozos en los paises del tercer mundo. Los terroríficos resultados causados por la ausencia de ayuda real, no tan solo en las guerras, sino también por la muerte por hambre de millones de niños hombre y mujeres.

## ACCIONES DIRECTAS

Sentadas y ocupaciones de los Ministerios de la Guerra y de otros establecimientos militares. Acciones simultáneas de cara al propio gobierno, y en las embajadas de los estados principales de los bloques Este y Oeste.

## SUGERENCIAS

Cartas a los comites de la Paz de los Paises del Este, o visitas a las embajadas.

Debates, encuentros o seminarios sobre el desarme en general pero planteando el compromiso unilateral, iniciando una discusión sobre zonas libres de armas nucleares, defensa civil y resistencia no-violenta, reconversión, mujer y militarismo, objección, energia nuclear-armas nucleares, ...

Teatro de calle, conciertos, vigilias, marchas, mitines, peticiones, octavillas...

Cartas y artículos en los periodicos.

Bruc, 26, 2.°
BARCELONA - 10

Almería 27-10-80

PARA DISTRIBUCION EN LA ZONA.

HOLA!

AQUI TENEIS UNA MUESTRA DE COMO ELLOS SON CAPACES DE HACERLO OTRA VEZ

ESTAMOS INTENTANDO SOLUCIONARLO A TODOS LOS NIVELES POSIBLES.

ESTAR ATENTOS A POSIBLES NOTICIAS AL RESPECTO OS INFORMAREMOS.

SALUD.

G.O. ALMERIA.

FONDOMOC

ZONA MARITIMA
DEL
ESTRECHO

23-10-80

COMANDANCIA MILITAR MARINA MELILLA

CENTRO DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION

S/Rf.º Núm. Fecha N/Rf.º Núm.
C.R.M. 252/80

ASUNTO: INCORPORACION AL SERVICIO ACTIVO DE LA ARMADA.- 6º LLAMAMIENTO DE INFANTERIA DE MARINA REEMPLAZO DE 1.980.- INSCRIPTO; SOLER VIZCAINO, Juan .- FOLIO 30019/80.- TROZO DE MELILLA.-

ANEXO: Una papeleta de citación sobre el "asunto", relativa al inscripto de este Trozo, SOLER VIZCAINO, Juan.-

TEXTO:

Tengo el gusto de dirigirme a Vd. a fin de que ordene, sea citado el inscripto del "asunto" y se le informe, que según Acta núm. 285 de fecha 26-09-80, la Junta de Clasificación y Revisión Jurisdicional de esta Zona Maritima, le ha sido denegado la incorporación aplazada por Objetor de Conciencia, por no tratarse de objeción de caracter religioso, única que contempla el Real Decreto 3.011/1.976 de 30 de Diciembre que es la norma legal actualmente vigente; así mismo se le hará entrega de la papeleta de citación del "anexo" y se le informará, que deberá efectuar su presentación en este Centro para su incorporación al Servicio Activo de la Armada, precisamente el dia 7 de Noviembre del año en curso a las 11,00 horas de la mañana. Ruego la devolución de la parte inferior de la papeleta con el recibí firmado por el interesado, para constancia en este Centro.

SOLER VIZCAINO, Juan, hijo de Juan y de Juana, natural de Melilla, nacido el 13-06-60, con domicilio en ALMERIA, c/ Plaza Mula núm. 1.-

Dios guarde a Vd. muchos años
Melilla, 15 de Octubre de 1.980
EL TTE. COL. JEFE DEL C.R.M.

COMANDANCIA DE MARINA DE MELILLA
CENTRO DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION
JEFE

-Manuel Guimerá Beltri-

[illegible]
[illegible]
Fecha 20.10.80/1150

SR. JEFE DEL C.R.M. DE LA COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ALMERIA

REUNION BAKEAREN LUNES 10- XI- 80

Asistieron: Helena, Tinez, Tere, Asun, J, Joseba, Josu, Iñaki.

Llegaron al final de la reunión (dos puntos buenos): Iñaki, Josu, Joseba y Tinez.

Secretario: Tínez.

Retraso: La media hora habitual, más veinte minutos, más dos minutos de I.T.E.

ORDEN DEL DIA:

- Economia
- Asamblea Bizkaia.
- Limpieza
- Sorteo y varios.

-ECONOMIA: De la mesa de la feria de muestras se han sacado 40.250 pts

de las cuales corresponden a Basauri: 14.350

a Bilbao: 25.900

Basauri debía a Bakearen 2.400pts que se le descuentan. Ergo:

Total metálico de Bakearen: 28,300 pts de la mesa
2.000 que guarda Joseba.
3.000 o más, incluso hasta 7.000 en el

Banco, J, no sabe cuanto hay, fuertes críticas, silbidos aislados.

Deudas: a Joseba 5.000

a Iñaki 15.000

Piso 43.000

Barcelona: 65 medallones

Francesc: 100 medallones

Gordon: 45.000 pts

AITOR: 40.000 pts

Se pagan 5.000 a Joseba y 10.000 a iñaki . Se pagará un mes de piso (12.000)

Encargos: 100 medallones a Gusano
50 a Sevilla
300 a Holanda a través de Basauri, Se acuerda vender estos medallones

a Basauri a 100 pts, ni un real menos.

De lo que se deduce que hay que hacer en un futuro próximo 615 medallones más los que hagamos para poner en Bilbao, o sea, unos 1.000.

- PROPAGANDA Y EDICIONES: Se intentará sacar estas semana los cuadernillos

sobre armamento nuclear y los grandes exitos de M´kagüen.

Tiraremos carteles del " por qué" poniendo ZERGATIK ?

Se

Se comentó la necesidad de tener libros en las mesas. pero si ponemos pocos libros tenemos qué estar muy de acuerdo con su contenido, y si no estamos muy de acuerdo, sino que sólo se aproximan al tema pues tendría que ser bastanes.

Al final se acordó destinar un tanto por ciento de lo que se saque de los cuadernillos á comprar libros, pues también está el factor económico, que son muy caros.

Tínez dijo que haría un cuadernillo sobre objeción qye que lo presentaría al grupo.

- INFORMACION ASAMBLEA DE BIZKAIA.

Después del xxx fracaso de la semana antimilitarista se ha propuesto hacer en la Asamblea de Bizkaia una clarificación de objetivos y campos de trabajo. En la anterior asamblea Santutxu, Bilbao y Basauri hablaron algo sobre este tema:

Santutxu: Después de la campaña de las detenciones está mucha gente quemada, hay mucha gente en el grupo de no-violencia pero muy poca en objeción.

Van a crear un seminario de estudio teórico sobre Antimilitarismo en Euskadi.

Van allevar una experiencia piloto sobre el tema de la objecíon en la asignatura de ética de los institutos, si salen bien lo quieren ampliar a toda bizkaia.

A la vez siguen haciendo el Galgo.

Con todo ello intentan potenciar el MOc y dar una respuesta a la situación en que se encuentra.

Bilbao se reafirmo en los objetivos de Lakoa y del Moc

Basauri dijo que el peligro más grande de militarización en Euskadi lo constituye la puesta en marcha de Lemóniz, por lo que proponen centrarnos en este tema. Hablaban de ponerse a trabajar en los comités. Se discutió que era un tema muy espinoso, en cuanto a que Basauri tenía tres objetivos al entrar en los comités: Lograr una definición antimilitarista de éstos, lograr la estrategia de la Acción Directa y la estrategia Noviolenta. Esto se veía por un lado muy mal y por otro poco honrado el entrar como " tendencia organizada", y que habría muchos problemas.

la discusión de la asamblea se reprodujo en la reunión de Bilbao.

Por último en la asamblea de Bizkaia se quedó el martes 11 para tratar sobre la próxima asamblea del Moc y la impugnación del orden del día. Esta asamblea no se ha celebrado se ha aplazado al jueves 13.

REUNION

En el grupo de Bilbao se xxxxxxxx siguió hablando sobre la oportunidad y posibilidad de centrarnos en la lucha antinuclear y de qué modo. Se lanzó la idea de montar una campaña con el lema "Sociedad nuclear .= Sociedad militar", y se continuo desvariando un poco sobre el tema de los campos de trabajo.

Por todo ello se decidió convocar una reunión de Bilbao el Lunes 17 con los siguientes puntos:

Campaña Otan, campaña nucleares, sorteo de mozos y campaña de objeción ; y debates teóricos,.

En general se tratará sobre lo que vamos a hacer en adelante y los campos de trabajo que vamos a tocar. MUY IMPORTANTE ESTA REUNION

Se comentó la posibilidad de pasar las reuniones de los lunes a los martes, así que id pensandolo.

y con la fórmula de rigor "Vamos a tomar una cerveza" se levantó la reunión.

Bilbao, 10 noviembre 80.

Grupo de objeción y antimilitarismo de Bilbao.

" los mas señoritos, los más postineros".

GRUPO DE OBJECION Y ANTIMILITARISMO DE BILBAO
(LOS/AS MAS SENSIBLES/AS , LOS MAS POSTINEROS/AS )
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION

Bilbao, 18 noviembre 1980

Queridos amigos, amigas, compañeros/as todos:

Os escribimos desde Bilbao para informaros y haceros partícipes de las conclusiones de unos debates que hemos estado llevando por aquí. En principio, las ideas generales de esta carta fueron aportadas por todos los grupos de la Asamblea de Bizkaia, si bien la redaccion final es del grupo de Bilbao.

Vamos a hablar sobre la crisis del MOC.

Para nosotros el proceso de esta crisis comenzó al acabar o acabando el Congreso de Landa, aunque sus raíces se remontan más atrás, en la ignota oscuridad de los tiempos pasados.

Finalizado el congreso de Landa, (os podemos jurar que tenemos unos papeles que así lo indican) con el consenso de todo el MOC sobre sus conclusiones, esta crisis se hace día a día más evidente y más grave.

Dos hechos, o dos generalidades de hechos así lo indican

En primer lugar, el MOC se ha convertido en un ente prácticamente inoperante e inactivo. Reducido por un lado a unas asambleas cargantes que no llevan a nada y por otro a una lista de direcciones que se usa tanto para hacer turismo como para distribuir poesías.

En segundo lugar, aún cuando la existencia del MOC sea cuestionalbe o bien está en fase de ibernación vemos una serie de intentos de romper lo poco que queda de él o de catástrofes dificilmente explicables. La catástrofe podría ser aquella asamblea de Julio que se suspendió por la decisión y actitud de unas pocas personas y por el amuermamiento y la ignorancia de otras muchas.

Los intentos de ruptura han surgido desde, digámoslo así, los dos extremos. Quizá tienen la justificación de querer romper algo que no funciona, quizá, con una visión más cerrada, algo que no sirve a sus estrechos objetivos de grupúsculo, o también la necedad de desconocer u olvidar que aquello que intentan romper da cabida( y lo ha reiterado mil veces) a sus objetivos, Nos referimos, claro está, a los dos intentos, paralelos y simétricos, de la asamblea de insumisos y de la carta de "la banda de los tres", (propuesta de asamblea de objetores preocupados por SU problema ante la ley).

Ambos intentos se identifican en su estrechez y egocentrismo de miras, en el olvidar que la unión hace, o debería hacer , la fuerza; en desconocer o pasar de los acuerdos del MOC que comtemplan la lucha en los dos frentes, y en su desprecio al sistema asambleario, al saltarse a los grupos locales que son la base del MOC.

¿Cómo hemos llegado a ésta situación?

Con el congreso de Landa deberían haber quedado muchas cosas resueltas. Desde la falta de base teórica, la falta de objetivos nuevos, y la coexistencia de "serviciocivileros" e insumisos en el MOC. Si no están resueltos es porque quizá no hemos leído y meditado sobre las conclusiones del Congreso y nos hemos dejado llevar por la inercia de siempre.

Una de las causas de la presente crisis es la falta de respeto a los acuerdo tomados, la falta de ganas de la gente por aclararse teóricamente, la falta de preparación de las asambleas, en definitiva la falta de ganas de trabajar.

Otra cuestión fundamental es la separación entre la vanguardia y la base. Es innegable que siempre ha habido una vanguardia o directiva y una base del MOC, pero antes la vanguardia no constituía un núcleo cerrado, sino que partía de los grupos de base, proponía ideas que la base comprendía, debatía y decidía. La vanguardia hacía un poco de motor coordinador del asunto.

Ahora la vanguardia no propone trabajos, no propone ideas. Se dedica a elucubrar esbozos de ideas que no es capaz de transmitir a la base. Se dedica a romper ya despreciar el trabajo de la base.

Y así se da una separación total entre una vanguardia que medita y no actúa y que convierte la asambleas en cenáculos para madurar sus pensamientos; y una base que asiste inactiva a esta situación, que ni comprende ni le interesa el debate de la vanguardia, que se va frustrada de una asamblea en la que no ha podido coordinar sus luchas ni sus inquietudes, pero que tampoco es capaz de romper con ésa dinámica y exigir y hacer una asamblea "asamblearia".

Lo que implica que la base se desentiende de ése MOC que se reúne cada dos meses para que diez personas discutan unas historias que ni le van ni le vienen.

Lo que se decía un sistema asambleario, pasó solo a parecerlo y ahora ya ni tiene le pudor de intentar aparentarlo.

¿ Qué hacer?

Romper este sistema, romper las elucubraciones mentales de la vanguardia y la frustracion y amuermamiento de los demás.

Volver a la base, volver a las bases y a los grupos locales, volver al sistema asambleario por conocidas y pobres que puedan ser las ideas, volver al sistema asambleario reconociendo que son imposibles asambleas del.000 ó 1500 personas.

Potenciar el trabajo en los grupos, potenciar las asambleas nacionales y provinciales. Partir de las luchas y de las inquietudes que se llevan en este momento y de los acuerdos del Congreso de Landa.

Por ello nos ponemos al orden del día, si es que existe, de la próxima asamblea estatal. No puede ser úns asamblea de varias personas individuales que van a ver qué pasa, a ver qué se les ocurre y a ver qué les apetece hacer.

Tiene que ser una asamblea que coordine a grupos que trabajan, a un Movimiento que lleva varios años trabajando, con su historia, su declaración ideológica y sus objetivos, una asamblea que sea tal porque representa a las asambleas de los grupos reales que luchan y conviven juntos.

Proponemos, pues, un orden del día que recupere la coordinación perdida y que intente aglutinar las luchas y proyectos reales que hay.

ORDEN DEL DIA:

-Reafirmación coordinación
-Coordinadoras de MOC, de SSCC y de Ley de Objeción.
-Objetivo de fortalecimiento grupos
-Objetivo Ley de Objecion(informacion, proyecto, propuestas de campaña...)
-Objetivo de difusión antimilitarista(cosas hechas, propuestas, proyectos, coordinación, material...)

Proponemos una Coordinadora de MOc los dias 29 y 30 en Bilbao. Mandad las respuestas a la carta a la secretaria de coordinadora, es decir, a Barcelona.

Asimismo os informamos que los/as 19 famosos/as hemos sido sobreseidos/as y que el caso se ha archivado.

Bueno besos y esas cosas. Salúd y antimilitarismo

Grupo de antimilitarismo y objecion de Bilbao.

Barcelona, 18-11-80

Compañeros/as:

Os escribimos esta carta para comunicaros que ha nacido un nuevo grupo de objeción al cual hemos bautizado con el nombre de C.O.P. (Col.lectiu per a una Objecció Política). De momento somos 5 personas-tios y tías-todos/as ellos/as provenientes del G.A.N.V.A. y algunos también de la antigua C.O.S.A. (Col.lectiu d'Objectors de Sant Andreu), que en paz descanse. Nuestra línea objetoril se basa por el momento en 5 puntos, que son:

1-) Las motivaciones de grupo para objetar-las que se tratarán en la campaña-son predominantemente políticas . Y son políticas en tanto en cuanto fundamentamos nuestra objeción en considerar la mili, tanto un instrumento ideológico de la burguesía con el fin de domesticar a los jóvenes, para que sean buenecitos en su futura vida adulta,-sumisos en las fábricas, machistas en la casa, apolíticos en la calle,...-, como una parte del ejército, destinado éste a reprimir cualquier intento de revolución social dentro de lo que se le ha asignado por territorio y también a mantener y mejorar las posiciones de la clase capitalista respectiva frente a las de los otros estados, para obtener una mayor porción en esta "merienda de negros" (nunca tan bien dicho) llamada imperialismo.

A partir de aquí es muy claro que no podemos ni estamos dispuestos a colaborar con unas instituciones-Servicio Militar, Ejército, Estado,... que atentan contra nuestros intereses como trabajadores pues estan hechas para reprimirnos y mantenernos explotados y alienados por los siglos de los siglos... amén.

De ello deducimos también que la O.C.P. (Objeción de Conciencia Política) debe inscribirse a partir de hoy dentro de la lucha de los oprimidos por liberarse; esto es dentro del campo de la lucha de clases, y con el objetivo de avanzar hacia una sociedad libre e igualitaria (llamemosle como queramos: socialista autogestionaria, comunista o comunista libertaria). De aquí se sigue, por supuesto, que debemos coor

FONDO MOC

dinarnos- y conseguir que asuman nuestra lucha como suya_ con todos aquellos sectores y luchas anticapitalistas (movimiento libertario, ecologista, feminista, extrema izquierda, independentismo).

Esta línea de análisis del papel que juega el ejército en nuestra y en toda sociedad de clases, será el hilo conductor de nuestra argumentación en la campaña.

2-) El grupo no se define no-violento. En su lucha adoptará, en cada momento y circunstancia, los métodos y las técnicas que crea más convenientes para la consecución de sus objetivos, sean aquellas las que sean.

3-)Nuestra lucha no tiene por meta el reconocimiento por parte del Estado del derecho a la Objeción de Conciencia y de una buena regulación del mismo tanto como de los S.C. sustitutorios sinó que lo que perseguimos a largo plazo es la insumisión total (al S.M. y al S.C.) y colectiva.

4-) Nuestra acción no puede separarse de otras formas de resistencia que de manera por lo común espontánea algunos jóvenes toman ante el S.M. y el ejército: la deserción, el declararse prófugo, la resistencia en los cuarteles...Urge un acercamiento entre todas ellas con el fin de coordinarlas en un mismo frente de rechazo al S.M. que potencie a todas y a cada una de ellas para conseguir- a largo plazo- la insumisión total y colectiva de que hablábamos en el punto anterior.

5-) Como instrumentos pedagógicos que hagan comprender a las clases populares nuestra actitud de rechazo, tanto al Servicio Militar como al Servicio Civil estatal, además de la campaña de difusión de nuestra O.C. trataremos de llevar a cabo un trabajo popular socialmente reconocido. En otras palabras,no queremos presentarnos ante la gente con las manos vacías cuando decimos que no cumpliremos el Servicio Civil estatal- aunque estemos ciertamente en nuestro derecho de hacerlo-. O sea, que no vamos a decir simplemente:"no aceptaremos el S.C. porque el Estado no tiene ningún derecho a obligarnos a hacer nada". Y no lo haremos porque nuestra intención es ser comprendidos y apoyados por el pueblo, y estamos convencidos de que no se nos entendería si así lo hiciéramos. Debemos tener en cuenta que nosotros, quienes nos sentimos vinculados a la objeción, podemos ha-

ber evolucionado muchísimo dejando atrás ideas como la del "voluntariado para el desarrollo" y la del servicio civil, para tener hoy muy claro que lo coherente es la insumisión total basándonos en el argumento anteriormente citado. Pero,¿y la gente?. ¿Qué piensa la gente ?. Bien está- y este ha de ser nuestro objetivo- que la concienciemos de unas posturas más avanzadas que las que pueda tener en la actualidad; pero no podemos ir tan deprisa porque nos aislaríamos completamente (más aún !).

Así pues, ¿que vamos a hacer?. ¿Acaso aceptaremos el S.C. que nos den? Nuestra respuesta ya la dijimos: NO. Pero tampoco aguardaremos pasivos hasta el día de la detención ni nos limitaremos a difundir nuestras intenciones. Porque además queremos meternos en las luchas populares en la zona donde vivimos de tal forma que nuestro trabajo sea reconocido útil por los compañeros de lucha y por los vecinos, y entonces plantar cara a cualquier pretensión de quitar-nos de allí para mandarnos al S.C. estatal. En caso de ser detenidos, juzgados y encarcelados, conseguiríamos al menos dos cosas (menos da una piedra!): demostrar que todo S.C.R. es un servicio a la clase dominante y no a los trabajadores, y que por consiguiente es tan rechazable como el S.M. así como una cierta solidaridad popular.[1]

FONDO MOC

Bueno, éste es mas o menos el proyecto. El trabajo comienza ahora. Y con él también las dificultades. No obstante tenemos grandes ilusiones de que el grupo funcione y"aumente el personal".

Nos interesa mucho mantenernos en contacto con todos los grupos de objeción, y especialmente, claro, con quienes nos sintamos más cercanos en la manera de entender la objeción.

Os tendremos informados de como nos vayan las cosas. Por vuestra parte sería estupendo que hiciérais lo mismo y que nos enviáseis-si os parece- sugerencias, críticas, etc,etc.

SALUD !

C.O.P.
c/ Virgili, 97, ler. BARCELONA-30
tf:311 44 45

1: Con respecto a este delicado quinto punto, que desarrollaremos más ampliamente en otras ocasiones, debe quedar bien claro que no preten-

demos pedir ningún tipo de servicio civil al estado. Nosotros llevaremos un trabajo popular, reivindicativo y autogestionario, que la gente habrá de juzgar. Que el Poder nos deje continuar allí o nos detenga; eso, ya es cosa suya.

NOTA : Algunos días después de haber escrito esta carta hemos leido en la prensa que el proyecto de ley de Objeción de Conciencia ha sido enviado a Las Cortes.

FONDOMOC

¿QUE ES REALMENTE EL EJERCITO ?

¿ Has pensado alguna vez que es el ejercito y para que sirve?
Nos han hecho creer que el ejercito está para defender al pueblo y servir a la patria.
Su forma de servir a la patria consiste en coartar todo tipo de decisiones populares, en reprimir todo lo que no forme parte de sus esquemas sociales. Por defen al pueblo entiendenmantener los intereses de unas determinadas clases , en colaborar con las multinacionales para el beneficio econômico de unos pocos, en servirse de los jóvenes haciendoles realizar un "servicio" militar,en hacernos pagar unos impuestos que utilizarán para comprar armas;éstas serviran para impedir la libre iniciativa popular o bien para defendernos de un ficticio enemigo que no es sino un intento de insolidarizar a aquellos que no tiene nada que perder.

Ante todo este panorama no nos queda sino rechazar y condenar la existencia del ejercito.

PIENSATELO : NO VAYAS A LA MILI NO COLABORES CON ELLOS
EXISTEN MAS ALTERNATIVAS
MOVIMIENTO DE OBJETORES /AS DE CONCIENCIA AL EJERCITO Cenicientos 16 bajo

---

QUE PRETENDEMOS LOS OBJETORES/ AS DE CONCIENCIA

Queremos ante todo rechazar el ejercito y sus instituciones.
Noq queremos aceptar un servicio civil impuesto y que vaya en contra de la libertad de la persona. Nuestra alternativa es un servicio civil que sea :

- autogestionado y no militarizado ni militarizable
- popular y alternativo para todos
- que no afecte al paro ni sirva para romper huelgas (no somos esquiroles)
- que su duración sea igual a la del servicio militar
- que se realize en la región de origen

Exigimos tambien,que no se amos juzgados por ningún tribunal
De no ser así , proponemos la insumisión total a cualquier tipo de ejercito

MOVIMIENTO DE OBJETORES/AS DE CONCIENCIA DE MADRID:cenicientos 16 bajo

GRUPO DE OBJECION Y ANTIMILITARISMO DE BILBAO 25- XL- 80

Orden del dia: Valoración de la accion del domingo (el sorteo)

Coordinadora del MOC

Trabajos a realizar

-Accion del domingo: Coincidimos en que la accion habia ido degenerando, estaba preparada a nivel de Bizkaia, al final era una accion del grupo de Bilbo , tambien habia que haber pegado carteles, que no se hizo, no repartimos panfletos y por si esto era poco nos equivocamos de lugar, era en Garellano y fuimos al Gobierno Militar, esta todo dicho.

-Coordinadora de MOC, se celebra este fin de semana en Bilbao para preparar el orden del dia de la asamblea que se celebrará en Valladolid el proximo fin de semana

-Trabajos a realizar: Para el Viernes hay que poner el tablon en el Arenal. Hay que sacar pegatinas esta semana. Sacar carteles de "Porque"

MARTES - 2- REUNION SE ruega una asistencia masiva, es importante, para trazar una lineayuna campaña.

Y nos fuimos sin bajar a tomar las cervezas de rigor.

FONDO MOC

# CON CAMBIO O SIN CAMBIO,NOS SIGUEN RECLUTANDO

El 21 de noviembre una vez más, el ejército se va a rifar un año de la vida de miles de jóvenes.

Cada año, cerca de 300.000 jóvenes se ven obligados a ir a la mili, la inmensa mayoría van a disgusto pero aceptándolo como algo inevitable, como algo que siempre ha sido así y siempre será, sin plantearse seriamente porqué han de emplear año y medio de su vida en algo que ni les gusta ni les interesa, por qué han de servir obligatoriamente al Estado y al Ejercito.

Pensamos que ya es hora de plantearselo. La verdad es que llevamos ya varios años en esta labor, pero, ya que la situación sigue igual, como el servicio militar perdura aplastando las críticas que se le hacen, como el régimen militar se mantiene más allá de supuestas democracias o cambios políticos, insistimos en nuestra crítica radical contra la mili.

Hemos de recordar que el servicio militar no siempre ha existido, sino que es producto del Estado Capitalista de estos dos ultimos siglos, de la necesidad del capitalismo de dotarse de grandes ejércitos y de fundir las desigualdades sociales en una patria común estructurada por un Estado y sostenida y "defendida" por un Ejército.

En el siglo pasado las familias pudientes podían librar a sus hijos de la mili mediante el pago de un rescate.En muchas zonas sólo cumplían el servicio una quinta parte de los mozos del pueblo.Las luchas de la "Semana Trágica" de Barcelona en 1909 se desencadenaron por el malestar popular ante los reclutamientos para la guerra colonialista de Africa. Así que la mili no es algo "de toda la vida" ni algo que las clases dominadas hayan aceptado siempre con resignación.

Cómo decíamos sus funciones se pueden dividir en dos tipos:

Por un lado, la militar, la necesidad del Estado de proveerse de un potente brazo armado tanto para sus guerras colonialistas como para el control interior.

Por otro lado la político-ideológica: El servicio militar es una escuela de la sociedad al servicio del Estado. A los reclutas los transforma en hombres "disciplinados y trabajadores" a la sociedad entera la sumerge en un concepto de patria interclasista, en la inhibición de su propia defensa y en la delegación de sus mayores responsabilidades en el Estado.

Vemos, pues, al pobre recluta (mírate tú mismo, compañero) que de buenas a primeras, por que sí y no protestes, se ve desplazado de su casa, de sus amistades, de su familia y de su ambiente. Los que no tienen trabajo se quedan sin ingresos, pero no sin necesidad de dinero. La paga es ridícula, la comida mala, los alojamientos nada higiénicos.

Cabe recordar que este recluta vivía en un país "democrático" donde se mantenían unos supuestos derechos y libertades (más o menos): asociación, reunión expresión, actividades políticas y sindicales. De ésto no queda nada,a obedecer y a callar por ridícula que sea la orden, no pensar, no hablar, no disentir.

El ejército que dice defender las libertades comienza por borrarlas totalmente de la cabeza de sus integrantes.Después comienza el nuevo adoctrinamiento: hay que ser el más fuerte, el más discplinado, el más arriesgado, el más macho.

¿Pero no estamos intentando construir una sociedad en la que el poder de la fuerza física la opresión, la obediencia aterrorizada, el machismo tiendan a desaparecer?

No es ésto lo que se enseña en la mili, hay una disparidad total de intereses y valores entre el ejército y una sociedad libre, por mucho que algunos digan lo contrario. El servicio militar constituye el baluarte más fuerte y la mejor garantía de una sociedad reaccionaria, autoritaria y machista.Es la pieza final de la educación a la juventud para que nada cambie y el sistema se perpetúe.

Al recluta hay que convertirlo en hombre y se le enseña la necesidad del poder y de la autoridad, el infranqueable muro de la división de clases. Los oficiales ordenan,dirigen, viven bien . Los soldados están hechos para obedecer, sus condiciones de vida son malas, tienen que acostumbrarse a su condición de obreros, de personas dominadas. La división de clases y el dominio de de una sobre la otra encuentran así su mejor apología en el ejército.

Por otra parte en el ejército no entran mujeres, pues no se las considera dignas. Se les restringe a su categoría de madres o novias, viviendo únicamente para esperar y servir al hombre, convertirse en objeto sexual y esclava a cambio de su protección. Negar que la mili es la mejor escuela de machismo sólo pueden hacerlo quienes opinen que el machismo no existe por que la mujer es un ser inferior.

Pero no es sólo el machismo ante las mujeres lo que se enseña en la mili. ¿Qué decir de las humillaciones que reciben los homosexuales en el ejército? ¿O simplemente los que ni quieren ni consiguen hacérselo de "duros"?

COMUNICADO ELABORADO PARA EL SORTEO (NO LO DIMOS). 7.2.

NO A LA MILIA NO AL EJERCITO

Hoy, ahora te sortean; tu incorporación a filas se acerca. Estos señores que tienes delante han decidido que pases más de un año de tu vida en un cuartel. Pero un año de tu vida es algo muy importante y la forma de pasarlo merece que te lo pienses detenidamente y decidas TU MISMO lo más conveniente y no aceptes , por que sí lo que te imponen.

El esquema social tradicional llama al individuo por unos pasos determinados para integrarlo definitivamente. El servicio militar es el último eslabón dentro de esta cadena (escuela, familia, iglesia, trabajo etc..), es el ultimo ajuste para el buen funcionamiento del individuo en el engranaje social.

Este ultimo ajuste supone un año y medio en la vida de cada joven. De los 20 a los 25 años es la epoca de la vida en la que cada individuo empieza a marcarse su propio camino siendo truncado y encauzado en el único camino aceptable para este sistema.

Este año y medio supone la separación del medio en el que vive: su familia, sus amistades, su actividad política, su trabajo, sus novias y novios, etc.

Una vez incorporado al servicio militar el joven deja de ser un individuocon características peculiares y pasa a ser un número dentro de una compañía, un número con uniforme, con la misma aparaciencia que los demás números, ya ha perdido su identidad. La disciplina y la jerarquía son los medios de que se valen los mandos militares para imponerse, exigiendo una obediencia ciega por parte de los reclutas, los cuales no obedecen por mantener unos valores tan cuestionables como Rey, Bandera, Patria (baluartes de poder), sino por la existencia de un código de justicia militar.

El recluta, al perder su identidad pierde también la posibilidad de manifestar su vida interior, no tienen cabida los sentimientos, es más aquel que se distingue por ser más sensible es agredido continuamente.

El hombre debe ser duro, una fría máquina de matar, el hombre no debe dejarse llevar por susinstintos emocionales, eso sólo lo pueden hacer las mujeres, por éso no les sea válidad ni para el ejército, ni para formar parte de este esquema social que ellos defienden. Las mujeres están para ser defendidas por el macho, a cambiar de velar su reposo.

La defensa de la Patria es una excusa para crear una conciencia social y para controlar a los individuos,(machos, ya que se ha vista el papel de la hembra).

La defensa de un territorio ya no se lleva a cabo con fusiles, bayonetas y soldados y botones. El verdadero fin del servicio militar es imprimir unos valores e ideas ( sus valores y sus ideas), en el individuo para que defienda los intereses y la ideología dominantes, por ello se inventan el concepto de "unidad patria" (muy cuestionable en la actualidad) reprimiendo todo intento de independencia , tanto de personas como de pueblos, siendo el aparato opresor directo cuando una situación desborda a la policía.

Aquí y ahora el ejército sirve a una serie de intereses capitalistas, por una lado es utilizado en los conflictos laborales como rompe huelgas, por otro lado los gastos de defensa suponen más del 25 % del presupuesto nacional, equivalente 580.000 millones de pesetas que podrían destinarse a cubrir problemas tan acucian tes como el paro,la enseñanza, sanidad, urbanismo...

¿Defiendes alguno de estos valores?

Si no te interesan ¿Por qúe los mantienes?

Si no quieres mantenerlos, no vayas a la mili.

OBJECION

PONDOMO

INFORME DE LA ACCION POR FRANCOIS RODRIGUEZ EN SEVILLA EL DIA 22-12-80

Coincidiò con una Asamblea andaluza en Torreblanca, pues, estabamos en la tarde del sàbado en pleno debate cuando se nos unió Manuel Rodriguz (tio de Francois) y Mª del Carmen.Ambos nos estuvieron informando del estado critico en que se encontraba Francois despues de 51 dia de huelga de hambre lo que habia unido ahora con una huelga de sed. Deseaban de nosotros que hicieramos presiòn al estado frances, pero no solamente enviando cartas al general Gilliot (ya habia recibido unas 6.000), sino - con algo màs directo. La Asamblea se planteò el problema. Decidimos mantener el sistema de envio de cartas a nivel personal al general para los asistentes y los grupos. Luego se viò la posibilidad de hacer una acciòn directa en el consulado francès de Sevilla, ya que habia hombres y mujeres dispuesto a hacerlo. Se pensò en el consulado frances porque tenia que tener,para su presiòn,una repercusiòn internacional. Y nos planteamos el lunes 22 por la urgencia de la eficacia de la presiòn, porque Francois llevaba 52 dia de huelga de hambre con el avandono del agua. Asi pues, la acciòn surgiò impulsada por el estado critico de Francois, y por ello solo pudieron estar los asistentes a la Asamblea.

La preparaciòn se hizo posible a pesar de las limitaciones que nos ponia tanto los dias no laborales como el poco tiempo. Antes de ponernos a trabajar nos reunimos los miembros que ibamos a realizar la acciòn. Se concretizò en que consistiria la acciòn y còmo tenia que funcionar el grupo de apoyo que consideramos muy importante. Teniendo en cuenta el objetivo marcado consistiria en una sentada-encartela-panfletada en la parte de afuera del consulado. Estariamos desde las 10,30 hasta las 2 con resistencia pacifica en caso de agresiòn o provocacion de la policia.Y la entrega de una carta en manos de consul en donde denunciabamos la situaciòn y exigiamos la puesta en libertad. Y en cambio el grupo de apoyo se encargaba del abogado, periodistas, tirada de panfletos y llamadas telefònicas.

Nos pusimos a trabajar. Unos redactando carta y panfletos. Otros haciendo los carteles con frases que asumiriamos todos.Fuerte bùsqueda de abogados. Y por supuesto otros preparando la cena.

Se desarrollò la acciòn muy tranquilamente. El consul no nos puso problemas para recibirnos. Leyò la carta y nos demostrò que no tenia ni idea del caso. Nos dijo que la enviaria el martes a Francia en el correo especial. Los periodistas se tardaron, pero aparecieron. Uno de ellos fue a entrevistar al consul. Tuvimos que separarnos tres del grupo y repartir los panfletos por el centro de Sevilla porque poca gente pasaba debido a la situaciòn tan escondida del consulado. Solo vimos a dos policias en moto haciendo su ronda de trabajo, aunque tuvimos a dos sociales bastante pesados encima casi toda la mañana.

El consulado cerrò a la una con lo que nuestra acciòn terminò antes. Pero la acciòn paralela de los tres se retrasò una hora. Preocupaciones, abogado en acciòn, pero nada. Durante toda la acciòn tuvimos un abogado presente.

Ha tenido presiòn local, o repercusiòn local, pero no que sepamos internacional a nivel de prensa y radio.

Cuando ya se habia acabado todo nos fuimos a Torreblanca en donde hicimos revisiòn de acciòn y sacamos las siguientes conclusiones:

1,- Para las limitaciones que hemos tenido ha salido bastante bien, pues nuestros objetivos se han conseguido. Hay que tener en cuenta que hemos hecho una acciòn paralela no planeada. Buena preorganizaciòn.

2,- Nos hemos dado cuenta que los grupos carecen de una total infraestructura para preparar una acciòn acciòn urgente e incluso no urgente.El grupo tendria que empezar a conectar con periodistas y abogados teniendoles informado de la objeciòn.(a nosotros nos fallo gran parte de la prensa por confiar en una llamada al periòdico). Incluso se pensò en la necesidad de que los grupos tuvieran preparado el material (rotuladores, cartones, ...) para conseguir una base fuerte necesaria para la futura oleada insumisa.

3,- Dos personas constante del grupo de apoyo en la acciòn. Y una coordinaciòn total entre grupo de apoyo y gente de la acciòn,como otra coordinaciòn total entre los miembros del gupo de apoyo.Para ello se pensò en una persona que coordinase al grupo de apoyo.

Hoy dia 23 hemos estado hablando con un familiar de Francois que nos ha dicho que estaban revisando el caso. Pero pase lo que pase, èl pensò en dejar la huelga hoy.

El Nuevo Andalucía
23-XII-90

**Ante el Consulado francés en Sevilla**

# SENTADA DE UN GRUPO DE OBJETORES

## ● Pertenecen a la Coordinadora Andaluza

Objetores de conciencia españoles pertenecientes a Coordinadora Andaluza hicieron una sentada ante el consulado francés en Sevilla para protestar por la situación en que se encuentra el ex emigrante español Francisco Rodríguez, nacido en Sevilla y, posteriormente, nacionalizado en el país vecino.

Francisco Rodríguez al ser llamado al servicio militar se declaró objetor insumiso, postura que le fue denegada emprendiendo una huelga de hambre de quince días de duración. Un tribunal médico lo declaró loco y no apto para el servicio militar.

En el mes de octubre vuelven a llamarlo para hacer el servicio militar y vuelve a declararse objetor insumiso por lo que el condenado por el Tribunal Permanente del Ejército a 18 meses de cárcel. Desde entonces lleva cincuenta y tres días en huelga de hambre en señal de protesta por su situación.

**En la foto de nuestro compañero José María Monge podemos observar a los objetores manifestantes haciendo la sentada frente al consulado**

El cónsul francés en Sevilla recibió del grupo de manifestantes una carta que mandará a la embajada y declaró que: «la objeción de conciencia en Francia es muy parecida a la que existe en España. Toda persona que se declare objetor ha de hacerlo en el momento en que se le talla y no cuando es llamado a filas».

Al parecer en Francia los objetores de conciencia hacen un servicio civil por doble tiempo que el servicio militar «lo que ocurre --dijo el cónsul francés-- es que existen muchas categorías que reciben un trato especial. Los estudiantes, por ejemplo, pueden pedir prórrogas y algunos de ellos no llegan a realizar el servicio militar, sino que lo hacen como técnicos en su profesión, los agricultores tienen permisos especiales según sea su situación. Pero hay gente que no puede acogerse a ninguna de estas categorías pareciendo, quizás, una discriminación un poco injusta».

FONDOMOC

El Nuevo Andalucía 23-XII-90

**Para llamar la atención sobre la situación de un objetor francés**

# Sentada de objetores españoles ante el Consulado de Francia en Sevilla

● *Según el cónsul, «estudiantes y agricultores reciben un trato especial en el servicio militar francés, lo que puede ser un poco injusto respecto a los demás»*

Ayer por la mañana, frente al Consulado francés en Sevilla, un grupo de objetores de conciencia españoles, pertenecientes a la Coordinadora de Andalucía, hicieron una sentada, con pancartas, para llamar la atención sobre la situación en que se encuentra el ex emigrante español nacido en Sevilla y posteriormente nacionalizado en aquél país, Francisco Rodríguez.

Según nos comunicaron los manifestantes, Francisco Rodríguez al ser llamado a realizar el servicio militar se declaró objetor insumiso, postura que le fue denegada, por lo que emprendió una huelga de hambre de 15 días de duración. Un tribunal médico lo declaró loco y no apto para el servicio el 4 de junio de 1980. En el mes de octubre lo volvieron a llamar y él se reiteró en su postura de objetor, por lo que el día 31 del mismo mes es condenado por el Tribunal Permanente del Ejército de Burdeos a 18 meses de cárcel. Desde el día de la audiencia emprendió una huelga de hambre en protesta de su condena, hasta hoy, en que lleva 53 días.

**«LA OBJECION ES MUY PARECIDA A LA ESPAÑOLA»**

Puestos al habla con el cónsul, nos comunicó que hacía unos momentos acababa de recibir a dos de los manifestantes que le habían hecho entrega de una carta que él iba a mandar a la embajada francesa y que, por otra parte, desconocía las circunstancias particulares de este caso.

**«La objeción de conciencia en Francia** --nos dijo el cónsul-- **es muy parecida a la que existe en España. Toda persona que se declare objetor ha de hacerlo en el momento en que se le talla y no cuando es llamado a filas».**

Los objetores de conciencia en Francia hacen un servicio civil, sin utilizar uniforme ni tocar ningún tipo de armamento, por el doble de tiempo que el servicio militar, en oficinas o en organismos para la conservación de la Naturaleza.

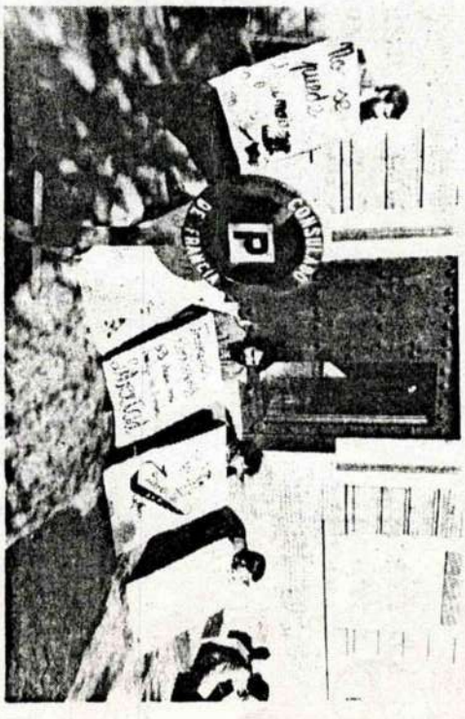

**«Lo que ocurre es Francia** --continuó el cónsul-- **es que existen muchas categorías que reciben un trato especial, así, por ejemplo, los estudiantes pueden pedir prórrogas y algunos de ellos no llegan a realizar el servicio militar, sino que lo hacen como técnicos en su profesión, los agricultores tienen permisos especiales según sea su situación... Pero hay gente que no puede acogerse a ninguna de estas categorías. Esta discriminación quizá pueda parecer, a mi juicio, un poco injusta».**

**Jesús SERRANO**

Os mandamos el texto integro de una carta que envió Françaís Rodriguez, (el insumiso que esta en huelga de hambre en Francia, en la prisión de Fresnes.) a su tio de Sevilla.

A Manuel RODRIGUEZ CANON
Hospital Central de Prisiones de Frenes, (Paris)
el día 29 de Noviembre de 1980

Estimado y querido tio,

Aunque por flojera, y por falta de encontrar el momento adecuado, no te he escrito desde que salí de Sevilla, a pesar de da cantidad de cosass que he tenido y tengo que contar, no te creas que me olvido de las personas (familiares o no familiares) que como tú me han demostrado simpatía y cariño en el tiempo que he estado en Sevilla.

Ya me ha dicho mi padre que en Sevilla estais enterados de da situaciòn en la que me encuentro y tú lo sabras por Paquita.

Condenado en diez minutos, después de esperar todo el día que me tocara a mí, a seis meses de carcel, empezé el día 31 de octubre una huelga de hambre en protesta contra esta condena del tribunal militar.

Anteriormente como ya lo sabras, habia conseguido la "réforme définitive" (dado por inutil) con otra huelga de hambre en protesta que duró quince días.

De como van las cosas para mí, te diré solamente que estoy estupendamente (solo he perdido 10 kg). Por otra parte estoy muy sastifecho porque segun me dice mí padre han salido artículos en muchos periodicos, y esto puede hacer que algunas personas más se pongan a pensar en lo que es realmente "la mili".

Estoy sastifecho en ese aspecto y aunque no se ha tranformado en un debate general, yo he puesto mí granito de arena para detener la maqüina.

Lo que no me esperaba, al adoptar esta actitud, es que iba a encontrarme en la carcel lo que me he encontrado: LA MISERIA.

La Miseria con una M Mayúscula, la Miseria como no podría ni cantarla Carlos Cano. La Miseria como la gente honesta se cree que ya no existe.

¡Pues si! ¡existe! la he visto la he tocado y casi la he vivido. Digo casi porque cuando se puede hablar con el Director de la carcel de los escritos de Sartre, ya el caso es un poco distinto y puede uno salir de esta maquina de destrozar hombres perdiendo solamente unas plumas.

Aquí todas las humillaciones son pocas. Nos desnudan, nos quitan nuestra ropa, nos dan ropa asquerosa aunque limpia y hay que sonreir y ser amable con el funcionario para no encontrarse con un pantalón que sólo llegue a la rodilla.

Nos registran como no lo has visto ni en las películas policíacas mas exageradas.

En todas las personas (escluyo a los encarcelados que aquí no lo son) asoma la pequeña sonrisita que se ve en las caras de los alemanes nacis, haciendo de nuevo referencia a nuestra cultura cinematrografica.

Cuando se encuentra uno con una persona necesitada e indefensa dos sentimientos existen en cada uno de nosotros. Por una parte la piedad por otra la crueldad. La Piedad al fin y al cabo no es más que el sentimiento que ese pobre hombre puede ser uno y se le trata como en las relaciones normales del mundo exterior. Esa reacción sólo desaparece fuera en raras exceciones y de una manera patológica aunque sea como en el facismo a nivel de grupo.

Aquí no es lo mismo la piedad desaparece por completo. Hay un reglamento y cientos de personas escondiéndose detrás de ese reglamento. Escondiéndose pero añadiendo humillaciones cuando puede ser, porque aquí interviene el segundo sentimiento frente a la persona caída: la crueldad. Crueldad sin freno moral porque el que está en frente es un malhechor y está aquí para que lo castiguemos. Y no se pueda hablar y uno no es nadie y encima hay que procurar cuando se puede decir una palabra que sea agradable para que no te cueste unos días más de cárcel.

Termina uno pensando en dos cosas solamente:
"¿Qué coño soy yo?" y "¿Cuánto tiempo me queda?" Y esto lo escriben casi todos en

en las mesas, paredes en las sillas, solamente un nombre y una fecha ó palotes marcando los días los meses ó en algunos casos los años. Mensajes sueltos algunos como botellas lanzadas al mar. Llamadas que quedaran siempre sin respuesta y que pueden costar una temporada en la zona disciplinaria ó cárcel de la cárcel que ya es el colmo.

Miseria en todas las celdas. Miseria desesperada creadora de odio. Ahora comprendo el famoso debate sobre la mala influencia de la cárcel. Aquí se aprende a odiar. También se aprende por otros detenidos las maneras de engañar al guardia o de esconder mi arma, pero esto es accesorio. Lo importante es que como aquí no hay mas que "humillantes" y "humillados" se está deseando de salir para estar del Pacto de los "humillantes" sin ningún respeto de la persona, como se ha conocido.

Todo esto lo he visto y lo he visto en Francia, país de las libertades (Sinó de la Libertad), y he pensado en varias ocasiones ¿Como será esto en una Sevilla? ¿Cuántos hombres estarán muriendo poco a poco, día a día entre esos altos muros de la prisión de la carretera de Málaga?

Yo mismo en muchos momentos me he sorprendido odiando, con ganas de matar, premeditando asesinatos y a cada vez terminado llorando y las lágrimas han vencido al odio.

Cuando empezé la carta no pensaba contarte todo esto y lo que quería decirte es que a tí y a tú mujer que sois dos personas de gran categoría os hecho mucho de menos así como también hecho de menos a Paquita que vale más que su peso en oro.

Espero que por ahí andéis bien de salud, grandes y chicos.

Recibid un fuerte abrazo del que no os olvida aunque le pese el bolígrafo.

Français

FONDOMOC

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

22 de diciembre de 1980

Núm. 167-I

## PROYECTO DE LEY

### Reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria del servicio militar.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO
DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento provisional de la Cámara, se ordena la remisión a la Comisión Constitucional y la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del Proyecto de Ley reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria del servicio militar.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de quince días hábiles, que expira el 12 de febrero de 1981, para presentar enmiendas al citado Proyecto de ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

La Constitución consagra en su artículo 30 el principio general de que todos los españoles tienen el derecho y el deber de defender a España; también reconoce la objeción de conciencia como una de las causas de exención del servicio militar obligatorio.

La objeción de conciencia ha sido aceptada por la legislación de gran número de países democráticos y a ella hacen referencia el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 19 de diciembre de 1966, y el Convenio Europeo de los Derechos del Hombre, a los que España está adherida.

En cumplimiento del mandato constitucional se dicta la presente Ley, en la que, sin merma de las necesidades de la Defensa Nacional, se exime a los objetores de conciencia del servicio militar y se les impone una prestación social sustitutoria, de forma que, en ningún caso, puedan gozar de un estatuto más beneficioso que el aplicable a quienes cumplen el servicio militar.

Artículo 1.º

1. Podrán solicitar la exención del servicio militar y su sustitución por la prestación regulada en la presente Ley, en ejercicio del derecho reconocido en el artículo 30, apartado 2, de la Constitución, quienes, al ser llamados a cumplir con sus obligaciones militares, se muestren opuestos

al empleo de las armas por razones de conciencia basadas en profundas convicciones religiosas o éticas.

2. La solicitud se dirigirá a la Comisión Nacional de la Objeción de Conciencia, en los plazos que reglamentariamente se determine. Dicha solicitud deberá acompañarse de los documentos y otros medios de prueba que el interesado considere adecuados para fundar su petición.

Artículo 2.°

1. La prestación social sustitutoria consistirá en actividades de utilidad pública que no requieran el empleo de armas, aunque puedan llevar consigo riesgos personales, y se efectuará prioritariamente en los siguientes sectores:

a) conservación del medio ambiente, mejora del medio rural, protección de la naturaleza, especialmente limpieza de montes y extinción de incendios forestales;

b) servicios sanitarios, y

c) cualesquiera otras actividades u obras de carácter análogo que, a juicio de la autoridad competente, sean de interés nacional.

2. En la asignación de los efectivos disponibles se tendrán en cuenta prioritariamente aquellos servicios con insuficiencia de personal o donde resulte inadecuado acudir al empleo remunerado.

3. En tiempo de guerra, la prestación sustitutoria consistirá necesariamente en el desarrollo de actividades de peligrosidad equivalente al servicio de armas.

Artículo 3.°

El régimen de prestación social sustitutoria del servicio militar tendrá una duración de dieciocho años, comprendiendo las siguientes situaciones:

a) disponibilidad, desde que el solicitante obtiene la consideración legal de objetor hasta que se inicia la situación de actividad;

b) actividad, en la que el objetor lleva a cabo con dedicación exclusiva los actos propios de la prestación social sustitutoria. La duración de esta situación excederá en un año a la del período vigente para el servicio en filas, sin que pueda ser superior al doble de ésta.

c) reserva, que se computa desde el término de la situación de actividad hasta completar los dieciocho años de duración de la prestación social. En esta situación el Gobierno podrá acordar la reincorporación de los objetores en los términos del Reglamento que desarrolle esta Ley que se acomodarán a lo establecido en la normativa sobre el servicio militar y sobre movilización nacional.

Artículo 4.°

Las exenciones, aplazamientos y exclusiones de la prestación social sustitutoria del servicio militar serán reguladas en el Reglamento que desarrolle esta Ley de forma que dicha prestación quede equiparada en esta materia con el servicio militar.

Artículo 5.°

Durante la situación de actividad, la prestación social sustitutoria se efectuará en formaciones jerárquicamente estructuradas con personal civil de la Administración del Estado o de sus Organismos Autónomos, en régimen de residencia colectiva en centros nacionales situados en el territorio nacional. La asignación inicial de los objetores a los centros nacionales se efectuará por sorteo.

Artículo 6.°

1. Los objetores de conciencia en la situación de actividad tendrán derecho al mismo haber en mano que los soldados en filas y a prestaciones equivalentes de alimentación, vestuario, transporte, sanidad y seguridad social. Disfrutarán igualmente de cuantos derechos reconoce la legislación laboral a quienes se encuentran prestando

el servicio militar activo y, en especial, el de reserva del puesto de trabajo que se hubiera desempeñado hasta el momento de la incorporación.

2. Durante la situación de actividad no podrán los objetores de conciencia desempeñar cargo o empleo alguno, sea o no remunerado, ni tomar parte en actividades políticas o sindicales, con la excepción, en todo caso, del ejercicio de los derechos de sufragio activo que según la Ley pudieran corresponderles, así como el mero mantenimiento de su anterior afiliación a organizaciones de carácter político o sindical.

Artículo 7.°

1. Se crea en la Presidencia del Gobierno una Comisión Nacional de la Objeción de Conciencia, que tendrá competencia exclusiva para el conocimiento de los expedientes de objeción de conciencia promovidos por españoles y para la resolución sobre su admisión, y, en su caso, la consiguiente sustitución del servicio militar por la prestación social. Dicha Comisión estará constituida en la forma que reglamentariamente se determine.

2. En el ejercicio de su función, la Comisión podrá recabar informes o certificaciones de cualquier autoridad, solicitar dictámenes de especialistas o cualquier otro tipo de documentación, así como citar testigos y al propio interesado.

Artículo 8.°

Las resoluciones definitivas aprobadas por la Comisión, ponen fin a la vía administrativa y contra ellas podrá interponerse directamente recurso de amparo constitucional.

Artículo 9.°

La organización, dirección e inspección del régimen de la prestación social sustitutoria corresponderá a la Comisión Nacional de la Objeción de Conciencia.

A tal efecto le corresponderá:

a) Concertar acuerdos con los servicios de la Administración Pública competentes en los sectores de actividad en que hayan de realizar su prestación los objetores a los efectos de su eventual adscripción total o parcial.

b) Proponer la creación y dotación de cuantos centros nacionales resulten necesarios para acoger a los objetores de conciencia en activo.

c) Modificar la adscripción de los objetores a su destino inicial cuando así lo estime conveniente, habida cuenta del interés nacional y del oficio, profesión, conducta, circunstancias familiares y de las aptitudes que hayan demostrado cada objetor.

d) Elevar al Gobierno informes periódicos sobre la aplicación práctica del régimen de prestación social sustitutoria y proponer la modificación, en su caso, de las normas de carácter general o reglamentario.

e) Conocer las quejas que, eventualmente, presenten los objetores de conciencia, y resolverlas en única instancia.

f) Poner en conocimiento de la autoridad judicial cuanto pueda ser constitutivo de delito en relación con la prestación social sustitutoria.

La gestión del régimen de la prestación social se confiará a los órganos de la Administración Civil del Estado que reglamentariamente se determine.

Artículo 10

1. Los objetores de conciencia, durante la situación de actividad, se encontrarán sujetos al deber de disciplina y obediencia a las autoridades de la prestación social sustitutoria y a las de los centros donde ésta se realice.

2. Las infracciones de los objetores serán sancionadas según lo dispuesto en la presente Ley y el Reglamento que la desarrolle, sin que en ningún caso puedan imponerse conjuntamente sanciones penales y administrativas por la misma infracción.

3. Las infracciones se clasifican en muy graves, graves y leves. Constituyen infracciones muy graves:

a) La manifiesta insubordinación individual o colectiva a las autoridades u órganos competentes.

b) El abandono de la actividad en que consiste la prestación.

c) La ocultación o simulación de circunstancias o condiciones personales que puedan resultar decisivas para su adscripción a una determinada actividad.

d) El quebrantamiento del régimen de dedicación exclusiva establecido en el artículo 6.°, apartado 2, mediante ocultación, siempre que consistan en el desarrollo de actividades remuneradas aunque resulten compaginables con el cumplimiento correcto de la prestación social sustitutoria.

Las infracciones graves y leves serán determinadas por el Reglamento atendiendo a los criterios de la intencionalidad y de la reincidencia.

Artículo 11

1. A las distintas infracciones corresponderán las sanciones siguientes:

a) En caso de infracción leve,

— amonestación y
— recargo en los turnos de servicio de mantenimiento.

b) En caso de infracción grave:

— suspensión de permiso y licencias.

c) En caso de infracción muy grave:

— adscripción a distinto servicio,
— anulación de los cambios de adscripción acordados y
— recargo del tiempo de la prestación hasta el doble del que corresponde a la situación de actividad. Este recargo podrá ser reducido o exonerado en razón de la buena conducta observada por el objetor sancionado.

2. Son competentes para ejercer la potestad disciplinaria:

a) La Comisión Nacional de la Objeción de Conciencia para la imposición de sanciones correspondientes a infracciones muy graves.

b) Las autoridades y órganos directivos de los centros en que se realice la prestación, para la imposición de sanciones correspondientes a infracciones graves o leves.

3. La comisión de infracciones graves o muy graves dará lugar a la instrucción del oportuno expediente, con audiencia del interesado en todo caso.

4. Sin perjuicio de su ejecutoriedad inmediata, contra los actos sancionadores cabrá recurso de alzada o de reposición, en su caso, ante la Comisión Nacional de la Objeción de Conciencia, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Artículo 12

El reglamento que desarrolle esta Ley deberá regular al menos las siguientes materias:

— Organización general.
— Presentación y trámite de solilcitudes.
— Exenciones, aplazamientos y exclusiones de incorporación.
— Adscripción de los objetores a los centros nacionales y su eventual cambio de destino.
— Régimen de residencia colectiva, alimentación, vestuario, transporte, sanidad y seguridad social.
— Disposiciones aplicables a los residentes en el extranjero.
— Prestaciones en situaciones de emergencia.
— Normas de disciplina y cuantos aspectos resulten necesarios para la aplicación de esta Ley.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

Por el Ministerio de Hacienda se efectuarán las transferencias de créditos precisos y las habilitaciones de créditos indispensables para dar cumplimiento a lo dis-



FONDOMOC

puesto en la presente Ley. Cada año, la Comisión Nacional presentará para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto del Ministerio de la Presidencia, en concepto presupuestario propio, una estimación de los efectivos previsibles en atención al número de solicitudes tramitadas. Tanto la Comisión Nacional como los órganos a que hace referencia el artículo 9.º presentarán una estimación sobre la asignación que resulte necesaria para los gastos que asumen directamente.

Los servicios y órganos de la Administración Pública que tengan que asumir gastos derivados de la adscripción de objetores de conciencia así lo harán constar en sus correspondientes proyectos de presupuesto de gastos e incluirán en sus presupuestos de ingresos las cuotas correspondientes con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Los gastos derivados de la aplicación de esta Ley se financiarán de acuerdo con las directrices de política de gasto público aprobadas por el Gobierno.

Segunda

En caso de declaración de guerra, regirán las disposiciones que, al efecto, sean aprobadas con carácter general, con objeto de hacer efectivo lo previsto en el artículo 2.º, apartado 3.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera

Dentro del plazo de tres meses siguientes a la entrada en vigor de la presente Ley deberán legalizar su situación mediante instancia documentada que cursarán a la Junta de Clasificación y Revisión de las Cajas de Reclutas o Trozos Marítimos (Comandancias y Ayudantías de Marina) de la que actualmente dependen para su remisión al Organo Civil que se determine:

a) quienes, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 3.011/1976, de 23 de diciembre, y por razón de objeción de conciencia, hayan solicitado prórroga de cuarta clase, caso a);

b) los mozos, reclutas, soldados y marineros, que en cualquier situación militar, o pendientes de clasificación, alegaron objeción de conciencia, y que en la actualidad se encuentran en incorporación aplazada o licencia temporal, en espera de legalizar su situación.

Segunda

Quienes se hallen actualmente o hayan estado en situación de prisión preventiva a resultas de causas instruidas por presunto delito de "negativa a prestación del servicio militar", en razón de objeción de conciencia, podrán formular solicitudes para acogerse a lo previsto en la presente Ley, sirviendo de abono para el cumplimiento de la prestación social sustitutoria el tiempo que hayan estado privados de libertad por dicha causa.

## DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogado el Real Decreto 3.011/1976, de 23 de diciembre, sobre objeción de conciencia de carácter religioso al servicio militar y cuantas otras disposiciones puedan oponerse a lo establecido en la presente Ley.

## DISPOSICION FINAL

El Gobierno, en el plazo de seis meses, elaborará el reglamento de ejecución de esta Ley, que entrará en vigor simultáneamente con dicho Reglamento.

LAS RAZONES DE NUESTRO RECHAZO AL PROYECTO DE LEY REGULADORA DE LA OBJECION DE CONCIENCIA Y DE LA PRESTACION SOCIAL SUSTITUTORIA DEL SERVICIO MILITAR DE NOVIEMBRE DE 1980.

---

1.- No reconoce el derecho a la objeción de conciencia.

1.1 Restringe las motivaciones que pueden llevar a la objeción. Se olvidan las motivaciones filosóficas, humanitarias, políticas, etc. Por otra parte, la crítica que supone la objeción es algo más profundo que una mera oposición al empleo del las armas.

(Art. 1.1: "...se muestren opuestos al empleo de las armas por razones de conciencia basadas en profundas convicciones religiosas, o éticas.")

1.2 Hace depender el reconocimiento del objetor como tal a la decisión de una comisión frente a la que el objetor deberá demostrar algo tan indemostrable como la postura de su conciencia.

(Art. 1.1: "Podrán solicitar...". Art. 1.2: "...Dicha solicitud deberá acompañarse de los documentos y otros medios de prueba que el interesado considere adecuados para fundar su petición.". Art. 7.1: "...la resolución sobre su admisión, y. en su caso, ...". Art. 7.2.)

1.3 Limita la posibilidad de declararse objetor al momento de ser llamado al servicio militar dentro de un plazo determinado. Se deja con el lo en la indeterminación legal la situación de aquellos individuos cuya evolución personal les lleva a la objeción fuera del plazo señalado. De hecho, el Ministerio de Defensa puede dar fe de que en los últimos tres años muchos objetores se han declarado cuando ya estaban realizando el servicio militar. También se da el caso de personas con el servicio militar cumplido que quieren romper el compromiso contraido con el ejército.

(Art. 1.1: "..., al ser llamados a cumplir con sus obligaciones militares, ...". Art. 1.2: "..., en los plazos que reglamentariamente se determinen...".)

1.4 No determina la situación del objetor en tiempo de guerra. Debe quedar claro el respeto a las convicciones del objetor en cualquier momento. Debe quedar claro que no se limitará el derecho de declararse objetor en tiempo de guerra. Debe quedar claro que el objetor no podrá estar sometido a la autoridad militar. Debe quedar claro que al objetor no se le podrá obligar a realizar actividades que contribuyan al mantenimiento de la guerra. Por otra parte, la disposición sobre la peligrosidad de la prestación social en tiem-

po de guerra es ridícula. Parece ignorar que en la guerra moderna la principal víctima de la actividad militar es la población civil.

(Art. 2.2; disposición final segunda.)

2.- No respeta las convicciones del objetor, estableciendo una prestación social de corte militar, incompatible con aquéllas.

2.1 Régimen de vida militar.

(Art. 5.)

2.2 Limitación de los derechos civiles, contraria a la Constitución, al no prever ésta dicha limitación.

(Art. 6.2. Art. 3.b): "...con dedicación exclusiva...". Art. 10.3 d).)

2.3 Régimen disciplinario de carácter militar, más gravoso que el aplicado al personal civil de cualquier organismo público o privado. Se introducen los conceptos de disciplina y obediencia, que tomados en sentido absoluto, van más allá de la necesidad de garantizar el buen funcionamiento del servicio civil y son la base de una imagen militarista de la prestación social.

(Art. 10. Art. 11.)

FONDOMOC

3.- Las disposiciones sobre la prestación social no van encaminadas a que ésta resulte lo más adecuada posible a unos fines de interés popular.

3.1 La lista de sectores de actividad resulta incompleta. Hay sectores en los que los objetores podrían realizar más eficazmente su labor como, por ejemplo:

- Educación y cultura ( promoción cultural en los barrios, alfabetización, bibliotecas populares, asistencia y promoción al menor, asociaciones y albergues juveniles, etc.)
- Marginación social (chabolismo, drogadicción, alcoholismo, predelincuencia y delincuencia juvenil, ex-presos, etc.).
- Servicios civiles por la paz (ayuda a refugiados, protección de los derechos humanos, análisis de conflictos, preparación de formas de defensa no-violenta, etc).

(Art. 2.)

3.2 A pesar del Art. 2.2, no queda suficientemente claro que la prestación social no ocupe puestos de trabajo que pudieran destinarse a trabajadores en paro. En concreto, algunas de las prestaciones que se proponen se sitúan en sectores que podrían absorber a un buen número de parados.

(Art. 2.1 a): "..., especialmente limpieza de montes y extinción de incendios forestales.".)

3.3 La asignación por sorteo de los objetores a los distintos servicios civiles es totalmente irracional. El buen rendimiento de la prestación social exige que el objetor pueda elegir el tipo de actividad quemmás capacitado se encuentre para desarrollar. También es necesario que el objetor permanezca en su lugar de origen, donde mejor conocerá los problemas sociales que se encuentren planteados.

(Art. 5: "... La asignación inicial de los objetores a los centros nacionales se efectuará por sorteo." Art. 9 c).)

3.4 La organización centralizada de la prestación se contradice con el carácter social de la misma, dificultando la adaptación del servicio civil a cada circunstancia concreta. Por otra parte, la incidencia de la prestación social en áreas de actividad que son competencia de las comunidades autónomas crea un conflicto de competencias que es preciso resolver.

(Art. 7.1. Art.9.)

4.- Se plantea un carácter punitivo de la prestación social, estableciendo una duración mayor a la del servicio militar.

(Art. 3 b): "... La duración de esta situación excederá en un año a la del período vigente para el servicio en filas, sin que pueda ser superior al doble de ésta.")

5.- Excepto lo que aparece en la disposición transitoria 2ª no se plantea la situación de aquéllos a quienes, por diversas razones, se les pueda considerar como cumplida, total o parcialmente, su prestación social. En concreto, habría que citar:

- A quienes se han declarado objetores teniendo cumplida una parte de su servicio militar.
- A quienes, dada la falta de regulación legal, han venido realizando su servicio civil de forma independiente.

Por todo ello, reafirmamos nuestro rechazo al actual proyecto de ley y nuestra decisión de negarnos a colaborar con cualquier servicio civil que se establezca en esos términos.

FONDO MOC

# LOS OBJETORES ANTE LA FUTURA LEY DE OBJECION DE CONCIENCIA

Una vez más se plantea, a nivel oficial, la elaboración de una ley reguladora de la objeción de conciencia. Una vez más los objetores debemos recordar que no estamos dispuestos a acogernos a cualquier tipo de ley que se nos presente. El olvido, por parte de los legisladores, de las posturas defendidas por los objetores a lo largo de los últimos años daría lugar a una ley sin posibilidades de aplicación.

PRINCIPIOS MINIMOS QUE DEBE RECOGER UNA LEY DE OBJECION.

No vamos a repetir aquí nuestra lista de reivindicaciones ni a discutir detalladamente lo que puede y no puede resultar admisible. Se trata, simplemente, de fijar dos puntos de referencia que puedan servir de guía a la hora de valorar un proyecto concreto. Estos puntos son:

1º.- RECONOCIMIENTO PLENO DEL DERECHO A LA OBJECION DE CONCIENCIA

2º.- EN EL CASO DE PLANTEAR UNA PRESTACION SOCIAL SUSTITUTORIA, SUS CARACTERISTICAS NO DEBEN ENTRAR EN CONTRADICCION CON LAS CONVICCIONES DEL OBJETOR

Sin abarcar lo que sería nuestra alternativa, resultan, por lo menos, lo suficientemente evidentes como para que nadie pueda plantearse objetivamente el tema sin tenerlos en cuenta.

FONDOMOC

A N A LISIS DE LA POSTURA DEL GOBIERNO.

Este análisis se hace en base a las informaciones que hemos podido ir recogiendo, sin contar con el proyecto definitivo del gobierno.

1.- Reconocimiento de l derecho a la objeción de conciencia.

Parece ser que el uso de este derecho queda limitado, no pudiendose ejercer por cualquier persona ni en cualquier circunstancia. Se produce así una interpretación arbritaria de la Constitución. Recordemos que el Tribunal Constitucional ha establecido, en distintas sentencias, que esta interpretación no corresponde al Parlamento. Es significativa la sentencia 15/82 de 23 de abril, que entre otras cosas dice: "la objeción de conciencia es un derecho reconocido explicita e implicitamente en la ordenación constitucional española, sin que contra la argumentación expuesta, tenga valor alguno el hecho de que el art. 30.2 emplee la expresión "la ley regulará", la cual no significa otra cosa que la necesidad de la interpositio legislatoris no para reconocer, sino, como las propias palabras indican para "regular" el derecho en terminos que permitan su plena aplicablidad y eficacia".

En concreto, denunciamos que:

1.1. Se restringen los motivos considerados como validos para objetar. Se ignoran los motivos políticos, que son los que más fuerza han dado a la objeción en los ultimos años.

1.2. El objetor se ve obligado a demostrar sus convicciones. Dado que, en general esto no es posible, la comisión tiene las manos libres para establecer a priori el número de objetores que está dispuesta a aceptar. Es de temer que este número será fijado de hecho por el Ministerio de Defensa, a través de su representante en la comisión. La selección entre los aspirantes a objetores se basará en su nivel cultural y la habilidad con que planteen sus motivaciones. Las posibilidade de recurso son mínimas y se ven aún más limitadas por la brevedad de los plazos y por el hecho de que, en caso de denegación, no se enviará notificación al interesado. En cualquier caso, creemos que este tipo de exament iría en contra del art. 16.2 de la Constitución.

1.3. No se acepta la objeción en caso de guerra. Aunque , formalmente, las actividades del objetor en estas circunstancias sean de tipo civil, queda claro que no serán más que un soporte de la actividad militar. Pensamos, por el contrario, que el lugar del objetor en caso de guerra está al lado de aquellas organizaciones internacionales que trabajen por encontrar soluciones al conflicto planteado o por paliar sus efectos.

1.4. No está claro que se vaya a aceptar la objeción de conciencia durante el servicio militar o en situación de reserva. Creemos que el derecho a la objeción debe poderse ejercer por cualquier persona con obligaciones militares. Parece ser que, aún en el caso de aceptarse la objeción durante el servicio militar, se pondrían todo tipo de trabas obligando al objetor a seguir cumpliendo el servicio militar mientras se tramita la demanda.

2.- Características del servicio civil.

Cuando se rehusa cumplir el servicio militar no es solamente un fusil lo que se rechaza. Se rechaza una ideología, un modo de organización, unos valores, un tipo de relaciones humanas. Se rechaza un sistema en el que la disciplina y la obediencia tienen más importancia que el sentido de la responsabilidad, la persona es un objeto al servicio de la organización, la capacidad de decisión se concentra en un poder central y en una jerarquía rigidamente establecida. Se rechaza defender los intereses de los poderosos y se reclama el derecho a trabajar a favor de la paz y contra cualquier tipo de explotación.

Pa rece ser que los responsables de la preparación del proyecto gubernamental no han comprendido esto y se afanan por ajustar lo más posible la prestación social sustitutoria a la estructura del servicio militar. Hay que reconocer que lo han conseguido. Veamos algunos puntos:

2.1. Regimen penal y disciplinario.

2.1.1.- En el más puro estilo militar queda tipificado como deber fundamental del objetor el respeto y la obediencia. La responsabilidad del objetor en la actividad que desarrolle no es tenida en cuenta en ningún momento puesto que se supondrá, siguiendo la doctrina establecida por los abogados del 23-F , que la obediencia debida puede ser causa eximente de cualquier desatino. Por supuesto, en ningún momento se puede poner en duda la capacidad y buen criterio de las "autoridades". Es difícil imaginarse a los objetores convertidos en piezas sumisas de esta maquinaria.

2.1.2.- Los derechos civiles de los objetores pierden toda validez. Una falta de cuatro dias puede suponer varios meses de carcel (¿habrán oido hablar estos señores del derecho de huelga?). Es significativo que la negativa a cumplir la prestación social sustitutoria sea castigada con una pena de prisión de mayor duración que la propia prestación social. Es posible, de todas formas, que éste sea el único artículo de la ley que podrá llegar a tener una aplicación sistemática.

2.1.3.- Para la reincorporación de los objetores en situación de reserva rige la normativa sobre servicio militar y movilización nacional. En tiempo de guerra rigen las disposiciones del codigo de justicia militar. Sin comentarios.

2.2. Organización del régimen de prestación social.

La organización del servicio civil es de caracter centralista y autoritario. El Ministerio de la Presidencia decide en que sectores se desarrollará la prestación social y que entidades pueden acoger objetores, asigna a los objetores a los distintos servicios civiles, encomendandoles trabajos y funciones, y designa a diversos miembros del consejo nacional de objeción, entre ellos (paradojas del sistema "democrático") al representante de los objetores de conciencia.

Por el contrario, consideramos que la participación institucional en la organización de los servicios civiles debe hacerse a través de las comunidades autónomas y los ayuntamientos. También consideramos imprescindible la participación de los objetores en todos los organos de decisión, a través de representantes democraticamente elegidos.

FONDO MC

2.3. Determinación de los distintos servicios civiles.

Es de temer que se intente mantener en la prestación social sustitutoria el mismo caracter alienante y esteril que posee el servicio militar. Algunos puntos resultan claramente significativos. Por ejemplo:

2.3.1.- De los sectores de actividad se excluyen aquellos que guardan una conexión ~~profunda~~ más profunda con los planteamientos que llevan a la objeción. Resulta imprescindible la inclusión de los servicios civiles por la paz, en asociaciones y organismos que desarrollen actividades en contra de las causas que provocan la guerra, dirigidas a paliar sus efectos o dedicadas al estudio y preparación de formas de defensa noviolenta.

2.3.2.- La adscripción de los objetores a los distintos servicios civiles se realiza de forma arbitraria y autoritaria. La prestación social sustitutoria debe establecer una relación entre el objetor y la sociedad que resulte enriquecedora en ambos sentidos. Esto sólo será posible cuando sea el propio objetor el que determine el lugar y tipo de actividad a realizar.

2.4. Duración.

Exigir que las personas que realicen las actividades de utilidad pública especificadas en el proyecto, lo hagan con una duración mayor que la que corresponde a las actividades propias del servicio militar puede entenderse como una minusvaloración de los servicios sociales y por la paz con respecto a la actividad militar y resulta un índice significativo del modelo de sociedad que se nos pretende imponer.

RESPUESTA DE LOS OBJETORES

De este análisis se deriva que la única respuesta coherente por parte de los objetores es la negativa a aceptar esta ley. Su entrada en vigor irá acompañada por una activa campaña de desobediencia civil hasta conseguir su derogación.

MOVIMIENTO DE OBJECION DE CONCIENCIA/
INTERNACIONAL DE RESISTENTES A LA GUERRA
c./ Desengaño, 13, 1º izq.
MADRID-13

1980

## REIVINDICACIONES DEL MOVIMIENTO DE OBJETORES DE CONCIENCIA

La línea de acción que ha seguido el MOC en favor de una ley qu reconozca la objeción, se concreta en el momento actual en los siguientes puntos básicos, en los que existe un acuerdo de luch a diferentes niveles:

1.- Que no discrimine ningún tipo de motivo para la objeción : No debe hacerse ningún tipo de diferencia en razón de las motivaciones que aporta el objetor. La conciencia es indivisible.

2.- Que no juzgue la conciencia con ningún tribunal : Es suficiente con que el objetor declare "motivos de conciencia" para que éstos le sean reconocidos. La conciencia no se puede objetivizar.

3.- Que no exista en ningún momento dependencia de la autoridad o jurisdicción militar : Debe mantenerse la independencia del estamento militar en todo momento ( alistamiento, talla, estructura del Estatuto y el Servicio Civil, situación posterior, documento acreditativo....)

4.- Que reconozca el derecho a la objeción antes, durante y después del cumplimiento del servicio militar ; tanto en tiempo de paz, como de guerra: Reducir el derecho a la objeción a ciertos momentos niega el derecho a cambiar de la persona. La conciencia no és inmutable. En tiempo de guerra es cuando la objeción toma su verdadero sentido.

5.- Que respete los derechos civiles que corresponden a la situación civil del objetor : No debe excluirse ningun derecho ni libertad básicos (reunión. asociación, sindicación, expresión, información, conciencia, ...)

6.- Que reconozca un Servicio Civil desmilitarizado, que no atente a los intereses de los trabajadores : No aumente el paro, no haga competencia profesional a ciertos sectores, no rompa huelgas, ...

7.- Que las actividades del servicio civil sean de interés popular y se centren en los campos más desatendidos : Educación y Cultura Popular. Medecina Preventiva, Defensa de la Naturaleza, Lucha por la Paz, Marginación (disminuídos físicos, deficientes mentales, enfermos crónicos, tercera edad, marginación juvenil, niños abandonados, ....)

8.- Que el servicio civil se realice preferentemente , en la región de orígen del objetor : En función de la naturaleza del trabajo y teniendo en cuenta la solidaridad entre las distintas zonas, así como la opción y capacidad del objetor.

9.- Que no exista discriminación alguna en razón de la prestación de un servicio militar o civil : En los planos social, laboral, económico, excepto cuando esto derive de la diferente naturaleza de los mismos.

10.- Que la duración del Servicio Civil sea igual a la del Militar : Si así no fuera se produciría una fuerte discriminación y uncastigo.

11.- Que se reconozcan los Servicios Civiles realizados hasta el presente : Debe contarse el tiempo que los objetores han dedicado a los servicios y éstos deben continuar legalmente.

12.- Que se derogue la legislación represiva contra la objeción : Artículo 383 bis del Código de Justicia Militar ; Decreto 3011 / 77 sobre objeción de conciencia por motivos religiosos...

FONDO MOC

# Fer objecció després de la "mili".

# Hacer objeción después de la "mili"

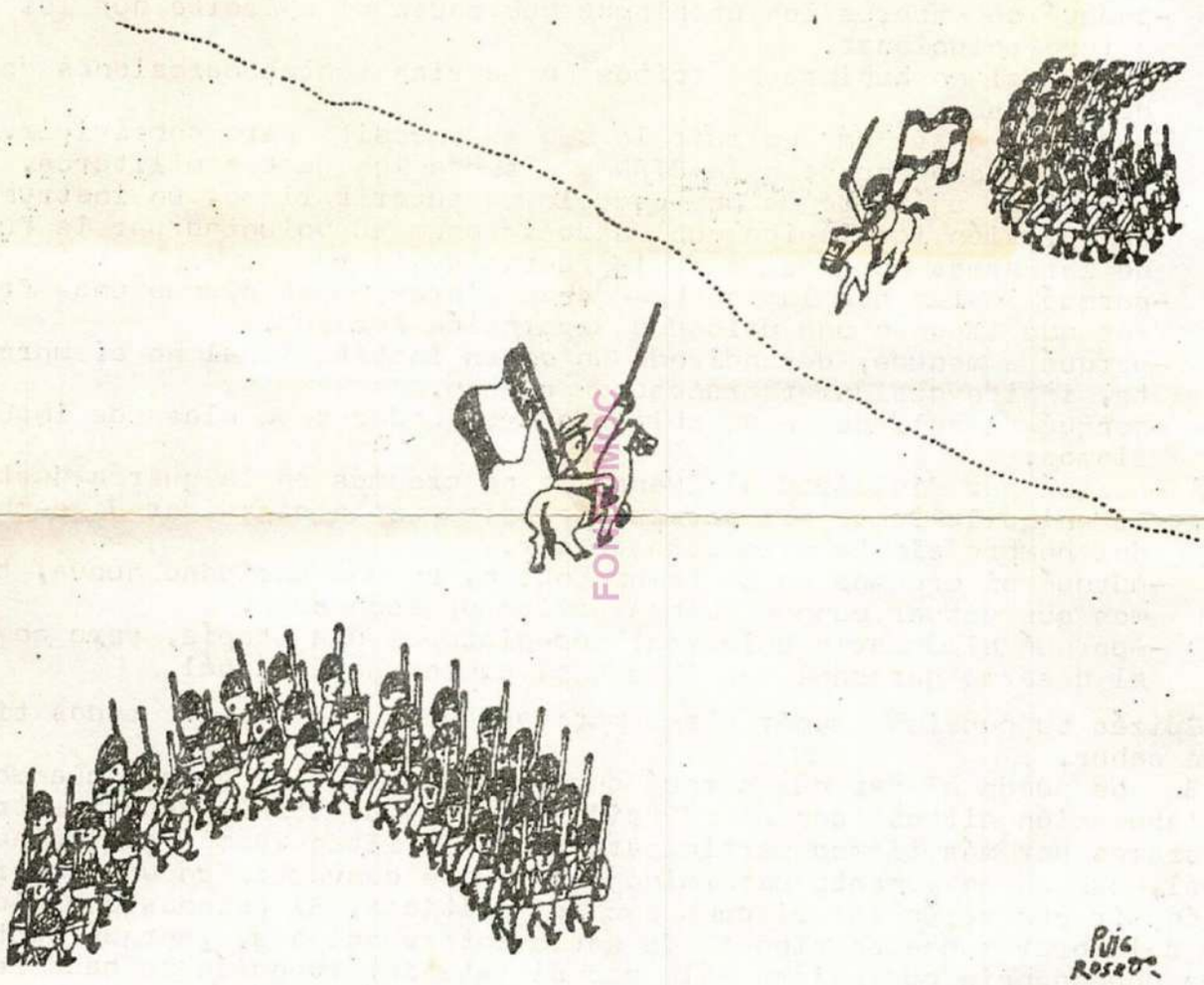


FONDO DOCUMENTAL

C.O.P.S.
Col·lectiu d'Objectors Post-Servei Militar.
C/. BRUC 26-2º-
BARCELONA-10

# HACER OBJECION DESPUES DE LA "MILI".

Nosotros, que hace más o menos tiempo que hicimos el servicio militar, queremos ser ahora fieles a nuestra conciencia, una conciencia en otro tiempo quizás mal informada, aislada, o quzás acobardada. No queremos continuar ignorando que al igual que durante el servicio militar, ahora también estamos sujetos al ejército y obligatoriamente disponibles a colaborar con él al servicio de no sabemos -o si que lo sabemos- que intereses. Ahora queremos romper nuestras ataduras con el ejército, queremos darnos de baja devolviendo la cartilla u otros documentos de identidad militar.

Entre nosotros hemos encontrado estas motivaciones, algunas personales, otras asumibles por unos cuantos o por todos. Cualquier motivación de las siguientes, por sí misma, puede ser suficiente para hacer objeción:

-porqué creemos que hay otras formas de servir i defender al pueblo.
-porqué colaborar com el ejército es colaborar con el negocio de las armas y la carrera de armamentos, la carrera hacia la destrucción.
-porqué son peores los problemas que causa el ejército que los que quiere solucionar.
-porqué si no hubiera ejércitos no habrian tantas agresiones de que defenderse.
-porquése gasta en destruir lo que se necesita para sobrevivir.
-porqué nos oponemos a la OTAN y a todos los pactos militares.
-porqué el ejército es una escuela de autoritarismo, un instrumento de opresión ideológica que puede imponer su voluntad por la fuerza de las armas por encima de la fuerza de la razón.
-porqué impide que los pueblos sean libres, manteniendo unas fronteras que imponen una unidad o separación forzada.
-porqué a menudo, defendiendo un orden institucional no siempre justo, impide qualquier proceso de cambio.
-porqué el soldado se ve obligado a defender toda clase de imperialismos.
-porqué por fidelidad al Evangelio no creemos en la guerra justa y el aniquilamiento del adversario, sino en la capacidad de cambio del hombre sin hacerlo desaparecer.
-porqué si creemos en un hombre nuevo, en una sociedad nueva, tenemos que actuar aunque seamos motivo de escándalo.
--porqué el desarme universal inmediato es una utopía, pero no lo es el desarme personal que inicia el camino hacia aquél.

Quizás tu podrias añadir otras motivaciones. Creemos que todas tienen que caber.

Se nos puede alegar que porqué complicarnos la vida ahora, cuando una colaboración directa con el ejército es más hipotética, pero nosotros no queremos por más tiempo participar en esta militancia más disimulada pero real, que en un momento determinado se puede convertir en una intervención directa según las circunstancias políticas. Si estamos decididos a no colaborar nunca en ninguna de estas intervenciones, ¿porqué mantener una dependencia que existe sólo por si esta intervención se hace realidad? Si callamos, nuestro silencio es entendido por el poder como una aceptación. Al romper este silencio devolviendo los documentos de identidad militar, pensamos que esta "deserción" no es una dimisión, sino al contrario, es la afirmación de nuestra responsabilidad personal, social y política hacia las formas, los medios y las finalidades de la defensa.

Devolver la cartilla es una acción muy personal, como lo es la conciencia. Y como queremos hacer la misma acción nos juntamos para hacerla conjuntamente y por eso te invitamos a hacer una reflexión sobre tus lazos con el ejército y a tomar una actitud consecuente, uniéndote a nosotros para hacer valer el derecho que tenemos todos a que se nos reconozca la libertad de conciencia, a nosotros y a todo quien se declare objetor de conciencia antes, durante y después de la mili y así queremos que se refleje en la Ley de Objeción de Conciencia que las Cortes pronto discutiran. Si también tienes razones para devolver la cartilla, si te quieres informar más, ponte en contacto con nosotros.

C.O.P.S.
Colectivo de Objetores
Post-servicio militar.

CALLE BRUC, 26 - 2º
BARCELONA

C.O.P.S.

Compañeras/os os pedimos la máxima difusión de esto.

FONDO MCD

# EL POR QUE DE NUESTRO ANTIMILITARISMO

Queremos plantear, ante todo, una alternativa. Ante este aparente callejón sin salida, que es la infernal Sociedad en que malvivimos, buscamos un nuevo modo de entender las relaciones humanas, una auténtica paz basada en la solidaridad y en la comprensión, y no en la fuerza ni en la imposición; perseguimos, por encima de cualquier cosa, vivir como seres humanos.

Dejar de ser definitivamente un simple instrumento para sus fines irónicamente altruístas:

> " Es que no os habeis dado cuenta ?.... Cuanto antes desaparezca el hombre de la tierra, antes habrá paz en el mundo."

No hemos perdido la esperanza de crear un mundo donde todo hombre tenga el derecho de ser HOMBRE. Confiamos que es posible y por ello exponemos nuestra opción que niega de raíz el autoritarismo, la violencia, el odio, el elitismo, la deshumanización concretada en anteponer siempre la ley del mas fuerte a la ley de la razón.

TUYA ES LA DECISION . ..... Se te presentan dos caminos:
Uno es pobre y molesto, incómodo y peligroso; no lleva galones ni medallas; su vestimenta no es otra que la vida misma. Es decir NO al ejército y a las estructuras que mantiene.

El otro camino es fuerte y poderoso, no tiene apenas dificultades; simplemente es decir SI a todo lo que te manden; no tendrás que pensar ni razonar, porque ellos te llevarán de la mano al redil de la muerte.
¡ Ah !, y si te portas bien, un dia te colgarán una medalla.

...EL ANTIMILITARISMO ES NUESTRA ALTERNATIVA .....

M.O.C.-Ciudad Universitaria.

Benetazko beharrei buruz hitz egitean eta birmoldaketa proposatzean, gaurko sistemaren lojika apurtzen da, armamentismoa sistema honan atal bat da eta.

HIRUGARREN MUNDUKO HERRIALDEEK EZ DUTE HARMARIK BEHAR.

GUK EZ DUGU EZ SALDU EZ FABRIKATZEKO BEHARRIK.

---

Liburuxka hau, Committe on Poverty and arms tradek argitaraturikoaren aldazpen bat da. Talde hau militarizazioa, armamentoa, pobretasuna eta langabeziaren arteko harremanak aztertzen saiatzen da.
Bere barnean beste erakundetako ordezkariak ere badaude: Campaign Agains Arms Trade; the Catholic Institute for International Relations; International Voluntary Service; Oxfam; Returned Volunteer Action; Third World First; War on Want and the World Development Movement.

FONDOMOC

# BIZI ETA UTZ EZAZU HILTZEN

## ESTATU ABERATS ETA HIRUGARREN MUNDUKO ESTATUEN ARTEKO HARMA MERKATARITZAREN ONDORIOAK

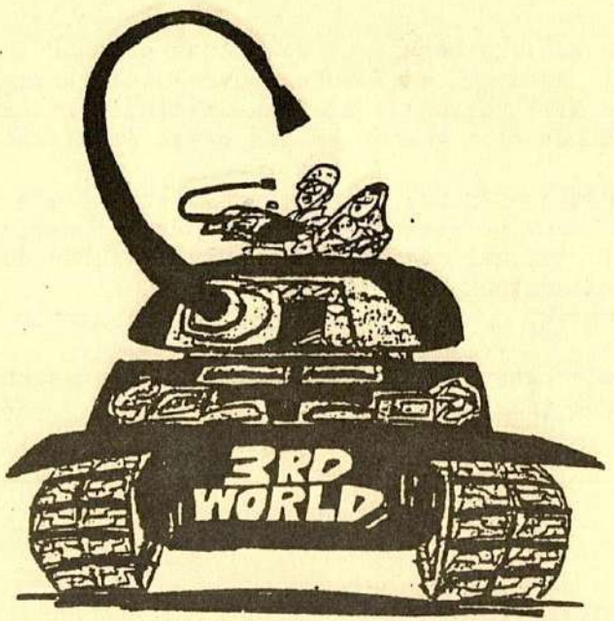


Gure herrialde aurreratuetako jendeak, harma merkatari tzaz pentsatzen duenean, gehienetan pagu balantzaren oreka eta harma merkataritzak omen dakartzan lanpostuak hartzen ditu kontuan, eta oso gutxitan harmei ematen zaizkien erabilerak.

Gobernu eta harma saltzaileek ez dute inoiz aipatzen estatu industrializatuek (espainol estatua barne) esportatzen duten harmarik gehiena (3/4) hirugarren mundura joaten dela; hots, Asia, Afrika, Hegoamerika eta Ekialde Erdiko herrialdetara non jende asko miserigorrian bizi bait da.

## egoera latza

Hirugarren Munduko gobernuek harma modernoen beharra dutela aldarrikatu ohi dute, baina "behar" hori saltzaileek beraiek azkarki piztua da. Adibidez, Britaina Handian (esportatzailerik handienetariko bat) "Salmenten aldeko erakundea" delakoa Defentsa Ministeritza barruan daukate. Erakunde honek 400 enplegatu ditu, harmen salmenta gehitu eta indartzéko asmo bakarrarekin (espainol estatuan ere holako erakunde bat Defentsa Ministeritza barne sortu dute).

Hirugarren Munduko herrialde bakoitzak osasunketa baino militar gastu gehiago dauka. Lurralderik harmatuenean (Ekialde Erdia) hezkuntza eta osasun ministeritzek batera ez dute harmetan gastatzen den beste diru jasotzen.

Bai salmenta ajentziez, bai armamendu erakusketa bidez, herrialde hauek beraien baliabideak harma modernu eta sofistikatuetan gal ditzaten bultzatuak izaten dira. Harma merkataritzak zera lortzen du:

- alde batetik, munduko pobreek beraien beharrak ez betetzea.
- beste alde batetik, nazioarteko lehiakidetasunak eta diktadurak indartzea.

## ezer egin daiteke?

Gobernu harma saltzaileek salmentak burutzeko baimenak ematen dituzte. Batzutan herrialderen batentzako salmenta debekatu egin dute (arestian, Hegoafrikarekin gertatu da, esaterako). Holako mugapenak askoz gehiago erabili beharko lirateke.

Harmak saltzeari utziko lioken edozein herrialdea, oso egoera aproposean egongo litzateke bere indar politikoa erabiltzeko harma merkataritzaren aurka eta benetazko desarmearen alde.

FONDOMOC

## eta gu zer?

Harma merkataritza gutxitu eta agian amaitzeak ez dio derrigorrez herrialdeko pagu balantzari kalte egin behar. Aitzitik, produzio alternatibotarako proiektu batekin enplegu mailak eta benetan behar diren produktoen esportamenak handitu daitezke (gainera harmak, kasurik onenean baliabideen alferrik galtze izugarri dira eta txarrenean, tamalez, gizonal hiltzen dituzte).

Lucas Aerospace, Vickers eta beste harma fabriketako langileek asmo alternatiboak proposatu dituzte: produkto ezberdinak, garraio sistema berriak, etab. Badaude aukera egokiak, bizitzaren kalidadea hobetuko luketenak. Baina, noski, entrepresa hauen zuzendaritzek gaurko egoeratik ez dute irten nahi, militar produzioa probetxugarriagoa dela esanez.

Hau faltsukeri hutsa da. Harma asko saltzen da motibo politikoengatik, nahiz eta mozkinik ez atera. Produzioaren gehiketak ere ez ditu enpleguak sortzen, zeren prozesua gero eta teknifikatuagoa baita, eta horregatik lanpostuak gutxitu egiten dira. Horrela, langabezia handituz doa, nahiz eta produzio maila mantendu.

Harma fabrikak birplanteatzeko edozein programak, langilego zuzendaritza eta gobernuaren laguntza beharko ditu.

Horrela hasiz gero, zera frogatzeko eredutzat har liteke: herrialde industrializatu batek bere enplegu kapazitatea nola mantendu eta benetazko beharrak (hemengoak nahiz Hirugarren Mundukoak) betetzen dituela, harma merkataritza alde batera utzita.

Grupo de Objeción Antimilitarista
de Bilbao

BAKEAREN ETXEA
Barricerfa Vieja, 9-4º
Bilbo-6

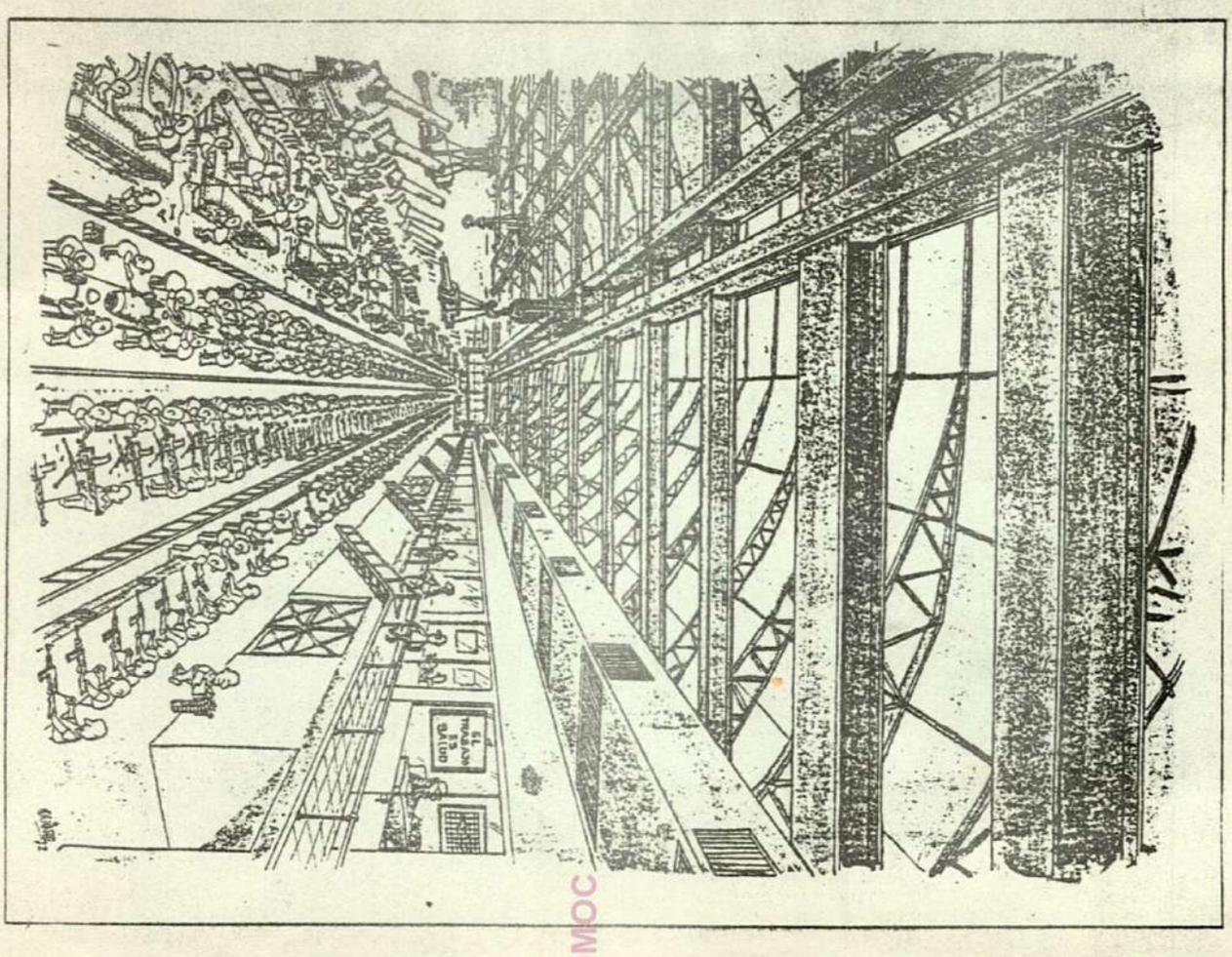


FONDOMOC

# LA PROLIFERACION NUCLEAR

## (o, los "átomos para la paz" atacan de nuevo)

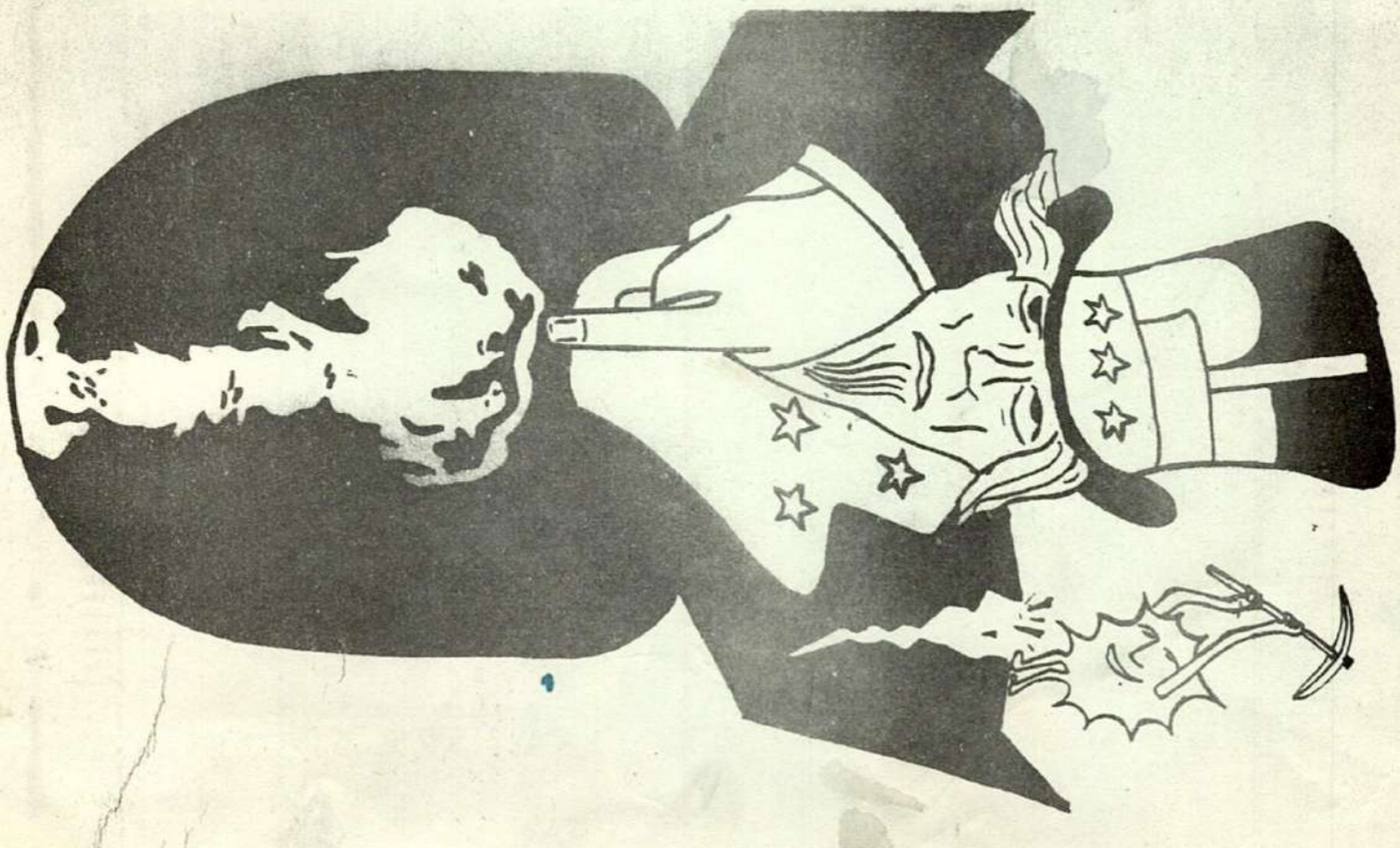

FONDOMOC

BIBLIOGRAFIA:

FISAS, Viçens Centrales Nucleares, Imperialismo y Proliferación Nuclear
Campo Abierto Ediciones, Madrid, 1978

JÚNGK, Robert El Estado Nuclear Editorial Crítica, Barcelona 1978

Archivo de Bilbo Zaharra, Talde Antinuclearra.

Archivo de Bakearen Etxea, Grupo de Objeción-antimilitarista.

# METODOS ALTERNATIVOS DE DEFENSA
# LA DEFENSA POPULAR NO-VIOLENTA.

## 1. DEFENSA NACIONAL ARMADA - DEFENSA POPULAR NO-VIOLENTA (DPNV)

La defensa de un país no puede disociarse de su política, de su economía, de sus estructuras sociales. Pero también es cierto que, y el golpe de estado de los militares chilenos nos ha mostrado cruelmente, que los problemas políticos, económicos y sociales no pueden resolverse haciendo abstracción de los problemas militares.

La toma de conciencia que hoy se realiza en el plano político en el sentido de descentralización; en el plano económico en el sentido de la autogestión; y en el plano ecológico en el sentido de la búsqueda de "técnicas ligeras" o, según la expresión de Ivan Illich, de instrumentos "convivenciales", se encuentra en perfecta convergencia con la búsqueda de una defensa alternativa, de una defensa n-v. Es un movimiento desde diferentes campos, tendente a restituir a los individuos y a las comunidades locales iniciativas, responsabilidades y poder. Y la fuerza de la n-v está en la persona misma, su eficacia en función de la solidaridad de los que la emplean y sus medios de acción dan a los individuos y a las comunidades locales un verdadero poder.

Crítica a la "defensa nacional":

- es la defensa de la sociedad injusta, la defensa de un statu quo político y social determinado: la defensa, en una palabra, del sistema capitalista.
- es condiderada como un fin en sí misma y no como un medio.
- no asegura la independencia pues todos dependen del extranjero para el mantenimiento de su defensa, ya como compradores o como abastecedores.
- la función de defensa se ha convertido en un asunto de técnicos anónimos que ejercen un poder exhorbitante en todos los sectores del armamento, sin ningún control de los ciudadanos. Además esta situación de dominación está reforzada por la ideología militar difundida en el seno de la opinión pública que presenta a los estrategas militares como los "especialistas de la defensa", lo que contribuye a desarrollar la pasividad o la indiferencia de la población hacia los problema de defensa.

Nosotros impugnamos el sistema de defensa tal como está concebido actualmente, pero no impugnamos un diálogo, en posición no de dominio, con los responsables de la defensa (políticos) y los ejecutantes (militares).

Nuestra alternativa es la DPNV. La defensa popular está unida a la organización misma de la sociedad a defender y supone poner en cuestión toda la estructura de los ejércitos modernos y la delegación de la defensa en un aparato cuya función es la de defender y desarrollar una verdadera sociedad militarizada con su jerarquía, disciplina y arbitrariedad. Esta sociedad militar se convierte en un cuerpo extraño a la sociedad civil y la experiencia histórica demuestra que la primera tiene una fastidiosa tendencia a controlar a la segunda.

La defensa es, para nosotros, una función del cuerpo social en su conjunto: en lugar de militarizar toda la sociedad, hay que civilizar toda la defensa, es decir, dar al conjunto de la población el dominio sobre las finalidades, las estructuras y las técnicas de defensa.

Así, la DPNV

- se inscribe en el marco de una defensa de la justicia y la libertad
- no es una empresa particular sino la natural prolongacion de una permanente actitud con respecto a la sociedad y a sus dirigentes.

2. Qué no es la DPNV, la ANV

- no es acción contra la violencia, es acción por la justicia, dentro del respeto a todos y cada uno de los hombres
- no es acción legal(caso de Chile) ni ilegal, sino todo lo contrario: alegal
- no es pasividad
- no es pacifismo: no se lucha contra la violencia militar, sino contra la injusticia.
- no es la no fuerza, sino que supone un enfrentamiento real.

3. Dos objeciones a la DPNV

Dos objeciones suelen plantearse cuando se habla de DPNV. Vamos a verlas y a intenra refitarlas.

1. La DPNV no sirve, no es eficaz

A este respecto hay que decir que toda la ideología militarista impregna nuestros hábitos de pensamiento desde hace siglos: "las armas es el único medio de que dispone un pueblo para liberarse de su opresor y para defenderse". Se equipara, cosa errónea, fuerzas, defensa o lucha revolucionaria con violencia. Y no es cierto. La violencia es simplemente una forma arcaica de defensa.

3. La DPNV es válida para una sociedad perfecta, autogestionaria,...

Pero cara a una clase dominante que utiliza hipotéticas amenazas para justificar la institución militar (cuando no la institución militar, para una serie de medidas) y las inversiones financieras que para ello hace, no podemos rechazar el principio de una DPNV. La DPNV debe ir apareciendo como una alternativa a la defensa armada y hace falta para su eficacia que su organización se prepare desde ya.

4. Cinco principios que subyacen en la DPNV

1. El fin está contenido en los medios

La estrategia sólo se puede definir en función de: el objetivo a largo plazo y el contexto social del país en que se aplica. Si la sociedad socialista se define excluyendo la violencia armada, hay que descartar medios violentos. El método y las actitudes que empleemos en nuestra lucha, configurarán en gran medida el estilo de sociedad que resulte.

2. Principio pedagógico

La organización de la lucha no puede ser de tipo leninista. La lucha debe llevarla a cabo la base, pudiendo existir una "vanguardia" cuya función es simplemente recibir iniciativas, estructurarlas, corrdinarlas y dar conciencia política al proceso de lucha. Así, el proceso revolucionario es más lento pero más eficaz.

3. Principio de no-cooperación

con autoridades, estructuras e instituciones que crean y mantienen injusticias. Si las injusticias están tan profundamente arraigadas en las sociedades es porque se benefician de la complicidad y colaboración de la mayoría de los miembros de la sociedad. Normalmente estamos mucho más dispuestos a resignarnos a la colaboración que a la violencia. Y por otra parte, si no hubiera más elección que entre resistencia violenta y colaboración, más valdría escoger la resistencia violenta.

A partir de este análisis la estrategia de la nv consiste en conseguir romper esta colaboración con la injusticia y ejercer de esta forma una presión social sobre los adversarios a fin de hacerles ceder; supone una llamada a cada miembro de la sociedad para que retire su apoyo a las autoridades que defienden las injusticias.

4. Principio de la relación de fuerzas

5. Principio de la relación de fuerza

La clase dominante, por un lado, que cuenta con el ejercito y la policía; y la clase dominada por otro. La única alternativa es pues batirse en un terrreno en el que las FFAA no estén preparadas y en el que sea posible, sin embargo, tener una relación de fuerzas favorable. La única fuerza que queda al pueblo es su número, el número de personas decididas políticamente a no cooperar, a crear por sí mismos sus propias instituciones populares y a no responder con violencia armada a las provocaciones y represiones.

6. Funcionamiento de la DPNV y de la ANV

Una de las características de la ANV es la de levantar el debate, el conflicto a un nivel superior: el de la convicción, el de la fuerza moral. Al negarse a colocarse en el nivel primario en el que vencerá quien posea la mayor fuerza física o material, la ANV obliga al adversario a practicar unaacto de violencia injustificado contra un hombre que no lo ataca (lo cual corre el peligro de acarrear la reprobación de la opinión pública y coloca al atacante en una situación difícil) ; o bien a suspender el uso de las armas, para proceder a un confrotamiento a nivel moral. Efectivamente, ningún estado puede permitirse hacer frente por mucho tiempo la opinión pública mundial y debe tener en cuenta el posible efecto sobre la moral de sus tropas el uso abusivo de la violencia contra unos manifestantes pacíficos (actitud desconcertante de las fuerzas represivas a las que se les presenta la operación como de "orden público"; ellas esperan o una huída o una sumisión o una devolución del golpe: pero nada de ésto se da).

La ANV deja sin bases las eventuales reacciones virulentas del adversario, con las cuales cuenta para justificar su propia posición. Toda ANV consiste en hacer resurgir el hombre del robot que nos oponen los defensores del sistema establecido. Nuestros adversarios son hombres como nosotros: los policías eran al principio obreros; luego se produce un adoctrinamiento intensivo ("vas a restablecer la paz,el orden....) y el resultado es conocido.

Pero, ¿qué pasa si "esa gentuza" a la que el policía va a disolver se niega a huir y prefiere dejarse matar sin moverse? ¿ Qué pasa si su valor y su abnegación resultan evidentes, incluso para el enemigo más obtuso que no llega ya a reconocer en el manifestante el retrato-tipo que le habían presentado los oficiales de la represión? Posiblemente, se derrumben las conciencias de las policías políticas más endurecidas; el jefe se suele negar en general a cambiar de acitud. Pero ya no se le obedece...

Pero, a veces, el procedimiento no funciona. Y no se produce esa r ruotura del equilibrio moral.

No obstante, este método da a las minorías más débiles ( y con mayor motivo a los pueblos decidodos a hacerse respetar) la pisibilidad de asumir su propia defensa.

El procedimiento no funciona y viene la represión. Entonces hay que mostrar que la represión es incapaz de acobardar a la gente y privar al adversario del apoyo existente, minando sus recursos. Lejos de significar el fracaso, la represión ayuda a menudo a hacer patente la crueldad del sistema político contra el que se lucha. La represión es, muchas veces, una forma de reconocer, por parte del adversario, que la ANV constituye una amenaza para su política o para el régimen. La represión provoca la simpatía y el apoyo de la opinión pública. El éxito de la lucha no depende de la persistencia de los participantes en luchar con sus propios métodos y en oponerse a todas las presiones y provocaciones.

A pesar de que parezca paradójico, la técnica fundamental es la solidaridad con el enemigo, el no suprimir al enemigo. Si anulo a mi enemigo sin resolver las causas de su aparición, del anatgonismo que nos divide, hago más prolífica la contradicción, engendro más enemigos.

7. Técnicas de DPNV y de ANV

a) La ANV frente a las personas

Es la negativa a hacer violencia física a las personas. Esto se ha caricaturizado y se le ha confundido fácilemnete con pasividad o cobardía. Pero respetar al adversario es respetar a las personas; y no significa respetar el sistema cuya defensa toman éstas o del que éstas son instrumentos, ya que de lo que se trata es de reducir a la impotencia o incluso destruir ese sistema.

El error radica en creer que la única manera de destruir un sistema injusto es utilizar la violencia armada contra las personas que lo defienden.

Un sistema político no es un bloque homogéneo; hay tres grandes componentes:

- una minoría que controla el mando de la política y de la economía
- policías y militares, fuerza armada del sistema, gracias a los cuales se mantiene el poder
- una mayoría silenciosa, convencida o resignada, sometida a intensa propaganda.

El empleo de la violencia armada hace que el adversario forme un bloque fuertemente unido. La ausencia de violencia, si va aunida a acciones claramente percibidas como un ataque a la injusticia, lejos de favorecer la formación de un bloque unido en el adversario, tiende a aislar a la minoría responsable de la injusticia, debilitando su comunicación con la opinión pública y con sus agentes. En tal caso, permanecen intactas las posibilidades de diálogo entre las víctimas de la opresión, la mayoría silenciosa, y los agentes del poder (policías y militares). Y este diálogo es un verdadero peligro para la minoría en el poder ya que compromete la eficacia de su propaganda y hace más difícilmente aplicable la represión que puede intentar ejercer. La lucha n-v hace posible que aquéllos que en otras circunstancias se hubieran matado entre sí, se conozcan mejor, debilitando así el poder de los que se hubieran beneficiado con la carnicería.

Además, mientras que la lucha armada reduce casi siempre a las mujeres, los niños y los ancianos al papel de rehenes o de víctimas, la lucha n-v permite a toda la población participar activamente en la acción. Los efectivos militantes se encuentran así multiplicados y la participación de niños y ancianos dificulta la dureza de la represión y la hace más odiosa.

b) La ANV frente a las estructuras sociales

Hay varios tipos:

1.- CONTACTO

Es la información y denuncia de la injusticia con un sistema de comunicación flexible, móvil y descentralizado en actitud de razón y diálogo: no echando más leña al fuego.

Frente a la injusticia, la primera acción que se impone es darla a conocer. Sus autores se encontrarán en una situación tanto más difícil cuanto más evidente sea la injusticia para todas las categorías de la opinión pública, incluñida la opinión de los agentes del poder.

Una de las grandes ventajas de la lucha n-v es la de mantener constantemente abierto el diálogo en todos los niveles, lo que pone al poder adversario en la imppsibilidad de tergiversar la situación. Es fácil asimilar al bandolerismo o la acción de guerrilleros armados; pero la acusación es más difícil cuando es toda una población la que acude, con las manos vacías, a hacer frente a la policía o al ejército y se deja detener sin resistencia o con resistencia, aprovechando por otra parte la ocasión para explicar su situación a los policías y a los soldados.

Esre comportamiento, que requiere que los oprimidos hayan superado el miedo a la policía y a la ley y que estén dispuestos a soportar las consecuencias de esa actitud, no es necesariamente más heroico que el del soldado en el campo de batalla,

Este comportamiento presenta la enorme ventaja de permitir que todos los observadores vean dónde está la injusticia y donde está la opresión.

Denrto de este tipo de ANV entrarían todo tipo de actos tanto legales como ilegales: octavillas, comunicados de prensa, charlas, escritos individuales o colectivos, radios libres, peticiones, carteles, huelga de hambre, sentada, encadenamiento, ocupación de locales, apoyo de personalidades, ayunos, manifestaciones, marchas, piquetes, siempre desafiando todas las prohibiciones de denuncias que se hagan desde el poder.

2.- TECNICAS DE COACCION NEGATIVA:

- LA NO-COOPERACION, colectiva, masiva y descentralizada.

Un poder necesita de colaboración activa o pasiva de una amplia minoría de la población: funcionarios, contribuyentes, trabajadores, consumidores... En cuanto una categoría importante de la población se niega a cooperar, la situación del poder se hace difícil. Y si la negativa se generaliza, la situación se hace imposible.

Como posibles técnicas estarían: huelgas, boicot de consumidores, no pagar impuestos o redistribuírlos, dimisiones, devolución de títulos y condecoraciones, control obrero, boicot a elecciones y a los servicios del gobierno...

- DESOBEDIENCIA CIVIL

Martin Luther King se expresaba así meses antes de ser asesinado: "La protesta no-violenta debe ahora madurar para alcanzar otro nivel y corresponder a una impaciencia mayor en los negros y a una resistencia forzada en los blancos. Este segundo nivel es la desobediencia civil en masa. Necesitamos algo más que una afirmación ante la sociedad; necesitamos una fuerza que interrumpa su funcionamiento en ciertos puestos clave. Esta interrupción, sin embargo, no debe ser clandestina o subrepticia. No es necesario vestirla de un romanticismo de guerrilla. Debe presentarse a rostro descubierto y, sobre todo, ser realizada sin violencia por grandes masas. Si, para hacerla fracasar, es necesario llenar las prisiones, no se conseguirá con éllo sino hacer más claro su significado...Dislocar el funcionamiento de una ciudad sin destruirla puede ser un acto mas eficaz que una revuelta porque es más duradero, mas oneroso para la sociedad, sin ser inútilemnte destructor. En fin, es un medio de acción social que el gobierno puede más difícilmente reprimir por la fuerza.".

La desobediencia civil es una desobediencia abierta a las leyes injustas. Es una forma de no-cooperación que atrae sobre sí la represión y la provoca. "Las leyes son papel mojado si nadie las obedece. Lo que origina la injusticia no son las leyes injustas sino la obediencia a esas leyes. "Hacen falta muchos rebeldes para hacer un pueblo libre "(Bernanos). Una campaña de desobediencia civil deberá ir precedida siempre de una campaña de información orientada a la vez hacia la mayoría silenciosa y hacia las fuerzas de represión.

La utilizacionddde la desobediencia civil es uno de los puntos que excluyen la identificación entre ANV y acción política legal (caso chileno). La desobediencia civil provocará en el poder o un dejar hacer (caso Garaikoetxea: el gobierno le prohibe ser parlamentario de navarra y presidente del KGB. E no hace caso y sigue siendo las dos cosas. El poder se lo permite) o la represión lo que provocará la solidaridad popular y el aumento del número de transgresores.

Como ejemplo de técnicas: negativa a pagar impuestos, ocupación de pisos, no pago del alquiler de pisos, no sacar el carnet de identidad, objeción de concienci
.....

3.- TECNICAS DE COACCION POSITIVA

- INSTITUCIONES PARALELAS O USURPACION CIVIL

Se trata de utilizar las estructuras del sistema en contra del mismo sistema (usurpación civil). Por ejemplo, hacer funcionar los servicios públicos, los

circuitos de producción y consumo, los medios de comunicación... en beneficio exclusivo de la población: es crear una administración paralela.

Y por otro lado se trataría de crear un contra-poder encargado de corrdinar las acciones de resistencia en el plano nacional: un poder clandestino.

8. Condiciones para la eficacia de la DPNV

- La resistencia n-v implica una población bien informada de los principios y de la técnicas de la n-v.
- Asunción por los individuos y las colectividades locales de una gran parte de sus responsabilidades políticas actualmente confiadas al Estado
- Sentido de la solidaridad
- Política exterior pacifista
- No presupone ningún tipo de creencia especial; sí el convencimiento de la verdad de la causa, de la capacidad de comunicar su convicción a una buena parte de los adversarios.
- Y finalmente, preparación. Una defensa no se improvisa. La mejor resistencia es la que se enraiza en la voluntad política del pueblo de defenderse cuando lo que hay que defender está correctamente enunciado y decidido. Un pueblo acostumbrado a resistir colectivamente a todas las tentativas de liquidación de sus derechos más elementales es el que está preparado para este tipo de defensa, particularmente de cara a una agresión externa.

9. Despedida y cierre

Cualquiera que sea la forma de defensa hacia la que se oriente nuestro país, sólo será sana y eficaz en la medida en que sea resultado de un diálogo abierto y riguroso entre los ciudadanos, y en la medida en que sus objetivos sean comprendidos y aceptados por la mayoría de los ciudadanos. No creo que éste sea e caso ahora.

Por ello se hace una llamada a la imaginación, a la creatividad de tácticas y a la valentía de todos los que creemos en la DPNV como alternativa a la defensa institucional armada.

" Toda violencia programada, organizada, instituída como herramienta o ejemplo, en una palabra, toda violencia que no surge como una reacción espontánea ante una situación dada sino que es administrada como arma política, me parece violencia estatal, es decir, mantenedora del Estado. Que a ese Estado se le pretenda poner boina o sombrero cordobés no altera en nada el fondo de la cuestión. El circuito "violencia antirrepresiva, terror-antiterror y antitterror" se alimenta a sí mismo de manera evidente. En Euskalherría se dan desgraciadamente todos los modelos y todas las justificaciones de la violencia estatal, sea en nombre del Estado que hay o sea en nombre del Estado que ha de venir, el cual, en cuanto estado, no puede sino ser el mismo que hubo antes.

Lo malo es que el Estado no sólo se organiza y uniformiza a sí mismo sino también a sus enemigos; los ejercitos necesitan crearse otros ejércitos en frente para mantenerse, lo mismo que las peizas blancas del ajedrez necesitan a las ne[illegible] poder seguir jugando. Lo que fue espontaneidad termina institucionali[illegible] y racionalizándose frente a la Violencia Legal como Violencia de Legalid[illegible] olucionaria, ~~la al~~

[illegible] nativa o violencia revolucionaria o mangoneo centralista de los partidos políticos es falsa. Hay formas de organización comunitaria no estatales que no dependen de instituciones armadas, sean del signo que sean. Lo importante es salir de la alternativa " o terrorismo o politiquería", porque en esa alternativa se apoya precisamente el Estado, cuyo yugo se pretende sacudir". (Fernando Sava

José Ramón (Donostia)

DETRAS DEL ESCENARIO HABITUAL

Para mí,es escencial,partir de lo que está pasando,
y bien,que está pasando?
Naturalmente pasa de todo
Pasa al parecer,que hay bastantes objetores tipo "Incorporación aplazada"
Pasa tambien que muchos no estan en grupos de objeción.
Pasa que en los grupos cuesta mucho que vaya llegando gente
nueva y que se afianze en el trabajo que se lleva,
es decir se ponen "dificultades",aunque sea inconscientes,
(esto pasa mas con las mujeres que con los hombres)
Y pasan aun muchas cosas mas.
La gente del MOC
(o sea los objetores,objetoras,pre-objetores,pre-objetoras,post-objetores
y post-objetoras,que de todo hay)
nos lo montamos de diversas formas.
Hay quien es pieza unica,es decir,que solo el,ella es objetor/a
en el pueblo o ciudad en que está.
En este caso,pueden pasar varias cosas:que viva enrrollado
con gente,que viva estudiante,solo/a o aun en casa de sus padres.
Por otra parte hay los grupos,los grupusculos,los comites,los colectivos,los
casals,las agrupaciones y demas entes preautonomicos en que
se juntan las /los objetores.
Aqui tambien pueden pasar varias cosas:
Que unos cuantos/as vivan juntos/as
y por lo tanto no es la objecion lo unico que les une.
Que unas cuantas personas se encuentren con cierta
asiduidad,para realizar actividades en comun,y tambien
discusiones teoricas para hablar de la ley de objecion,de la ley de la
leche Merengada y derivados forestales.
Que haya unos cuantos/as objetores/as en una ciudad,o localidad,
pero sin actividades en comun y con encuentros esporadicos
los primeros y los segundos que he citado pueden
existir en una misma ciudad.
Entonces se plantea la pregunta:
I-¿Que es un grupo de objeción?
2-¿Que es trabajar la objecion?
Tachese la respuesta acertada.
-Gente que se reune de cuando en cuando para charlar.
-Gente que se reune para realizar actividades "de interes general"

FONDO MOC

(alias difusion,publicacion,reaccion activa,coordinacion,informacion en general y turismo-viaje con la objecion.)

-Gente que se dedica a "actividades diversas"
(campaña anti-Otan,antinuclear,anti bases militares,anti-juguete belico)

-Gente que se hace un Servicio Civil autogestionado.

Cada uno entiende como quiere,pero lo que esta claro es que aqui se desprenden diversas formas de plantear la lucha.

Las realidades son distintas en cada grupo.

Y es difícil entender como funciona Sevilla,si no has estado en Sevilla.

Y lo que pasa en Valencia,no tiene nada que ver con lo que pasa en Sevilla.

Entonces que hay en comun para trabajar?

Pues quizas pocas cosas a primera vista.

. LA DIFUSION DE LA O.C.

.ES INTERCAMBIO DE INFORMACION

. LA DEFENSA en le campo juridico
en el campo de la ACCION DIRECTA NO-VIOLENTA

Esto quizas es,o podria ser lo que caracteriza un grupo de OBJECION

Esta clarisimo,de todas formas que esto solamente soluciona la qüestion en terminos generales y minimos

"GENERALES"

Porque, claro,la difusion,el intercambio de informacion, la defensa se pueden llevar a cabo de formas completamente distintas segun la linea ideologica y segun la estrategia que lleve cada grupo.

"MINIMOS"

Porque para trabajar la objecion no solo puede significar esto sino muchas cosas mas.

Sin embargo,estos tres puntos han de estar resueltos para funcionar un poco bien.

Cuando un tio/tia viene y te explica su idea de la objeción nos pregunta-Vosotros como entendeis la objeción?

-Como esta la cosa a nivel "legal"?

-Que haceis?

y aun pregunta mas ,muchas veces.

Si se considera objetor/a ha, que

darle facilidades para trabajar.Y sino hay
cosas concretas que hacer,para poder empezar
a conocer el grupo y evolucionar como
persona no tardara mucho en dejarlo.
A partir de aqui,se puede llegar a tener
una CAPACIDAD DE ACCION,DE RESPUESTA y
una CAPACIDAD DE INICIATIVA,es decir
una CAPACIDAD DE PONER EN MARCHA UNA ESTRATEGIA=
porque a mi no me sirve de nada discutir
una estrategia y hablar de campaña ni
no partimos de la realidad de lo que hay en el
Movimiento
si las discusiones significan palabras a dar en el
escenario habitual,
posturas tomadas,castillos al aire,
alfombras voladoras y demas utiles al uso.
Cielo estable en el centro,chubascos por el Oeste
soleado en el Sur y neblinas en las
cuencas del Duero y Ebro.En el Norte
nubosidad de evolucion diurna.

EL LAZARILLO DE TORMES
DE LA "PICARESCA ESPAÑOLA"

FONDOMOC